

# conectados

30 años contigo **Alumni+ CEF.-/udima**

## **Salvador Marín**

La contabilidad:  
el latido de la empresa

## **Javier de la Nava**

La causa (nada casual) palestina

## **Tania Casas**

Volando hacia la sostenibilidad

## **Javier Cabo**

La utilidad de lo inútil

# **Jorge de San José**

**Director de RR.HH. y Organización de RTVE**

**“Las empresas son y deben ser escuelas de talento”**

## GRADOS OFICIALES

### Escuela de Ciencias Técnicas e Ingeniería

Ingeniería de Organización Industrial - Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación - Ingeniería Informática

### Facultad de Ciencias de la Salud y la Educación

Magisterio de Educación Infantil - Magisterio de Educación Primaria - Psicología (rama Ciencias de la Salud)

### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Administración y Dirección de Empresas - Economía - Empresa y Tecnología - Empresas y Actividades Turísticas - Marketing

### Facultad de Ciencias Jurídicas

Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos - Criminología - Derecho

### Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Historia - Periodismo - Publicidad y Relaciones Públicas

## TÍTULOS PROPIOS Y DOCTORADOS

(Consultar en [www.udima.es](http://www.udima.es))

## MÁSTERES OFICIALES

### Escuela de Ciencias Técnicas e Ingeniería

Energías Renovables y Eficiencia Energética

### Facultad de Ciencias de la Salud y la Educación

Dirección y Gestión de Centros Educativos - Educación Inclusiva y Personalizada - Educación y Recursos Digitales - Formación del Profesorado de Educación Secundaria - Gestión Sanitaria - Psicología General Sanitaria - Psicopedagogía - Tecnología Educativa

### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Asesoramiento Financiero y Bancario - Auditoría de Cuentas - Dirección Comercial y Marketing - Dirección de Empresas Hoteleras - Dirección de Negocios Internacionales - Dirección Económico-Financiera - Dirección y Administración de Empresas (MBA) - Dirección y Gestión Contable - Marketing Digital y Redes Sociales

### Facultad de Ciencias Jurídicas

Análisis e Investigación Criminal - Asesoría Fiscal - Asesoría Jurídica de Empresas - Asesoría Jurídico-Laboral - Dirección y Gestión de Recursos Humanos - Gestión Integrada de Prevención, Calidad y Medio Ambiente - Interuniversitario en Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario - Práctica de la Abogacía y la Procura - Prevención de Riesgos Laborales

### Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Enseñanza Bilingüe - Enseñanza del Español como Lengua Extranjera - Interuniversitario en Unión Europea y China - Mercado del Arte - Seguridad, Defensa y Geoestrategia



Si necesitas volar,  
**SOMOS TUS ALAS**  
Contigo, somos uno.



**M.ª José Leza**  
 Presidenta de la Asociación de Antiguos  
 Alumnos de CEF- UDIMA.

## Más de cien razones para aprender

Hemos traspasado la barrera de los cien números de esta revista. El que ahora presento es el 101, capicúa, una voz que, en matemáticas, significa que puede leerse del mismo modo de izquierda a derecha que de derecha a izquierda. Podríamos decir que es como leer nuestra revista, una publicación cuyas propuestas persiguen alcanzar a todos por igual, seamos o no entendidos en la materia que corresponda. La ciencia es la que nos ha llevado hasta aquí como Humanidad, pero sin la divulgación de esa misma ciencia seríamos no mejores que lo somos gracias al conocimiento compartido.

Porque de eso trata el desarrollo de una sociedad, de tener acceso a la ciencia desde unos parámetros comprensibles, que es la esencia de los artículos que publicamos cada cuatro meses en *Conectados*. No me cansaré de repetir, y de agradecer al mismo tiempo, el esfuerzo que supone para nuestros colaboradores idear, concentrar y plasmar sus conocimientos en unas pocas líneas, que luego podremos disfrutar todos. Y hacerlo, como lo hacéis, reduciendo al máximo la complejidad inherente a muchas materias, de modo que todos los demás, no necesariamente preparados, podamos acceder a esa parte del pastel que venimos en llamar sabiduría y experiencia compartida.

Así lo entendemos en la Alumni+, y así lo aplaudimos de todos aquellos que en cada ocasión hacen un esfuerzo no siempre reconocido, el de escribir de lo que uno sabe y desea que otros aprendan. Esa es la dinámica del flujo de artículos que llegan por cada número, a veces tantos y tan interesantes, que nos vemos obligados a encajar en el siempre limitado espacio de toda publicación, pero desde el convencimiento de que el dicho “el saber no ocupa lugar” se hace más cierto en este caso, pero, sobre todo, del profundo respeto y admiración que sentimos por todos ellos, por todos vosotros. Porque no es fácil aprender y tratar de ser el mejor en lo nuestro de cada día, pero no menos aún trasladar eso mismo a un papel para que otros nos lean. Carl Sagan, brillante astrónomo y astrofísico, o el propio Einstein, por no mencionar a otro gran divulgador, el físico teórico Stephen Hawking, no solo fueron grandes, probablemente los mejores en lo suyo, sino también excelentes comunicadores.

Divulgar la ciencia, que es lo que centra en esencia el cuerpo de contenidos de esta revista, *Conectados*, no es tarea fácil. Pero menos lo es ser un gran contable, como Salvador Marín, y transmitirnos a los demás una ciencia del modo que podamos entenderla, o, cuando menos, abrirnos las puertas a conocer más de ella.

Ocurre otro tanto con colaboradores estables que marcan impronta en esta publicación, capaces de bajar al ruedo y traducir lo mucho que saben sin perder el exigible rigor, como el doctor Javier Cabo o el economista Javier de la Nava. Ni qué decir tiene del resto de articulistas, quienes me permitirán que nos les cite en esta carta, pues ocuparía más de una página. Pero dejadme que celebre el aterrizaje de savia nueva, como Tania Casas, quien ultima su preparación como ingeniera, pero que ya dispone del ingenio para hacernos pensar con su propuesta. No dejéis de hacerlo. *Conectados* juega a eso, a conectarnos entre todos vía la divulgación del mejor conocimiento.

Un afectuoso saludo.

## Edita

Asociación de Antiguos  
Alumnos de CEF.- UDIMA  
General Martínez Campos, 5  
28010 Madrid

## Presidenta

M.<sup>a</sup> José Leza  
ACEF: acef@cef.es

## Redacción

Dirección de Comunicación del  
Grupo Educativo CEF.- UDIMA  
prensa@udima.es

Luis Miguel Belda (Director)  
Tel.: +34 619 249 228

Alberto Orellana (Redactor)  
Sandra Madiedo (Redactora)  
Ana Lacasa (Redactora)

## Audiovisuales

Raúl Pérez  
Gonzalo Pazos  
Carlos David Palacios  
Mar de los Santos  
José Antonio Campos

## Diseño y maquetación

Ángeles Salgado  
Luis Llerena

## Corrección

Jorge Rejón

## Impresión

Artes Gráficas Coyve  
Tel.: 91 476 68 98

## ISSN

1139-9600

## Depósito legal

M-7356-1999



## Está pasando

### 4\_

ENTREVISTA  
Jorge de San José

### 10\_

TRIBUNA CONECTADOS  
Lo útil de lo inútil

## Nos interesa

### 12\_

ECONOMÍA I  
Yom Kippur, medio siglo después

### 14\_

ECONOMÍA II  
Inflación y los tipos de interés altos

### 16\_

FINANZAS I  
¿Por qué cada operación M&A es única?

### 18\_

FINANZAS II  
Importancia de la administración financiera  
de proyectos

### 20\_

ENTREVISTA  
Salvador Marín

### 24\_

CONTABILIDAD  
Por favor, ya está bien de tanta...

### 26\_

EMPRESA  
¿Qué palancas tienen las organizaciones para  
mejorar el impacto social que generan?

### 28\_

EMPRESA II  
Modificación de la Ley de Subvenciones

### 29\_

AUDITORÍA  
Inversión empresarial sobre las aplicaciones  
en la auditoría moderna

## 30\_

### FISCAL

El derecho de acceso público a los documentos de la Comisión Europea está en crisis

## 32\_

### LABORAL

Corresponsabilidad: ¿por derecho propio?

## 34\_

### JURÍDICO I

Derecho y justicia

## 36\_

### JURÍDICO II

¿Es la ceguera legal una gran invalidez?

## 38\_

### JURÍDICO III

La (necesaria) responsabilidad solidaria en los grupos empresariales

## 39\_

### JURÍDICO IV

El derecho ambiental como derecho fundamental

## 40\_

### JURÍDICO V

Problemas en la persecución de delitos que utilizan medios informáticos

## 42\_

### JURÍDICO VI

Aspectos prácticos sobre la obligatoriedad para las empresas de implantar un protocolo de prevención de acoso frente al colectivo LGTBI antes de mayo de 2024

## 44\_

### JURÍDICO VII

El fraude procedimental del codemandado en el procedimiento contencioso-administrativo

## 46\_

### JURÍDICO VIII

La nueva Fiscalía Europea: sus orígenes

## 48\_

### GESTIÓN

IA y procedimiento administrativo

## 50\_

### INGENIERÍA

Volando hacia un futuro sostenible: la revolución de los aviones de hidrógeno

## 52\_

### URBANISMO

¿Qué motivación encontramos para ahorrar invirtiendo en ladrillo con la nueva ley de la vivienda?

## 53\_

### ENREDADOS

## Mundo Alumni+ CEF.- UDIMA

## 54\_

### NOTICIAS

## 55\_

### ACTIVIDADES ALUMNI+

Concursos navideños

## 56\_

### ACTIVIDADES ALUMNI+

Relatos navideños

## 60\_

### ACTIVIDADES ALUMNI+

## 62\_

### CEF.- PUBLICA

## Lo+Social

## 64\_

### LITERATURA

La insoportable ausencia de Kundera

## 66\_

### SOCIOLOGÍA

Nasrim Sotoudeh. La abogada más valiente de Irán

## 67\_

### HISTORIA I

¿Y ahora qué?

## 68\_

### HISTORIA II

¿Fue tan terrible el desastre del 98?

## Ocio y cultura

## 70\_

### ARTE I

AMAZÓNIA. Un compromiso con la Humanidad

## 72\_

### ARTE II

The Hispanic Society of America. Arte y patrimonio español en pleno Nueva York

## 74\_

### MOTOR

¿Por qué se ríen de nosotros?

## 75\_

### MERCHANDISING

## 76\_

### GASTRONOMÍA

Haramboure. Emancipación exitosa de Patxi Zumárraga





"La mayor ventaja competitiva de una empresa son las personas y para ello hay que colocarlas en el centro de su estrategia"

Entrevista con **Jorge de San José**

*Director de Recursos Humanos y Organización de RTVE*



**Luis Miguel Belda García.**  
 Director editorial  
 de Conectados.

**A**l área que se encarga de la búsqueda, evaluación, contratación, despido, regulación y otras tantas misiones más relacionadas con los trabajadores en una empresa se le ha llamado de distintas formas: en la actualidad, lo de recursos humanos es lo más conocido por todos; no en vano se usa este término por primera vez en 1894 por el economista John R. Commons, que así lo deja por escrito en su obra *Distribución de la riqueza*. Es a mediados del siglo XIX, con la revolución industrial, cuando surge la necesidad de gestionar a muchos empleados en aquellos primeros espacios fabriles, y lo que son las cosas, los primeros eran llamados amablemente “departamentos de bienestar”.

Tras la Primera Guerra Mundial, y muy en particular con la Gran Depresión, es cuando lo que hoy conocemos como departamento de recursos humanos empieza a adquirir su dimensión, creciente en prestaciones y responsabilidades desde entonces y hasta hoy. Y hoy, en este tiempo en el que los eufemismos gustan tan poco, y donde para definir una misma cosa surgen como setas distintas palabras, lo de recursos humanos les suena metálico a algunos y empieza a hablarse de gestión del talento.

Jorge de San José, quien, entre otras acreditaciones académicas, se tituló con el CEF.- en el Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos, es, en la actualidad, el director de Recursos Humanos y Organización en Radio Televisión Española (RTVE), una empresa con miles de trabajadores en nómina a las que el entrevistado se debe y frente a quienes desea presentarse mejor como director de personas antes que de recursos.

“El objetivo de RR.HH. es identificar y desarrollar el talento”

**Casi siete mil empleados en RTVE. Con carácter general, ¿son las mismas reglas las que se aplican en cuanto a la gestión de los recursos humanos, sea cual sea el volumen de su plantilla laboral, o sí hay distinciones?**

Creo que el objetivo de gestión de recursos humanos, independientemente de su volumen de plantilla, es identificar y desarrollar el talento, así como gestionar el compromiso de las personas que integran las empresas; la diferencia estriba fundamentalmente en la forma y sobre todo en los medios y recursos para alcanzar los objetivos.

Los departamentos de RR.HH. de las pequeñas empresas tienen prioridades y recursos diferentes de los que ofrecen las grandes empresas, pero esas diferencias pueden suponer oportunidades; lo más importante es entender que la mayor ventaja competitiva son las personas y para ello hay que colocarlas en el centro de la estrategia empresarial, independientemente del tamaño. En las pymes posiblemente puedas implementar procesos y acciones de forma más ágil involucrando de forma directa a todos los miembros en la gestión; al final nuestra función es compartida con el negocio y el objetivo es que cada *mánager* pueda ejercer como recursos humanos y líder de sus equipos.

**¿Cuál es el mayor reto al que se enfrenta todo director de recursos humanos en una empresa?**

Desde el año 2004 he ejercido funciones directivas de RR.HH. en empresas multinacionales como Carrefour y Sacyr y empresas públicas como Ineco y RTVE y, en mi opinión, como he dicho, el director de RR.HH. debe tratar de colocar a las personas en el centro de la estrategia empresarial. Para ello es fundamental alinearse con las necesidades de negocio y de la producción ofreciendo el mejor servicio a nuestros clientes internos. Resulta clave dotar a los *mánagers* de las herramientas y *skills* necesarias para gestionar a sus equipos y solo de esa forma seremos capaces de entrar en la rueda de talento, es decir, atraer, desarrollar y gestionar el compromiso.

**Sobrevuela sobre esta figura laboral la sombra de que será quien gestionará los despidos, olvidando que también las nuevas contrataciones. ¿Es esta una presión añadida para un director de RR.HH. o es un *sambenito* inevitable?**

En mi trayectoria profesional, siempre he tratado de evitar los despidos, pues creo que es la última medida organizativa que uno debe acometer, salvo que existan razones disciplinarias. Desde

el punto de vista laboral, debemos entender que las empresas deben ajustarse a un mercado cambiante, inestable y para ello debemos acometer medidas de flexibilidad. Por desgracia, en muchas ocasiones pensamos que el despido es la única alternativa y por experiencia no es así. Debemos tratar de ofrecer medidas que existen en nuestro ordenamiento y tratar de alcanzar acuerdos con los agentes sociales, pues somos conscientes de que la economía es cíclica.

Para ello te pongo ejemplo de algún proceso colectivo a finales del año 2013 en el que se planteaba más de un millar de despidos y a través del acuerdo de cuatro grandes empresas con los agentes sociales, incluida la Inspección de Trabajo, fuimos capaces de evitarlo a través de una serie de medidas de flexibilidad.

**Porque ¿hay una forma amable de despedir o siempre es algo inevitablemente traumático?**

A la hora de despedir a una persona es fundamental conocer su trayectoria profesional y por supuesto los motivos, ya sean objetivos o disciplinarios, que llevan a la decisión extintiva, y sobre todo ser honesto. La empatía y las habilidades son fundamentales, pues al final somos la última imagen que posiblemente se lleven de la compañía. Al igual que cuando contratamos a una persona le ofrecemos la mejor versión, en los momentos complicados hay que tratar de ofrecerle apoyo y disposición.

Durante los años de la crisis económica, por desgracia tuvimos que acometer muchos despidos, en determinados sectores como las infraestructuras, y creo que era clave mantener el contacto y tratar de ayudar a profesionales que lo habían dado todo por la empresa y que, antes o después, seguro volveríamos a encontrarnos.

Cuando hablamos de despidos por causas objetivas es fundamental tratar de ayudar a aquellas personas que ofrecieron su dedicación y trabajo a través de referencias, consejos y a ser posible programas de *outplacement* que orienten en el menor tiempo posible a los profesionales para que regresen cuanto antes al mercado laboral.

**Crece en su ámbito y entre sus colegas la idea de que no gestionan recursos humanos, sino talento ¿Qué debemos entender por gestión del talento?**

Nos dedicamos a gestionar el talento de las personas más que recursos humanos; desde mi punto de vista la gestión debe ser entendida como una rueda virtuosa en donde seamos capaces de *atraer* el





talento diverso, gestionarlo y sobre todo *desarrollarlo* para acabar *comprometiéndolo* con los valores y el propósito de la compañía. Para ello, disponemos de un buen catálogo de programas que atesoremos, y la clave en las organizaciones es detectar cuáles son las necesidades concretas y accionar iniciativas, proyectos y programas que nos ayuden a alcanzar dicho objetivo.

**Cuando leemos que hay empresas que no encuentran a los empleados que necesitan porque no los hay cualificados, ¿qué le viene a la cabeza?**

Lo que creo es que las empresas son y deben ser escuelas de talento, y para ello debemos ofrecer itinerarios de desarrollo profesional para que las personas puedan adaptarse a las necesidades cambiantes, así como a la globalización de los mercados.

Es fundamental crear escuelas de formación internas, e incluso, en función del desarrollo de las organizaciones, universidades corporativas en las que a través de convenios con universidades y centros de formación profesional seamos capaces de ofrecer oportunidades profesionales, tanto al talento junior como al sénior. Las consultoras y las escuelas de negocios son *partners* fundamentales para cumplir estos objetivos.

**En un mundo en el que todo cambia, y no lo hace por generaciones, sino casi por años, ¿la formación continua es la respuesta?**

La formación es una palanca generadora de valor en las organizaciones. Henry

Ford decía que lo peor no es formar a tus empleados y que se vayan, sino no formarles y que se queden, y esto es un pensamiento que es atemporaneo.

El compromiso con la formación de las organizaciones debe ser constante y continuo, donde los propios empleados sean capaces de liderar su propio autodesarrollo a través del modelo de aprendizaje 70/20/10. Hay que partir de que el 70 % del aprendizaje es a través de la experiencia, el 20 % es social y únicamente el 10 % es formal. Debemos ofrecer a nuestras personas trabajadoras modelos flexibles, a través de plataformas con contenidos técnicos, metodológicos, de habilidades e idiomáticos a través de los que puedan diseñarse objetivos concretos de desarrollo y que la empresa sea capaz de reconocerlos a través de desarrollo profesional, distinciones, etc.

Otras herramientas muy potentes son el *mentoring* y el *coaching*, lo que facilita el traspaso de conocimiento y *know how* entre profesionales. Creo que puede resultar altamente interesante que las organizaciones cuenten con equipos certificados en ambas disciplinas que garanticen un acompañamiento a otros compañeros.

**¿Qué se puede hacer para favorecer el desarrollo y crecimiento profesional de los empleados en una empresa?**

Existen diversidad de palancas que favorecen el desarrollo y el crecimiento profesional; algunas de ellas son favorecer y desarrollar las experiencias profesionales a través de itinerarios de desarrollo profesional y planes de carrera para todos los distintos niveles organizativos: técnica, gestión, comercial, administrativa, etc., pues todos los puestos son importantes.

Fundamental es disponer de un modelo de liderazgo claro basado, entre otros, en la delegación, la confianza, la participación, la motivación de los equipos, donde pueda trasladarse a los distintos niveles organizativos.

**¿El fenómeno del trabajador quemado es de lo peor a lo que se puede enfrentar un responsable de recursos humanos? ¿Cómo evitarlo?**

Las estadísticas señalan que el 82 % de los profesionales han sufrido el síndrome del trabajador quemado alguna vez en su vida profesional, y esto es un dato a tener muy en cuenta para establecer políticas preventivas.

Considero que cuando tenemos un trabajador quemado, para los directores de personas creo que debe ser un reto, pues es la gran oportunidad de investigar las causas de por qué se llega a esta situación y cuáles



son las acciones que podemos poner en marcha; para ello, es fundamental conocer a las personas y hablar con ellas y con sus responsables.

Hace años lanzábamos encuestas de clima anuales o bienales pero ahora todo es mucho más ágil; es fundamental conocer las inquietudes, necesidades y expectativas de nuestros profesionales en cada momento, pues sabemos que son cambiantes y que aquellas organizaciones que las ofrecen antes que sus competidores son capaces de atraer el talento.

Algunas claves para evitar el síndrome de *burnout* creo que van referidas a que las personas trabajadoras sepan qué se espera de ellas, tengan objetivos claros y seamos capaces de medirlas y recompensarlas, se potencie la flexibilidad laboral y la cultura de bienestar, garantizando la desconexión laboral.

Es muy recomendable también hacer uso de ese baúl de herramientas que tenemos los profesionales de RR.HH. y que compartimos con los managers y responsables, que no tienen por qué ir asociados a dinero, como son las medidas de reconocimiento o el *feedback* continuo.

Políticas que garanticen la igualdad de oportunidades y convertir las palabras en acciones suelen ser palancas preventivas del *burnout*.

Ojo también con exigirles siempre a los mismos; eso es lo más fácil y posiblemente acabemos perdiéndolos, así que tratemos de evitar este tipo de prácticas.

### ¿Cuál es su visión sobre el futuro de los recursos humanos y cómo cree que evolucionará en los próximos años?

El futuro, que creo que ya es presente en las organizaciones, pasa por la digitalización, la innovación y sobre todo la automatización y robotización de procesos.

Hace ya muchos años, en la primera empresa multinacional que trabajé, elaboramos un inventario de tareas que realizábamos los RR.HH. en los hipermercados y tratamos de focalizar nuestros esfuerzos en distinguir el valor que aportaba cada una de ellas y si se podía externalizar, automatizar o simplemente dejar de hacerlas. El objetivo y el resultado fue focalizarnos en *escuchar las necesidades de las personas*.

A día de hoy, mi pensamiento sigue siendo el mismo: tratemos de automatizar y robotizar aquellas tareas que aportan poco valor para dedicar nuestros esfuerzos en conocer y comprometer a las personas de nuestra organización. Claro ejemplo de ello fue el robot llamado SIRA que creamos recientemente para las gestiones administrativas de la formación.

Otro aspecto clave será incidir en los modelos organizativos; más transversales y menos jerarquizados basados en metodologías ágiles. Las sociedades matriciales donde pongamos en el centro los proyectos empresariales y tengamos un control preciso sobre los costes, puede ser un ejemplo.

Por último comentar que el futuro de los recursos humanos se gestionará como algún líder de equipos dice: ¡partido a partido!

### Una última cuestión que nos gustaría que compartiera con nosotros: ¿cómo fue su experiencia de formación académica en el CEF- y la UDIMA en su momento?

Para mí ha sido un honor y me siento como en casa, porque cuando acabé mi formación universitaria el CEF- me dio la oportunidad de hacer el máster con vosotros y de hecho mantengo aún los volúmenes de color verde en el garaje de mi casa, con todas las soluciones corregidas que me mandasteis, y para mí siempre ha sido una referencia en todas las empresas que he trabajado la relación con el CEF-, que ha sido muy cercana. Y este último programa que realicé de Experto Universitario en Grafología Empresarial creo que me ha ofrecido un conocimiento mucho más amplio y que me ofrece una serie de herramientas que son útiles en la función de recursos humanos, lo que tengo que agradecer a Sandra, que me parece una profesora extraordinaria. ■

i

Esta entrevista puede oírse íntegramente en el podcast de *Conectados* en iVoox



# Lo útil de lo inútil



**Javier Cabo Salvador.**  
Doctor en Medicina y Cirugía Cardiovascular. Director de la Cátedra de Gestión Sanitaria y Ciencias de la Salud de la UDIMA. Catedrático en Investigación Biomédica de la UCNE. Catedrático de Ingeniería Biomédica de la UCAM. Miembro de la Academia de Ciencias de New York.



“No hay nada inútil, ni siquiera la inutilidad misma”

Michel de Montaigne

**H**ace tan solo unos meses, el pasado 10 de junio de este año, falleció Nuccio Ordine, Premio Princesa de Asturias de Comunicación y Humanidades 2023, filósofo y humanista, especialista en el Renacimiento en general y en Giordano Bruno en particular, quien en su manifiesto “La utilidad de lo inútil” denunciaba el gran daño que el actual materialismo y utilitarismo, existente en nuestra sociedad, provocaba en la investigación, en la universidad y en la cultura humanística en general. Este hecho me hizo una vez más pensar sobre qué es lo verdaderamente útil para el ser humano. ¿En qué radica la verdadera utilidad de las cosas?

Conceptualmente la expresión “lo útil de lo inútil” puede parecer un sin sentido. Una paradoja, figura literaria retórica de pensamiento que expresa una idea que parece contraria a la lógica, pero cuyo contenido es verdadero. O un oxímoron, una *contradictio in terminis*, figura retórica empleada muy frecuentemente por Heráclito de Efeso y en la poesía mística, consistente en usar dos conceptos de significado opuesto en una sola expresión, y que genera un tercer concepto. Todo esto me ha hecho reflexionar sobre la utilidad de lo inútil, precisamente en estos tiempos en donde todo está marcado por el beneficio inmediato (sociedad líquida), bien sea a nivel económico o bien a nivel social, a través de las redes sociales, y por el auge del mercantilismo.

Vivimos en una época en la que concebimos e identificamos lo útil solamente como aquello que nos sirve para determinados fines concretos y materiales, de una manera totalmente instrumental, y bajo el único prisma de la utilidad. Estamos inmersos en una sociedad que solo busca el beneficio inmediato, dejando a un lado todo aquello que no lo aporta, como pueden ser la metafísica, la filosofía, la poesía o la pura abstracción matemática. ¿Para qué sirve memorizar si ya existe el internet de las cosas? ¿Para qué estudiar algo que se puede encontrar fácilmente en la nube? Esta concepción utilitarista del conocimiento está anulando la cultura humanística, relegándola a un segundo plano meramente decorativo dentro del conjunto de las ramas del saber, considerando inútiles los saberes humanísticos que no producen beneficios económicos de manera rápida y cuyo valor esencial es del todo ajeno a cualquier finalidad “utilitarista”.

Utilitarismo que tiene sus raíces en la filosofía empirista de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX con John Locke, David Hume, Jeremy Bentham, James Mill, John Stuart Mill y Adam Smith, como representantes del llamado “radicalismo filosófico”. Hume habla de la utilidad con referencia a todo aquello que da placer. Para Bentham, utilitarista individualista, y padre del utilitarismo, la utilidad es todo aquello que produce felicidad. De esta manera, todo lo que promueve felicidad se puede considerar útil. En su tratado *Introduction to the principles of morals and legislation*, el placer, que puede ser cuantificado científicamente mediante la “aritmética de los placeres”, es el sinónimo de bienestar y confort. Stuart Mill, utilitarista social, identifica el bien con lo útil, y convierte la utilidad en el criterio supremo de moralidad. En su obra *El utilitarismo* defiende que el fundamento de la moral radica en la utilidad. Por su parte, la moral utilitarista de Mill reconoce al ser humano el poder de sacrificar su propio bien por el bien de los demás.

Si pensamos en la evolución de la humanidad, el ser humano tuvo su momento clave de evolución, hacia lo que llamamos *Homo sapiens*, cuando el *Homo neanderthalensis*, del que los humanos modernos compartimos grandes porciones similares de secuencias de ADN, hace unos 65.000 años, no se limitó solamente a realizar tareas materiales y utilitaristas absolutamente necesarias para su subsistencia, como eran la caza y la agricultura. En un momento dado necesitó cultivar algo más, necesitó cultivar su espíritu. Adquirió pensamiento abstracto y simbólico y desarrolló lo que hoy llamamos “arte rupestre”. Desarrolló nuevas capacidades cognitivas, convirtiéndose en ese momento en un artista, realizando una actividad en principio totalmente inútil, pero que nos convirtió en más humanos, y nos diferenció de las demás especies animales.

En la Grecia clásica, cuna del humanismo, Aristóteles fue uno de los primeros defensores del “no utilitarismo”, llegando a afirmar que “el arte es el único modo de dar cuerpo a la esencia secreta de las cosas”. Como decía Ordine, “entre todos los seres vivos los humanos somos los únicos que llevamos a cabo gestos inútiles por el solo hecho de alimentar el espíritu”. Otros pensadores como Kakuzo Okakura y Eugène Ionesco se reafirman en lo mismo. Okakura en *El libro del té*, describe magistralmente la sutil utilidad de lo inútil al relatar los pasos del ritual zen, en

la toma del té. Ionesco, por su parte, afirma que si no se comprende la utilidad de lo inútil y la inutilidad de lo útil, no se puede llegar a comprender en su totalidad el mundo del arte.

En definitiva, los saberes ahora considerados inútiles son los que realmente han hecho que la humanidad sea más humana. Pero, desafortunadamente, la sociedad líquida actual en la que vivimos, que tan bien describe Zygmunt Bauman, piensa solo en el momento presente y no en el futuro. Es una sociedad enferma que fomenta una idea errónea de la inutilidad de los saberes y del conocimiento humanístico, y que nos aleja cada vez más de ellos.

Desgraciadamente, la cultura humanística está cada vez más apartada de nuestra vida, siendo considerada como un mero elemento accesorio estético reservado para una minoría. Oscar Wilde, en el prólogo de su novela *El retrato de Dorian Gray*, en relación con el arte, llegó a escribir que “todo arte es inútil”. En su contra, Friederich Nietzsche afirmó que “la vida sin arte sería un error”, y Martin Heidegger manifestó que aunque para el ser humano, cada vez es más complicado sentir interés por algo que no implique un uso práctico e inmediato, con fines técnicos y rentables a nivel económico, algo que puede ser considerado como poco útil, como el arte, es de una gran utilidad, ya que nos permite pensar de manera disruptiva y tiene la capacidad de abrir nuevos horizontes, y descubrirnos la dimensión lúdica de la existencia. Algo que Paul Auster, en la recepción del Premio Princesa de Asturias de las Letras en 2006 mencionó en su discurso diciendo que “el valor del arte estriba en su misma inutilidad”. Una inutilidad que, como menciona Miquel Barceló, es algo esencial para la vida.

No podemos renunciar a la fuerza generadora, útil y capaz de lo considerado por algunos como inútil. No podemos tener a la vez en la vida, como visión, línea estratégica y objetivo, el conseguir solo el beneficio material y económico. Hay algo más. No podemos perder el sentido de la vida y debemos defender y valorar la verdadera utilidad de lo que actualmente se considera por la sociedad moderna como inútil. Debemos darle su verdadero valor a estas parcelas del humanismo consideradas por muchos como inútiles. No podemos valorar la cultura humanística solamente en función de su utilidad, olvidando que cada persona tiene su propia personalidad y grado de libertad, lo que nos permite elegir hacer cosas que pueden parecer a ojos de algunos como inútiles, por mero placer sensorial. Giovanni Pico della Mirandola en su discurso sobre la dignidad del hombre nos refiere que “la esencia de la *dignitas homini* es el libre albedrío, lo que permite al hombre elegir por sí mismo”. Así, el hombre consigue la verdadera *dignitas* gracias al conocimiento y no a las actividades que brindan beneficios.

En la literatura, tenemos en los clásicos muchos ejemplos de esta utilidad de lo inútil. Cervantes, en el *Quijote*, nos muestra el paradigma de la inutilidad por excelencia, escenificada en el caballero Alonso Quijano, quien sobrepone la pasión de sus ideales a los de la realidad, en búsqueda de dar un sentido a su vida. Shakespeare, en *El mercader de Venecia* nos describe a Bassanio, quien de manera acertada elige el cofre de plomo en el que reza “Quien me elija, debe dar y arriesgar todo lo que tiene”, en vez de los seguros cofres de oro y plata, y de este modo se queda con Porcia, la chica más atractiva y con mayor fortuna de Belmont. Lorca nos invita a leer poesía, considerada inútil por muchos, con la finalidad de “nutrir ese grano de locura que todos llevamos dentro y sin el cual sería imprudente vivir”. García Márquez, en *Cien años de soledad*, nos describe la utilidad de lo inútil en la descripción del coronel Aureliano Buendía, que se pasa el día haciendo pescaditos de oro que cambia por monedas de oro, que a su vez funde de nuevo para hacer más pescaditos de oro, en un ciclo que parece absurdo e interminable como el mito de Sísifo, y a su madre Úrsula, quien con un sentido maternal práctico y utilitario lo reprende por

ello, a lo que él responde diciendo que “el sentido de esta aparente inutilidad radica en el placer del trabajo, no en el lucro”.

Otros autores, escritores y filósofos como Demócrito, Epicuro, Pico della Mirandola, Séneca, Giordano Bruno, Montaigne, Flexner, Foster Wallace, Leopardi, Gauthier, Spinoza, entre otros, nos acompañan con sus reflexiones en este recorrido por esos aspectos de nuestra vida que no pueden ser supeditados al utilitarismo. Para Michel de Montaigne, no hay nada inútil, ni siquiera la inutilidad misma. Para Spinoza, el hombre sabio es un hombre que busca lo útil para sí mismo, en tanto que sirve al hombre en cuanto hombre; es decir, en tanto que ilumina el arte de vivir plenamente la máxima expresión de lo que es la humanidad. Epicuro de Samos identifica la felicidad con el logro del placer. Giordano Bruno atribuye al dinero la destrucción del conocimiento y de los valores civiles sobre los que se funda la vida. Séneca nos incita a valorar a las personas no por lo que tienen, sino por lo que son.

Abraham Flexner, impulsor de la reforma de la enseñanza de las escuelas de medicina en Estados Unidos y Canadá, impulsor y director del Instituto de Estudios Avanzados de Princeton, en su día expuso que muchos de los grandes descubrimientos científicos han sido posibles gracias a investigaciones realizadas por la simple curiosidad del investigador, sin tener en cuenta su posible utilidad posterior; siendo solo *a posteriori* cuando alguna otra persona encontró una aplicación práctica a dichos avances científicos. Uno de los múltiples ejemplos de esto lo tenemos con Marconi, inventor de la radio, quien ha pasado a la historia por su invento. Invento que nunca hubiera sido posible sin las contribuciones y descubrimientos previos, a nivel de la física en el campo de la transmisión sin hilos y la detección de las ondas electromagnéticas que transportan las señales por parte de Maxwell y Hertz. Giacomo Leopardi en la *Palinodia al marqués Gino Capponi*, describe cómo la obsesiva búsqueda de lo económicamente útil ha vuelto inútil la propia vida, asociando el utilitarismo a una errónea idea de progreso. Foster Wallace, en *La broma infinita*, nos hace ver que si solo pensamos en la utilidad, las cosas más importantes, obvias y sencillas de la vida son en las que más nos cuesta pensar y reflexionar durante el día a día. En su relato de los peces, habla de que una vez dos peces jóvenes iban nadando y se encontraron por casualidad con un pez más viejo que nadaba en dirección contraria; el pez más viejo los saludó con la cabeza y les dijo: “Buenos días, chicos, ¿cómo está el agua?”. Los dos peces jóvenes siguieron nadando un trecho; por fin uno de ellos miró al otro y le dijo: “¿Qué demonios es el agua?”. El agua en el relato es el mundo en que vivimos, y solo los saberes, la cultura y la enseñanza humanística nos puede proporcionar los recursos para entender la realidad y poder desarrollar los ideales de democracia, justicia, igualdad, libertad de expresión y solidaridad que solo nos puede proporcionar la cultura humanística.

La búsqueda incesante del beneficio está coartando nuestras expectativas de futuro. La humanidad se hace cada vez menos humana y se rige cada vez menos por principios humanísticos. Principios que son considerados como elementos accesorios relegados para una minoría. No podemos renunciar a la fuerza generadora potencial de lo ahora considerado como inútil y poco productivo. Si buscamos solo el beneficio económico, solo seremos capaces de producir una sociedad mediocre totalmente incapaz de hacer más humana la humanidad. Como decía Flexner, en las búsquedas de esas satisfacciones “inútiles”, en ocasiones se revela de forma inesperada la fuente de la que deriva una “utilidad” insospechada. Tenemos que proteger la enseñanza humanística. Tenemos que favorecer el conocimiento de la cultura. Tenemos que fomentar el pensamiento crítico. El conocimiento es riqueza para el espíritu. ■

# Yom Kippur, medio siglo después



**Javier de la Nava.**  
Profesor de  
Macroeconomía y  
Gestión de Riesgos  
del Grupo Educativo  
CEF.- UDIMA.

**A**sistimos compungidos al clima de violencia que se vive en Oriente Medio. El miedo e incertidumbre sobre sus repercusiones en el panorama político-económico mundial me retrotraen a momentos vividos hace medio siglo. Aquel octubre de 1973 comencé Económicas. Si algo me apasionaba, y apasiona, más allá de aspectos teóricos, son las repercusiones prácticas de los acontecimientos geopolíticos. Entonces, y ahora, más allá de las tensiones per-

manentes y enfrentamientos entre los contendientes, el riesgo estaba en una peligrosa escalada en una región donde muchos intereses tienen puestos sus ojos.

Más que palestino-israelíes, los sucesivos conflictos han sido entre árabes y judíos. La Guerra del Yom Kippur estalló el 6 de octubre de 1973, en plena celebración de dos festividades sagradas: el Yom Kippur judío y el Ramadán islámico. Egipto y Siria, apoyados por Jordania e Irak, atacaron por sorpresa a Israel con el fin de recuperar lo perdido en la Guerra de los Seis Días (1967). Esta fue una guerra preventiva lanzada por Israel ante las amenazas del presidente egipcio Nasser de expulsar de la región a los judíos. El ejército israelí, comandado por Moshe Dayan, en una semana destruyó a tres ejércitos árabes y duplicó su superficie territorial al controlar la península del Sinaí y Gaza (de Egipto), Cisjordania (de Jordania) y los altos del Golán (de Siria).

También tomó Jerusalén oriental, hasta entonces protectorado internacional, que pasó a ser nominalmente capital judía, y dejó en situación de debilidad a Egipto en el mundo árabe. Cada bando contaba con el apoyo de una potencia, Estados Unidos y la entonces URSS.

La victoria militar de Israel en 1973 se tradujo, sin embargo, en triunfo político árabe tras los acuerdos de paz de Camp David de 1978, entre el presidente egipcio Sadat y el primer ministro israelí Begin, que firmaron devolver la península del Sinaí a Egipto dos años después. La dependencia de Occidente del petróleo de Oriente Próximo se utilizó como herramienta para que Estados Unidos presionara a Israel. El 21 de octubre de 1973, Arabia Saudí prohibió embarcar petróleo hacia puertos norteamericanos, o puertos intermedios donde pudiera reexportarse, y conjuntamente los países OPEP redujeron un



gettyimages

25 % su producción. La Sexta Cumbre Árabe, celebrada en Argel en noviembre, decidió emplear el crudo como arma económica “hasta la retirada israelí de los territorios ocupados y el restablecimiento de los derechos del pueblo palestino”. Los Estados se clasificaron en “países amigos, neutrales y países que apoyan al enemigo”.

El precio del barril se disparó hasta niveles históricos y la economía mundial se resintió. Ante la falta de base energética para su producción industrial, la preponderancia económica occidental declinaba. La llamada “crisis del petróleo” fue la primera gran crisis desde la Segunda Guerra Mundial y vino a demostrar que Occidente era un gigante con pies de barro, con una progresiva inflación y una palpable recesión y desempleo. El cierre del canal de Suez afectó en gran medida al comercio mundial con su directa repercusión sobre los mercados de divisas. Los miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), para quienes la importación de crudo suponía la mitad de sus fuentes energéticas, fueron los más afectados. También la crisis salpicó a países en vías de desarrollo. La falta de energías alternativas diluyó medidas económicas tradicionales y se demostró la importancia estratégica del petróleo y su uso, junto otras materias primas, como instrumento de presión por los países productores.

El embargo tuvo evidentes consecuencias. Para los países árabes fue un gran éxito diplomático, al recuperar parte de los territorios ocupados en 1967, mejoró su imagen internacional e incrementó su poder de influencia y coacción, además de reducir su dependencia de las petroleras. No obstante, aquellos no explotaron todo el poder que el embargo les brindaba, al levantarlos sin que Israel abandonara todo lo ocupado y sin reconocer los derechos del pueblo palestino. Por contra, decayó la influencia occidental y se modificó el paradigma energético al apostar por desarrollar la energía nuclear y energías renovables para reducir su dependencia. Adicionalmente, provocó cambios geopolíticos por las discrepancias entre Estados Unidos y sus aliados ante el conflicto.

En el momento que redacto este artículo es imposible conocer cómo evolucionarán los acontecimientos. Todas las hipótesis son dramáticas. Tras el brutal ataque realizado por Hamás, Israel ha ordenado el “asedio total” de la franja de Gaza y sus tropas se movilizan para invadirla. Las dos grandes potencias se han posicionado y la Unión Europea ha mostrado su desconexión interna con declaraciones contradictorias que se han corregido. Se reconoce la reacción judía ante la agresión, pero igual que Naciones Unidas, se pide quede dentro del derecho internacional humanitario. En ambos lados hay víctimas civiles que sufren las trágicas repercusiones de una guerra. El Estado judío ha tenido su particular 11-S, e igual que ocurrió en 2001, podría producirse una escalada bélica que tendría varios frentes, militares, políticos y económicos. Hace dos décadas quedaron demostradas las fisuras de la mayor potencia planetaria. El ataque de Hamás ha demostrado que los sistemas de defensa tecnológica judíos no eran perfectos. Se tardará en entender cómo no se anticipó esta actuación y cómo la operación fue tan eficaz bajo las condiciones de bloqueo en las que Gaza vive desde hace años.

El conflicto ha pillado a la economía mundial resentida por una inflación, en parte derivada del otro gran enfrentamiento bélico actual, a la que se intenta reducir mediante subidas de tipos de interés, que se comen parte de los ahorros tanto de los Estados como de los ciudadanos. La repercusión más inmediata ha sido el crecimiento del precio del gas natural y del petróleo, lo que alimentará el aumento de los precios del consumo. La inestabilidad financiera derivada nos recuerda otras



subidas del petróleo: 240 % en 1990 por la Guerra del Golfo, 45 % por la guerra de Irak en 2003, 40 % por la guerra en Libia en 2011 o los 128 dólares/barril en febrero 2022 al comenzar la guerra en Ucrania. El mapa geopolítico mundial vuelve a estremecerse como por el Yom Kippur hace medio siglo.

La firma de los acuerdos de Abraham entre Israel y varios Estados árabes (Emiratos Árabes Unidos, Bahréin, Marruecos y Sudán) en agosto de 2020 hizo prever, al menos para Estados Unidos, un futuro más estable y pacífico para la región dado el reconocimiento pleno de Israel en la región. Por otra parte, el acuerdo firmado entre Irán y Arabia Saudí en Pekín en marzo de 2023 avivó las especulaciones sobre una posible distensión entre Irán e Israel. Sin embargo, estas expectativas se desvanecieron rápidamente con los recientes sucesos en Gaza. Desde el inicio de los acuerdos de Abraham, existían fundadas preocupaciones sobre la creciente marginación de la población palestina ante el declive del apoyo árabe a la causa palestina. La eventual inclusión de Arabia Saudí en estos acuerdos intensificaría sin duda este sentimiento de desamparo. Se han difundido acusaciones contra Irán por supuestamente financiar y armar a Hamás. Sin embargo, el propio secretario de Estado de Estados Unidos, Antony Blinken, declaró que no existía evidencia directa de la participación de Irán en este ataque. No obstante, es evidente que Irán es el principal beneficiado con esta escalada bélica por distintos motivos. Primero, ha sido un firme defensor del “eje de la resistencia” contra Israel, opuesto a los Estados árabes que habían normalizado o estaban en proceso de normalizar relaciones con Israel. Segundo, sin participar activamente en el conflicto, y sin tener que intensificar la batalla discursiva con otros países árabes, ha ganado notoriedad por su supuesto apoyo a Hamás. Al igual que en 2006, con el enfrentamiento entre Israel y Hezbolá en Líbano, Irán podría obtener mayores beneficios políticos que cualquier otro actor regional, lo que se suma a los recientes réditos que el presidente Ebrahim Raisi ha obtenido tras la normalización con Arabia Saudí, su inclusión en el grupo de los BRICS y el intercambio de prisioneros con Estados Unidos. Esto se ha debido, principalmente, a que no necesita adaptar su discurso sobre su apoyo a Hamás para satisfacer a los gobiernos occidentales, o a las poblaciones árabes, que, en general, muestran más solidaridad con la causa palestina que sus propios gobiernos. ■

# Inflación

## y tipos de interés altos



**José Tovar Jiménez.**  
Profesor del Área  
de Finanzas del Grupo  
Educativo CEF- UDIMA.

**D**esde las autoridades monetarias se aconseja a las familias que ahorren para poder afrontar gastos extraordinarios y superar posibles momentos de dificultades financieras.

En épocas pasadas (hasta marzo de 2022) los tipos de interés eran negativos, por lo que a los ahorradores les resultaba prácticamente imposible encontrar rentabilidad en productos bancarios. En cambio, esta situación ha beneficiado a los que tenían deudas, que han visto como su financiación les ha resultado prácticamente gratis.



La situación ha cambiado en la actualidad. Los altos tipos de interés (con el euríbor hipotecario del pasado mes de septiembre en el 4,149%) han encarecido el coste de las deudas contratadas a interés variable y, aunque a menor ritmo, han hecho posible que los bancos empiecen a ofrecer depósitos con tímidas rentabilidades.

A todo esto hay que añadir el aumento de los precios en los últimos meses: la inflación, que hace un año (septiembre de 2022) estaba en el 8,87% y ahora se sitúa en el 2,62%.

En un contexto de inflación y tipo de interés al alza, los inversores deben considerar las implicaciones que conllevan estos factores en sus decisiones de endeudamiento o la hora de invertir, adoptando medidas sencillas que les permitan proteger su patrimonio adaptándose los cambios del entorno económico.

### ¿Cómo afecta la inflación a una inversión financiera?

El efecto final de la inflación en cualquier decisión de inversión es la reducción de la rentabilidad real y, en consecuencia, del poder adquisitivo. Sin embargo, la incidencia es diferente según el producto en el que se invierta. Así, por ejemplo, el impacto negativo es alto en el caso de realizar inversiones en renta fija si el interés es fijo, y será algo menor en el caso de que el interés contratado sea variable.

En el caso de la inversión en acciones el efecto de la inflación resulta algo más difícil de predecir, ya que la repercusión de la inflación en el precio de las acciones no es la misma para todas las empresas.

Para aquellos inversores que optan por destinar sus ahorros a fondos de inversión el impacto final dependerá del tipo de fondo, la composición que tenga y la estrategia que sigan sus gestores.

Si nos centramos en la inversión en planes de pensiones, es bastante posible que el poder adquisitivo se vea reducido. No obstante, no se debe prestar atención al impacto negativo a corto plazo. El valor de estas inversiones puede fluctuar hasta el momento de la jubilación, por lo que se recomienda no precipitarse a la hora de tomar decisiones influidas por la situación actual inflacionista y posponer la decisión con una perspectiva más a largo plazo.

Entre las medidas que los expertos recomiendan a los pequeños inversores a la hora de invertir hay destacar las siguientes:

- ▶ La inflación se comporta como un coste más a la hora de invertir, añadido a los gastos y comisiones habituales. Para conocer la rentabilidad

real habrá que descontar el efecto producido por la inflación.

- ▶ Diversificar las inversiones. El inversor debe configurar una cartera de inversión acorde a sus preferencias personales, en la que se incluyan acciones (con mayor riesgo, pero también con mayor expectativa de rentabilidad) y bonos (más penalizados por la inflación, pero con precios menos volátiles). O, simplemente, invertir en fondos de inversión ajustados al nivel de riesgo que cada inversor quiera asumir.
- ▶ Buscar asesoramiento profesional para realizar las inversiones. El contexto económico actual es complejo, por lo que hay que confiar en los expertos que conocen estos riesgos y también las diferentes alternativas de inversión que mejor se puedan adaptar a las circunstancias particulares de cada inversor.

### ¿Cuál es el impacto de la inflación en las deudas?

En una situación de inflación alta y los tipos de interés subiendo, la contratación de nuevos préstamos se encarece y son menos accesibles, ya que las entidades endurecen las condiciones para su concesión. Sin embargo, el impacto es diferente en función del tipo de préstamo que se contrate.

Si se decide contratar un préstamo con interés fijo, está claro que la subida de interés no le va a perjudicar. Al contrario, seguirá pagando la misma cuota, pero como el dinero pierde valor, resultará más fácil hacer frente a esos pagos. El inconveniente está en que a la hora de contratarlo la entidad habrá fijado un tipo de interés más elevado. Además, se ha de tener en cuenta que, en caso de una bajada de los tipos de interés, se puede renegociar con la entidad una mejora de las condiciones y, sin no es posible, cambiar de entidad. En este caso, se debe prestar atención a los posibles costes por la cancelación de la deuda.

Por el contrario, en los préstamos a interés variable el tipo de interés se encarecerá en un contexto inflacionista. En este caso, es conveniente consultar con la entidad financiera cómo afectaría a la cuota un aumento del tipo de interés y analizar el riesgo de no poder llegar a hacer frente a esos pagos.

En conclusión, la inflación y la subida de los tipos de interés afectan al ahorro, las inversiones y los préstamos, y para adoptar cualquier decisión financiera es importante considerar toda la información ajustada al entorno económico actual. ■

# ¿Por qué cada operación M&A es única?

## Los mecanismos comunes de fijación del precio en las transacciones corporativas

Cada año se llevan a cabo en el mundo cientos de fusiones y adquisiciones de empresas (M&A). El mecanismo elegido por las partes para determinar el valor de la empresa y fijar el precio hace que *a priori* sea casi imposible saber cuál será el resultado final. Sobre todo teniendo en cuenta que la elección de un mecanismo u otro tendrá implicaciones relevantes en los ajustes sobre los estados financieros base, el grado de intensidad de la *due diligence*, y las manifestaciones y garantías exigidas al comprador en relación con el activo vendido. En este artículo trato de explicar las diferencias entre los dos métodos más comunes: caja cerrada (*locked box*) y cierre de cuentas (*closing [completion] accounts*).



**Álvaro Martínez Arnaiz.**  
Profesor de Finanzas Estructuradas y Viabilidad de Proyectos de Inversión del Grupo Educativo CEF.- UDIMA.

Una de las frases más repetidas por los asesores en los procesos de compraventa de empresas es que para cada empresa pueden existir distintos valores, pero un único precio. Podemos imaginar entonces por qué cada operación corporativa de M&A (*mergers & acquisitions* -fusiones y adquisiciones-) es singular.

Incluso para empresas similares por actividad, localización, tamaño, posición competitiva y estructura financiera, nos sorprende ver como las valoraciones alcanzadas pueden diferir sustancialmente, y llevar a comprador y vendedor a fijar precios muy dispares para la operación.

Como teóricamente el valor de la empresa (*enterprise value*) es el agregado del valor de mercado de los fondos propios (*equity value*) y la deuda financiera neta<sup>1</sup>, van a ser muy condicionantes para la fijación del precio los siguientes aspectos:

- ▶ Los estados financieros de partida.
- ▶ Los ajustes potenciales al *enterprise value*.
- ▶ El grado de conocimiento de las sinergias posoperación por parte del vendedor, y la mayor o menor ansiedad del comprador antes del cierre.
- ▶ El método de valoración empleado (descuento de flujos de caja, múltiplos de cotización, múltiplos de transacciones comparables, etc.).
- ▶ El mecanismo de cierre de la operación elegido para la fijación de precio.

Este último aspecto puede resultar muy relevante, ya que influirá o condicionará a los anteriores. Por tanto, el acuerdo sobre el mecanismo es clave antes de que los asesores de una y otra parte se pongan a trabajar.

**La caja cerrada (*locked box*) y el cierre de cuentas (*closing [completion] accounts*)**

La diferencia entre ambos mecanismos de fijación del precio la marca el momento distinto en que el riesgo y el beneficio económico en la empresa objetivo (*target*), se traspasan del vendedor al comprador:

- ▶ Traspaso en la llamada “fecha de caja cerrada” (*locked box date*), acordada entre las partes antes de la firma (*signing*).

- ▶ A la conclusión de la operación, con las cuentas de cierre (*closing [o completion] accounts*).

La elección de un mecanismo u otro no solo tendrá impacto en la determinación final del EBITDA ajustado, la caja operativa, la deuda financiera neta, las NOF (necesidades operativas de financiación) o el *working capital*, el *equity value*, etc., sino que afectará a algunos aspectos no menores, como la profundidad con que se acometa la *due diligence* y el contenido de la cláusula de manifestaciones y garantías contractuales (*reps & warranties*).

La *due diligence* es un proceso de revisión que el comprador encarga a sus asesores para conocer la verdadera situación de la empresa (a nivel operativo, legal, laboral, medioambiental, financiero y comercial), y descubrir posibles riesgos asociados con la operación.

**Las manifestaciones y garantías contractuales (*representations [reps] & warranties*)** es una cláusula en el contrato de compraventa (*SPA -sale & purchase agreement-*), donde las partes hacen manifestaciones (*reps*) (generalmente el vendedor en relación con el activo vendido) cuya veracidad y exactitud garantizan de forma expresa, de modo que en caso de incumplimiento en el propio contrato se prevén las consecuencias (*warranties*) y las indemnizaciones (*indemnity*) previstas.

Además se establecen garantías por los posibles vicios ocultos que puedan aflorar *post-closing* y que no fueron detectados en la *due diligence*.

Algunos elementos que pueden afectar a dichos aspectos son:

- ▶ Precio bajo: el comprador puede renunciar a la seguridad de las R&W por la ventaja de dicho precio.
- ▶ Posición vendedora débil: el comprador puede imponer unas R&W exhaustivas.
- ▶ *Due diligence* compradora intensa: el comprador está en una posición más débil frente al vendedor para solicitar unas R&W intensas, dado que ha podido conocer de primera mano el estado de la cosa vendida.

**Locked box**

- ▶ Traspaso del riesgo y el beneficio económico en la fecha cerrada acordada entre las partes antes de la firma.

<sup>1</sup> Deuda financiera neta: Deuda con coste explícito - Caja excedentaria no operativa - Otros activos corrientes no operativos (inversiones financieras temporales, etc.).

- ▶ Estados financieros y caja acordados.
- ▶ Ajustes realizados y acordados al *enterprise value* (EBITDA ajustado, *equity value*, deuda financiera neta, NOF ajustadas y promediadas, etc.
- ▶ Precio de la transacción fijado.
- ▶ *Permitted leakages*: o “fugas de caja” permitidas y acordadas desde la fecha cerrada (*locked box date*) hasta el la fecha de cierre (*closing date*). Por ejemplo, pagos a asesores no previstos, bonus y gastos de la operación, gastos intragrupo necesarios en el curso normal del negocio, otros ítems acordados, etc.

### Closing accounts

- ▶ El traspaso se produce en el momento del cierre de la transacción (*closing date*), con los estados financieros de cierre.
- ▶ Es en el *closing*, y no antes, cuando se fija el valor de los fondos propios, el valor de la empresa y el precio.

### ¿Pero cuáles son los interrogantes para elegir un mecanismo u otro?

- ▶ Las ofertas por las empresas objetivo suelen hacerse sobre una base libre de efectivo/deuda, es decir, sobre la base del *equity value*.
- ▶ Problema: las cuentas de la empresa objetivo disponibles en el *closing* suelen remontarse a unos pocos meses antes de la fecha de cierre.
- ▶ La tesorería total y la deuda financiera total de una empresa en funcionamiento varían día a día. Entonces, ¿cuál será la posición financiera neta en el *closing*?
- ▶ ¿Qué debe añadirse o deducirse del valor de la empresa en dicha fecha? ¿Cómo establecer el cálculo exacto del precio de compra en el momento del cierre?

Este puede ser un resumen de factores a favor y en contra de ambos métodos:

### Locked box

A favor	En contra
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deuda financiera neta y posición de caja fijados.</li> <li>• Valor de la empresa y de los fondos propios fijados.</li> <li>• Precio fijado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprador: <i>due diligence</i> más intensa, lenta y cara.</li> <li>• Comprador: supervisión constante del negocio desde la fecha de <i>locked box</i> hasta el <i>closing</i>.</li> <li>• <i>Reps&amp;warranties</i> más exigentes (aunque si la <i>due diligence</i> es muy exhaustiva, deberían reducirse a instancia del vendedor).</li> <li>• Los beneficios y riesgos que afloran hasta el <i>closing</i> NO computarán en el precio. No neutralidad: o gana el vendedor o gana el comprador.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura de transacción simple.</li> <li>• Menores costes (no es necesaria verificación (<i>true up</i>) de cuentas cerradas al <i>closing</i>).</li> <li>• Integración más rápida post-<i>closing</i> para el comprador.</li> </ul>	

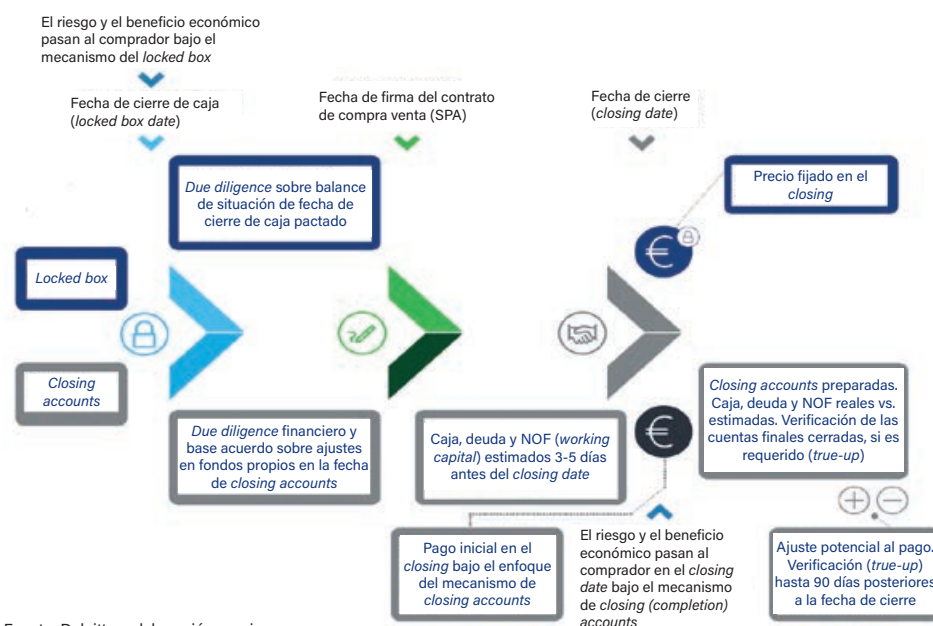
### Closing accounts

A favor	En contra
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo se paga por lo que se recibe, ya que el precio final se fijará en el <i>closing</i>.</li> <li>• Los beneficios y riesgos que afloran hasta el <i>closing</i> se computarán en el precio.</li> <li>• <i>Due diligence</i> más laxa, rápida y barata.</li> <li>• No <i>reps&amp;warranties</i> o al menos exigentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorización constante y mecanismo de ajuste del EBITDA, <i>working capital</i> y posición efectiva de caja en el <i>closing</i>.</li> <li>• Retraso en la determinación del precio final, que requerirá un pago provisional y un ajuste tras la verificación de las cuentas (<i>true up</i>).</li> <li>• Posibles disputas entre las partes por el ajuste: en el <i>closing</i> o posteriormente.</li> <li>• Demoras y mayores costes del proceso.</li> </ul>

Está claro que la elección de un mecanismo u otro responderá a un acuerdo entre comprador, vendedor y sus respectivos asesores, donde primarán cuestiones como la confianza y seriedad entre las partes, la fiabilidad de los datos, el tiempo de duración del proceso y el coste final.

Esquema simple para comparar ambos mecanismos de fijación del precio, en función del traspaso del riesgo y el beneficio económico del comprador al vendedor:

### Locked box vs. Closing (completion) accounts



# Importancia de la administración financiera de proyectos



**Patricio Kollmann.**  
Director financiero en  
Thyssenkrupp Polysius  
USA.

Los proyectos, ya sean pequeños, grandes o incluso de escala mundial, son los motores que impulsan la innovación, el progreso y el crecimiento en diversos sectores. Sin embargo, su éxito no depende únicamente de la brillantez técnica de la idea o de la dedicación del equipo; depende también en gran medida de lo bien que se administre el proyecto, no solo desde la ejecución técnica, sino también desde el punto de vista financiero. Se suele otorgar mucha importancia (y con justa razón) al rol del director de proyecto o *project manager*, un profesional que gestiona todos los aspectos de la ejecución del proyecto, pero a la vez no se puede obviar la importancia del administrador financiero del proyecto, ya que actúa como puente que conecta los objetivos económicos del proyecto con su ejecución, garantizando que los recursos, el tiempo y el esfuerzo se optimizan para lograr los resultados de rentabilidad esperados.


## Comprender el papel crucial del administrador financiero de proyectos

Diversas compañías, dedicadas especialmente a grandes proyectos de infraestructura, asignan equipos dedicados para la ejecución, y una de las funciones principales es la de administrador financiero del proyecto o CFO del proyecto. Este CFO del proyecto colabora estrechamente con el director del proyecto (o CEO del proyecto), apoyando, como si fuera una pequeña empresa dentro de la empresa, con los temas financieros, de IT, soporte legal y *compliance*, entre otros. El CFO del proyecto tiene también un papel muy activo externamente, al interactuar con su contraparte financiera en el cliente y otros *stake holders* para gestionar adecuadamente pagos, *cash flows* y posibles riesgos derivados de la situación financiera del cliente o *sponsor* del proyecto.


Entre varias tareas de importancia, se pueden enumerar las siguientes:

- ▶ Optimización de recursos: los recursos, ya sean de tiempo, dinero o capital humano, son finitos. El CFO del proyecto debe garantizar que estos recursos se asignen con criterio. Implica fijar un presupuesto, asignar tareas a las personas adecuadas y gestionar cuidadosamente los calendarios para maximizar la productividad. El objetivo es maximizar el ROI, ya que los proyectos son inversiones.
- ▶ Cumplimiento de regulaciones internas: las empresas, especialmente las cotizadas, deben cumplir con ciertos parámetros internos o externos (directivas de *compliance*, indicadores de sostenibilidad, etc.), que deben ser tenidos en cuenta en la ejecución de proyectos.
- ▶ Riesgos financieros: los proyectos a menudo se enfrentan a riesgos, que van desde retos técnicos a incertidumbres del mercado. De este último se pueden mencionar países con bajo *rating*, riesgos de pago, riesgo de diferencia cambiarias, riesgo de establecimiento permanente, transferencia de precios, etc.
- ▶ *Cash flow*: garantizar recursos financieros para el proyecto, bien con *cash flow* proveniente de lo pagos del cliente, bien mediante financiamiento de fondos de la UE o mediante financiamiento externo vía instituciones financieras o agencias de crédito a la exportación, entre otras posibilidades, o una combinación de varias. El CFO del proyecto deberá vigilar que la facturación e ingresos se den oportunamente, así como gestionar condiciones de pago ventajosas con proveedores para asegurar un *cash flow* positivo para el proyecto.
- ▶ Transparencia y rendición de cuentas: las partes interesadas, ya sean inversores, clientes o altos directivos, exigen transparencia y responsabilidad en la ejecución de los proyectos. La administración de proyectos establece líneas claras de responsabilidad e información. Permite a las partes interesadas seguir los progresos, tomar decisiones con conocimiento de causa y confiar en que sus inversiones se gestionan de forma competente.
- ▶ Control de costes y cumplimiento del presupuesto: uno de los beneficios financieros más evidentes de la administración financiera de proyectos es el control de costes. Los proyectos, por naturaleza, consumen recursos, y los costes pueden aumentar rápidamente sin una supervisión adecuada. Los administradores financieros de proyectos son responsables de crear y gestionar presupuestos, hacer un seguimiento meticuloso de los gastos y garantizar que el proyecto se mantiene dentro de las limitaciones presupuestarias, lo que es fundamental para mostrar estados financieros reales.

En un mundo marcado por la complejidad y la rapidez de los cambios, una administración financiera eficaz de los proyectos proporciona un marco estructurado para gestionar y mitigar los riesgos, asignar los recursos con criterio y adaptarse a los retos imprevistos. Establece una hoja de ruta clara que ayuda a los equipos a centrarse en sus objetivos, al tiempo que ofrece a las partes interesadas transparencia y responsabilidad. De esta manera alinea los objetivos del proyecto con los objetivos financieros de la organización, lo que es crucial para mantener la ventaja competitiva y la reputación de una organización en el dinámico panorama empresarial actual. ■



El administrador financiero del proyecto actúa como puente que conecta los objetivos económicos del proyecto con su ejecución, garantizando que los recursos, el tiempo y el esfuerzo se optimicen para lograr los resultados de rentabilidad esperados



# **"La contabilidad y la auditoría son imprescindibles para la economía y la empresa"**





**Luis Miguel Belda García.**  
Director editorial  
de Conectados.

## Entrevista a Salvador Marín

La European Federation of Accountants and Auditors for small and medium-sized enterprises (EFAA for SMEs), que representa a organizaciones europeas del ámbito de la información financiera y no financiera, cuyos profesionales prestan servicios a las pymes europeas en las áreas de la economía financiera, la contabilidad, la auditoría y las finanzas en general, eligieron, una vez más y por unanimidad, a Salvador Marín, co-Director de la *Revista de Contabilidad y Tributación*. CEF del Grupo Educativo CEF.- UDIMA, como presidente para un periodo de cuatro años.

**L**a European Federation of Accountants and Auditors for SMEs (EFAA) es una organización que representa a más de 380.000 profesionales europeos en el campo de la contabilidad, la auditoría y las finanzas en general. Y por ello le preguntamos...

**¿Qué sería de las pymes sin la intervención y el asesoramiento de profesionales como los que representa la federación que continúa presidiendo, y aún más en un país como es España, cuyo 90 % de actividad empresarial está en manos de la pequeña y mediana empresa?**

Sin duda las pymes no tienen los recursos y capacidades que tienen las grandes empresas para tener su propio personal y departamentos especializados, por ello se valen del acompañamiento y asesoramiento de los pequeños y medianos despachos de contabilidad, auditoría y asesoramiento en general, que en inglés se denominan SMP. Son su "consultor económico-financiero de cabecera" y entre ellos (SMP-SME) hay una total simbiosis y entendimiento. De hecho, en la organización que presido, donde representamos a casi 400.000 de ellos en todo Europa, decimos que somos los principales y únicos asesores de las pymes, pues estamos en su "día a día" en temas contables, auditores, fiscales, laborales, de financiación, de sostenibilidad y un largo etcétera. Es decir, somos, podemos definirlo así, casi una extensión más de la pyme o entidad menor (fundación, asociación, entidad pública, etc.), como si fuéramos un departamento más, que los entiende a la perfección. No hay otros que los puedan entender así, pues solo nos dedicamos a ellos sin ningún tipo de traba o conflictos de interés.

**¿Cuál es la situación que atraviesan estas dos disciplinas académicas y laborales como son la contabilidad y la auditoría?**

La contabilidad y auditoría siempre van a ser necesarias, son el lenguaje de la empresa, fundación, asociación, etc. con el que transmiten hacia el exterior su posición y evolución, en definitiva, la transparencia. También son muy útiles, imprescindibles, en el interior de la empresa.

Se suele decir que estas disciplinas no tienen, en principio, el *sex-appeal* que puedan tener otras para los que se inician en el ámbito de la economía y empresa, pero con el paso del tiempo te das cuenta, se dan cuenta, que son dos ramas de nuestra profesión imprescindibles. En cualquier área en la que estés, empresa o entidad, van a pasar por tus manos datos contables y de auditoría que resulta muy conveniente que entiendas y domines. Asimismo, son dos actividades que te permiten desarrollar una carrera profesional con garantía de continuidad y crecimiento.

**Precisamente, hablemos de los nuevos estándares de información en materia de sostenibilidad que entrarán en vigor a partir de 2024...**

Pues ya están aquí, la sostenibilidad ha venido para quedarse y va a una velocidad de vértigo. Desde ya o se es sostenible y se transmite adecuadamente o será muy difícil mantenerse y competir en el largo plazo. Como usted sabe soy miembro del Sustainability Reporting Board del EFRAG, que es donde se elaboran estas primeras normas, y le puedo indicar que ya se van a aprobar por la Comisión Europa el primer set de

"Somos, podemos definirlo así, casi una extensión más de la pyme o entidad menor (fundación, asociación, entidad pública, etc.), como si fuéramos un departamento más, que los entiende a la perfección"

normas sobre sostenibilidad europeas (como si “fueran un plan general contable de la sostenibilidad”).

Además en España es obligatorio para empresas de más de 250 trabajadores y otros dos parámetros adicionales, desde hace ya unos años, elaborar el denominado estado de información no financiera (EINF) o en informe en materia de sostenibilidad, que forma parte del informe de gestión y que se debe depositar junto con las cuentas anuales en el registro mercantil, por lo que este nuevo marco (normas) que se aprueban van a ser muy útiles para ello. Otra responsabilidad y reto más para los que nos dedicamos al ámbito de la contabilidad y la auditoría, no en vano el propio ICAC ha creado su comité de sostenibilidad, del que también tengo la suerte de formar parte, y donde se tratarán no solo temas de elaboración de estos estados sino también -importante para nuestra actividad- de verificación (auditoría de los mismos, para que nos entendamos).

**¿Qué se propone hacer en esta nueva legislatura al frente de la EFAA?**

Vamos a seguir creciendo en influencia y visibilidad a nivel de las partes interesadas o *stakeholders* a nivel europeo. Nosotros somos los únicos representantes, la “gran voz europea”, para los pequeños y medianos despachos de nuestro ámbito de actividad (SMP) y las pymes, y a eso nos vamos a dedicar, a seguir llevando y representado la voz de estos SMP y SME en todas las regulaciones que se den a nivel europeo e internacional en el campo de la auditoría, la contabilidad, la sostenibilidad y otros aspectos económicos y financieros que les puedan afectar a las pymes o entidades de tamaño medio.

En los últimos años hemos logrado muchas cosas, pueden ver ustedes en nuestra web los posicionamientos emitidos, las guías sobre diversos aspectos de interés para la profesión, debates, recursos, [www.efaa.com](http://www.efaa.com); por ejemplo, se ha logrado que se pusiera en la agenda del EFRAG la necesidad de tener unas normas propias voluntarias para las pymes en el ámbito de la sostenibilidad, hemos introducido nuestra posición en la norma de IFRS para pymes, o en el de la auditoría de entidades menos complejas, o en el ámbito de la regulación de la auditoría y la contabilidad, en temas de ética y gobernanza, movimientos transfronterizos, el apoyo a una adecuada digitalización, información fiscal, sostenibilidad y otros temas de interés.

Hemos crecido en número de miembros y este año próximo celebraremos nuestro 30 aniversario como organización líder en nuestro sector. Seguiremos reforzando esta posición, pues ya somos una organización muy respetada y valorada, ya que las pymes son la columna vertebral de la economía europea, y los pequeños y medianos despachos y firmas de contabilidad,

“Lo primero es método, lo segundo constancia y lo tercero grandes dotes de ilusión por aprender cada día”





auditoría, asesoría fiscal y consultoría económica-financiera (SMP) son su proveedor más importante de servicios de cumplimiento y asesoramiento. La EFAA seguirá esforzándose por influir en los reguladores, los responsables políticos, los organismos de normalización y otras partes interesadas clave en la UE y, en caso necesario, en todo el mundo. El objetivo final es promover el papel de los SMP, así como garantizar que la regulación y las normas sean proporcionales y ampliables y que exista igualdad de condiciones en el mercado de los servicios profesionales.

**A su labor habitual se ha sumado la necesidad de convertir las empresas en más sostenibles y digitalmente más eficientes, ¿cómo está siendo esta adaptación?**

A una velocidad de vértigo, como le decía. Pero si nuestros miembros no existieran habría que “crearlos”, por que un economista, un consultor de la pyme, un economista-auditor, economista-contable, son los que entienden de verdad a las pymes y otras entidades de tamaño medio y menor (fundaciones, asociaciones, sociedades mercantiles públicas, autónomos, cooperativas, etc.), y nos hemos preparado, nos estamos preparando para acompañarlos en este camino. La profesión se ha adaptado y hay millones de pymes y entidades que están demandando estos servicios pero, como siempre decimos, con “proporcionalidad”, buscando aplicar el *Think small first* y *small regulation*. Nosotros estamos para buscar el punto de equilibrio y sensatez que debe regir en toda regulación, proyecto o actividad que vaya a tener efectos en la columna vertebral de la economía europea, o sea, las pymes y entidades de tamaño medio. Es nuestro único rol.

**Este año se ha cumplido el primer medio siglo del Plan General de Contabilidad, ¿qué balance se puede hacer?**

Muy positivo, yo diría que excepcional, hay que felicitar al ICAC y a todos los que les han, les hemos, acompañado, en este proceso histórico. Podemos estar muy orgullosos de lo realizado y muy esperanzados y positivos de todo lo que vamos a hacer. Hoy en día la contabilidad y la auditoría en España gozan de muy buena salud y ello, entre otros motivos, es gracias a todo ese proceso realizado durante el último medio siglo. La academia, la profesión, la administración, los reguladores y los usuarios (empresas, autónomos y sociedad civil, en general) han sabido recorrer este camino de forma brillante, en mi opinión.

**En su doble condición de docente, permítame que le pregunte, ¿cuál sería el perfil más adecuado de estudiante de contabilidad o auditoría?**

Yo siempre les digo a mis estudiantes que de la “contabilidad y la auditoría”, ahora también de la “sostenibilidad y la verificación”, se puede “vivir”, es una actividad que parece muy metódica, pero es una ciencia con muchos matices

muy positivos y que te permiten crecer en cualquier tipo de organización, por eso les digo que lo primero es método, lo segundo constancia y lo tercero grandes dotes de ilusión por aprender cada día. Estas disciplinas son muy concatenadas y necesitan pasar mucho por el concepto para llegar a la práctica, por lo que si desde el principio las coges con cercanía y cariño, va a ser más fácil para ellos y más difícil que se bajen de ellas...

**Algunos potenciales estudiantes suelen mirar de reojo estas disciplinas, pues consideran que exigen elevados conocimientos matemáticos cuando, en realidad, no es tanto así...**

Creo que con la anterior pregunta le contesté, una persona que venga con ganas, ilusión y método, y lo mantenga en el tiempo, verá como crece profesionalmente al mismo tiempo que crecen sus conocimientos. ¿Matemáticas? No diría yo que esto es lo principal, pero lógicamente siempre es bueno conocerlas, al menos a algún nivel inicial, pero se sorprendería si le dijera que esta es también una ciencia que necesita de cierto manejo o conocimiento de otras disciplinas como lengua, filosofía, aspectos jurídicos y sobre todo ciencias de la administración empresarial y la economía. Lo importante es empezar; se le dotará al estudiante de las herramientas, conocimientos y habilidades necesarias para conseguir las competencias adecuadas. Le aseguro que cuando la conoces y mantienes en el tiempo “engancha”. Pero también pasa lo contrario, si quieres dejarla como una “asignatura a estudiar al final o de golpe” es materialmente imposible, pues como le decía, son un todo conexionado que te hace crecer día a día. Suele pasar cuando veo a antiguos alumnos que me dicen: tenías razón, no la valoré tanto al estudiarla como ahora que estoy trabajando y me doy cuenta del importante papel que tiene; estén en el área que estén o en la empresa o entidad que desarrollen su actividad, esto es un hecho.

**La inteligencia artificial ha permitido la automatización de muchos procesos contables, ¿en qué medida afecta la IA a este trabajo?**

Yo soy un gran partidario de las tecnologías, las TIC y ahora también la IA. Todo lo que sea eliminar o reducir trabajos rutinarios o repetitivos que te den tiempo adicional para “pensar” y aportar en tu profesión, creciendo en productividad y valor añadido que generas, bienvenido sea. Lo mismo que cuando se introdujeron los primeros *softwares* y programas de contabilidad y auditoría, que nos hicieron pasar de hacerlo a mano, ahora todas estas nuevas herramientas deberemos entenderlas e incorporarlas a nuestro día a día en positivo. No tengo la menor duda de que nuestra profesión saldrá reforzada de este proceso y mucho más enriquecida. El economista-contable, economista-auditor, economista experto en sostenibilidad seguirá siendo aún más necesario y útil. ■

Por favor,  
**ya está bien de tanta...**



"Para tomar las decisiones óptimas en la empresa la contabilidad debe ser exacta, veraz, íntegra y en el momento oportuno"



**Juan Antonio Martínez Núñez.**

Economista. Máster en Asesoría Jurídica de Empresas por la UDIMA. Experto contable acreditado por la AECA.

Los *stakeholders* demandan crear valor sostenible a largo plazo, transparencia, satisfacción del cliente e información sobre los aspectos medioambientales, de sostenibilidad y gobierno corporativo para la toma de sus decisiones económicas. Los estados financieros deben mostrar la verdad a los accionistas, acreedores, trabajadores, Hacienda Pública, etc.; y es primordial en la gestión de empresas reducir al máximo la incertidumbre y ser transparentes en la toma de decisiones. Todo muy evidente, pero parece que en algunas organizaciones no está tan claro.

Cuando una empresa decide salir a bolsa, algunos de los objetivos son obtener financiación, liquidez, visibilidad y valoración. Y, sin duda alguna, debe cumplir con los requisitos que el organismo regulador exija, entre otros, la obligación de información financiera periódica y puntual, además de comunicar los hechos relevantes. Si, por ejemplo, nos fijamos en EiDF, la CNMV ha mantenido suspendida de cotización las acciones de la compañía. Se ha publicado que existen importantes salvedades en las cuentas, expuestas por parte del auditor PwC, además de indicar que está en el aire la continuidad operativa del grupo. También, según el informe *forensic* de Deloitte, que hay indicios de falsedad documental. ¿Quién creará en la contabilidad de la empresa cuando dos de las mayores y más prestigiosas auditoras del mundo muestran su disconformidad con sus cuentas?

Para los ahorradores, la decisión de invertir en una compañía u otra dependerá, en mayor medida, de sus estados contables, y su objetivo es obtener rentabilidad, bien en forma de dividendos o bien por la revalorización a largo plazo de sus acciones en el mercado. Pero imagínese el inversor que, en marzo de 2023, hubiera invertido sus ahorros en EiDF comprando a 31,06 euros la acción que ahora está cotizando, a fecha 8 de noviembre, a 3,42 euros. ¿Qué le explicaría la dirección de la empresa a los accionistas que confiaron en su gestión e invirtieron sus ahorros en la compañía y que ahora ven volatilizarse el valor de su cartera? ¿Qué dirán los directivos sobre la máxima de crear valor para la empresa?

Hemos vuelto con el runrún de las discrepancias entre auditores y directivos, y los titulares de prensa de retener información privilegiada. Quizás, la dirección de la compañía debería preguntarse sobre la normalidad de presentar

un fondo de maniobra negativo en más de 20 millones de euros, o que en realidad se haya publicado toda la información relevante. ¿Es normal que una de las mayores empresas del mercado BME Growth no presente en plazo sus cuentas anuales? ¿Se estaba utilizando información exacta, veraz, íntegra y pública para la toma de decisiones? ¿Se aproximarán problemas de financiación motivados por la crisis reputacional?

Se publica que en la empresa existen debilidades significativas en el modelo de gobierno corporativo y el sistema de control interno, quizás motivadas por la inexistencia de una división real de las tareas ejecutivas; al parecer, todas las decisiones trascendentes de la empresa eran autorizadas por la misma persona, el presidente, que además era el fundador, CEO y máximo accionista de la compañía. Se informa que el año pasado se duplicó la retribución de los altos directivos y tras el desplome de la cotización a finales del mes de agosto, el CEO de la compañía compró más de setenta mil títulos. ¿Qué imagen está dando la empresa al mercado? ¿Qué hacemos con la responsabilidad social corporativa? Desde luego no se está creando una imagen de marca sólida y ética, donde deberían primar valores como la reputación corporativa, la visión a largo plazo, las inversiones responsables, la gobernanza ética de los negocios o la transparencia informativa.

¿Es que no entendemos la importancia de la contabilidad de las empresas? La autoridad competente promulgó las pragmáticas de Cigales (1549) y de Madrid (1562), que según don Esteban Hernández Esteve, en *Aproximación al estudio del pensamiento contable español*, “la razón por la cual se establecía la obligación de llevar los libros de cuentas por partida doble era la naturaleza y las garantías de exactitud, veracidad, totalidad e integridad de este método contable, en el que todas las operaciones estaban englobadas e interrelacionadas, sin que pudiera camuflarse ninguna de ellas. [...] dichas pragmáticas consideraban que la contabilidad por partida doble constituía un registro veraz de los hechos”.

En aquellos años, los mercaderes resaltaban la importancia de llevar la contabilidad por partida doble: “Gracias a la contabilidad se gobierna y administra adecuadamente una hacienda en beneficio de todos los que la componen”.

¿En qué están pensando algunos directivos de empresa? ¿Es que no tuvimos bastante con Bankia, Caja Ahorros del Mediterráneo y no sé cuántas más? ¿Cuándo se entenderá que para tomar las decisiones óptimas en la empresa la contabilidad debe ser exacta, veraz, íntegra y en el momento oportuno? Por favor, ya está bien. Señores directivos, atiendan: no voy a maquillar. No voy a defraudar. No voy a ocultar información relevante. No voy a buscar el pelotazo. No voy a por el beneficio a corto plazo. ■



gettyimages

## ¿Qué palancas tienen las organizaciones para mejorar el impacto social que generan?



**Asun Cano Escoriaza.**  
Doctoranda del Programa  
Derecho y Sociedad  
en la UDIMA.

**E**l concepto de impacto social se refiere a los efectos que pueden atribuirse a la acción de la organización; cómo una empresa altera la forma en que viven las personas y se relacionan entre sí.

La literatura previa destaca sobre el concepto de impacto social el valor creado a causa de la actividad de la organización, el valor experimentado por los beneficiarios y personas afectadas, que puede ser tanto positivo como negativo, en un momento determinado del tiempo.



Estos efectos son relevantes cuando están relacionados con resultados positivos o negativos importantes, son profundos, en el sentido de generar cambios duraderos, o afectan a numerosas personas.

En el marco de mi tesis doctoral en la UDIMA he realizado 40 entrevistas a líderes del impacto social de organizaciones de diferentes formas jurídicas, además de algunos grupos focales con las organizaciones que han destacado como buena práctica en la generación de impacto social positivo, y destaco a continuación las principales palancas detectadas con el objetivo de inspirar a otras organizaciones a mejorar el impacto social que generan en la sociedad.

En relación con el concepto de impacto social, las personas entrevistadas han destacado que está relacionado con generar cambios sistémicos, significativos y de largo plazo, mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas, desde una perspectiva comunitaria.

Los cambios generados han de estar alineados con los valores y los objetivos de la organización, empoderando a los beneficiarios a afrontar los desafíos, y generando tracción en el territorio para la mejora del bienestar de la comunidad desde su perspectiva. Ello implica contribuir a sus proyectos de vida, mejorar la forma en la que viven los más

vulnerables, haciéndoles visibles, lo que implica libertad, autonomía, dignidad, autorrealización y oportunidades de empleo digno.

El progreso social y el crecimiento económico pueden avanzar simultáneamente, creando valor compartido. La sostenibilidad regenerativa implica una gestión adaptativa a riesgos y oportunidades desde una perspectiva local participativa. Para escalar el impacto positivo generado hay que considerar simultáneamente su amplitud, profundidad y durabilidad.

Necesitamos avanzar en la homogeneización de la medición de impacto social con lenguaje y métricas comunes. Las organizaciones necesitan claridad en el propósito y alcance de su medición, haciendo consistente lo que miden con la misión de la organización.

En relación con la optimización de impacto social, los entrevistados lo han vinculado a cambio profundo, intervenciones complementarias, así como al conocimiento del contexto que guía hacia la mejor solución posible, la que permite integrar aspectos sociales en el modelo de negocio, orientándolo hacia los más desatendidos, con eficiencia, efectividad, foco y colaboración.

Para ello, las organizaciones han de equilibrar en sus decisiones la objetividad con la equidad, sin perder empatía y cercanía; la calidad con la cantidad; el impacto con la rentabilidad y el riesgo; así como ser realistas con la información que pueden conseguir en un tiempo determinado.

Saber con qué puede contribuir la organización que sea diferencial respecto a otros actores del territorio, conocer el contexto bajo el que es capaz de conseguir el mejor impacto social, facilita la toma de decisiones sociales. Además, tener una estrategia para cada tipo de vulnerabilidad, en relación con los productos y servicios ofrecidos, contribuye a optimizar el impacto social generado.

Tener una clara teoría del cambio (hipótesis de cómo la organización genera impacto social), que se irá perfilando a través del proceso de medición, es clave para la optimización. Esta teoría del cambio contempla a los beneficiarios, lo que estos obtienen, en qué cantidad, cambios generados en su calidad de vida, así como riesgos. Las organizaciones con teorías del cambio similares deberían colaborar. Un mejor impacto social produce resultados de mayor calidad, más poderosos, más amplios, más profundos, más duraderos, de forma equitativa para todos los que participan.

Las principales palancas en la generación de impacto social están relacionadas con el gobierno corporativo (responsabilidades y visibilidad en la organización); liderazgo (apoyo, intencionalidad y perspectiva sistémica); integración de la cadena de valor con los recursos sociales del territorio desde una perspectiva comunitaria; propuesta de valor única con una clara teoría del cambio y visión de largo plazo; sensibilización sobre la importancia de la medición de impacto social, acompañada de un cambio cultural y recursos para abordarla; alineación del propósito de la organización con los propósitos personales de los grupos de interés, principalmente los empleados, de forma que su pasión y sus valores se coloquen en el núcleo; construir equipos en los que se combine carisma con conocimiento técnico para su empoderamiento; innovación y digitalización.

Además, para optimizar impacto social, las organizaciones pueden poner a disposición de otros sus resultados de impacto como marco para que los demás actores de la zona tomen mejores decisiones. ■

# Modificación de la Ley de Subvenciones

Otro ejemplo de lo alejado que está el legislador de la realidad



**Tomás Rojas Pacheco.**  
Director financiero  
y de relaciones  
institucionales  
de Cooperativas  
Agro-alimentarias  
de España.



**E**n los últimos tiempos, al menos es la percepción que me queda a la vista de leer y estudiar multitud de normativa, se está legislando sin pensar en todas las consecuencias, se piensa únicamente en el objetivo que tiene esa legislación, pero no en todo lo que puede verse afectado alrededor de ese objetivo.

Y quiero traer a colación uno de los últimos ejemplos. La Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, entre otros artículos, adicionó un apartado 3 bis al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS). Resumiendo, venía a decir que ninguna empresa podía ser beneficiaria de subvención alguna si no cumplía con los plazos de pago a proveedores que se establecen en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Entiendo que nadie puede estar en contra del objetivo de la modificación, pues si una empresa recibe fondos públicos es de lógica que cumpla con sus proveedores y no se financie con ellos, además se protege sobre todos a las pymes. El objetivo es correcto y la modificación pertinente, entonces, ¿dónde estaba el problema?

Son varios, pero por centrarnos en dos, tenemos (a) que se desconoce si el cumplimiento se puede acreditar con el cálculo del periodo medio de pago a modo y semejanza del que se calcula para incorporar a la memoria de las cuentas anuales o si la modificación exige el cumplimiento en el 100 % de las facturas de todos los proveedores, y (b), que, dependiendo del tamaño de la empresa, ese cumplimiento debe ser avalado por un auditor externo.

Esto provocó incertidumbre en las empresas por no saber qué sistema usar para acreditar el cumplimiento de los plazos de pago e incertidumbre en los auditores, porque nadie les había informado, ni habían contado con ellos, para ver cómo debían proceder. Y ante la insistencia de unos y otros, lo que hizo la Administración fue un verdadero dislate, pues cada órgano concedente de subvenciones empezó a sacar su propia interpretación, y además no iguales entre ellas, lo que condujo

a una importante zozobra. Pero es que además, diferentes organizaciones de auditores también sacaron notas de cómo se debía proceder y otras directamente recomendaban no hacer este trabajo.

La Administración, presionada por diferentes organizaciones y por el revuelo que había en todos y cada uno de los ministerios que debían convocar subvenciones, reaccionó con la publicación del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio que modificaba el apartado 3 bis del artículo 13 de la LGS, es decir, tuvieron que corregir el bodrio que habían redactado 8 meses antes. Ya con esta modificación se permite una flexibilización en el cumplimiento de los plazos de pago, permitiendo un 10 % de margen, y además se redactan instrucciones de cómo debe ser la revisión de los auditores. Lo primero es de lógica, pues no tiene mucho sentido que una empresa que tiene, supongamos, 10.000 facturas, pague 9.999 en plazo y por una que no, que puede ocurrir por decenas de motivos, no pueda ser beneficiaria de una subvención, o que si tiene facturas por valor de millones de euros, no pueda ser beneficiaria por importes de unos pocos cientos de euros pagados fuera de plazo, que, insisto, puede ser por muy diversos motivos y no por una mala fe de la empresa. Y lo segundo da tranquilidad a los auditores, pues es lógico que si una norma les exige hacer un trabajo, al menos que esa norma especifique los aspectos básicos de cómo deben desarrollarlo.

La conclusión de todo esto y de este pequeño ejemplo que traigo a colación, que no por pequeño no ha dejado de generar enormes problemas, es que la Administración debería estar más cerca de sus administrados. Como se suele decir, no se puede legislar desde un despacho sin pisar el terreno. Hoy en día lo tienen muy fácil, no hace falta que ningún funcionario vaya a una obra, a una explotación agrícola o a un distribuidor de aires acondicionados para conocer la realidad, basta con que se reúnan con el sector que quieran abordar, por ejemplo, a través de los cientos de organizaciones representativas que hay en los diferentes sectores. Y si esto lo pueden hacer desde la comodidad de su despacho, al menos van a legislar sabiendo los problemas, las necesidades e inquietudes de cualquiera de los sectores productivos y económicos de este país. ■

# Inversión empresarial sobre las aplicaciones en la auditoría moderna



**Ángel Antonio Hidalgo Ponce.**

Máster en Auditoría de Cuentas por CEF.-UDIMA. MBA por IMF. Máster en Marketing Digital & Customer Experience por ESERP. Diplomatura en Ciencias Empresariales por la URJC.

La ciberseguridad es un aspecto para tener en cuenta ya que, en la actualidad, la magnitud de los datos que manejan las empresas, su importancia y su valor, se han incrementado



Debido a las actualizaciones constantes en las aplicaciones en la auditoría, se produce un aumento de la calidad del servicio, permitiendo a las empresas introducirse en nuevos mercados.

De cara a la toma de decisiones con una mayor información por parte de los directivos, la planificación empresarial y la auditoría deben ir alineados para llevar a cabo el cambio con un sentido de urgencia, por la disrupción que está sufriendo el sector.

También es importante evaluar los riesgos vinculados a la tecnología, al proveedor, a la inversión, al cumplimiento, a la ciberseguridad y al deterioro para identificar las debilidades en el sistema de control.

El cambio debe apoyarse en puntos importantes donde la auditoría tiene que maximizar su valor asignando roles y responsabilidades, controlando la gestión del cambio, la tecnología y, por último, definiendo de forma clara la estrategia.

La incorporación de las tecnologías tiene como prioridad hacer eficiente a los nuevos productos lanzados al mercado y siempre ofertando las cualidades que demandan los clientes. En este aspecto, el papel de la auditoría debe valorar si se ha tenido en cuenta el coste tecnológico, realizar una metodología de trabajo y comprobar si los equipos de trabajo están formados por personal multidisciplinar, ya que el concepto técnico de la CNMV 3/2027 sobre Comisiones de Auditoría de Empresas recomienda que por lo menos uno de sus miembros tenga experiencia en tecnologías para supervisar con eficiencia los sistemas de control y gestión de los riesgos.

Junto con el planteamiento del proyecto de la inversión, se puede realizar un análisis de riesgos y oportunidades donde es necesario entender en profundidad la política interna y externa de cada empresa, los objetivos del negocio y comprender la cooperación tecnológica para conseguirlos.

En los riesgos unidos al proveedor, es vital construir exámenes complicados que permitan cumplir y gestionar las normas. Las empresas contarán con una preparación de calidad si cuentan con una función de cumplimiento normativo que consiga influir tanto en las decisiones como en la estrategia.

La ciberseguridad es un aspecto para tener en cuenta ya que, en la actualidad, la magnitud de los datos que manejan las empresas, su importancia y su valor, se incrementan.

Sobre los riesgos tecnológicos, los equipos especializados deben contar con las herramientas adecuadas para analizar los datos, empleando la robótica, e incluso estar dotados de conocimientos matemáticos y estadísticos.

En la gestión de la inversión en el cambio tecnológico, es vital analizar los posibles impactos y consecuencias, desde en los empleados hasta en los clientes. Para el control de la auditoría, debe ser un indicio de buena cultura de riesgos que estos aspectos sean bien vistos, junto con los técnicos y económicos.

Por tanto, la entrada de las nuevas tecnologías es una realidad latente y complicada de frenar. La auditoría debe adaptarse para responder con las máximas garantías de éxito con el objetivo de seguir ofreciendo seguridad, a la comisión de auditoría y a la alta dirección, sobre los riesgos que afectan a la empresa. ■

# El derecho de acceso público a los documentos de la Comisión Europea está en crisis



gettyimages

Las denuncias por falta de transparencia representan invariablemente la mayor proporción de los casos tramitados por el Defensor del Pueblo





**Isaac Ibáñez García.**  
Máster en Tributación/  
Asesoría fiscal  
por el CEF.-.  
Licenciado en Derecho.  
Abogado.

**E**l derecho de los ciudadanos a acceder a los documentos en poder de las instituciones de la UE está reconocido en el artículo 15 del Tratado de Funcionamiento de la UE y en el artículo 42 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, y desarrollado, principalmente, en el Reglamento 1049/2001 sobre el acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión. Puede decirse que la institución más relevante a la hora de ejercer este derecho es la Comisión Europea, por lo que sus prácticas negativas en la aplicación del reglamento pueden producir un efecto contagio en el resto de órganos, oficinas y agencias europeas.

Este derecho es ejercido habitualmente, entre otros, por periodistas, investigadores, académicos y por ciudadanos interesados en cómo se cuecen los asuntos públicos en las instituciones europeas.

El 20 de septiembre de 2023, la Defensora del Pueblo Europeo, Emily O'Reilly, emitió un duro y necesario informe especial en su investigación estratégica sobre el tiempo que tarda la Comisión Europea en tramitar las solicitudes de acceso público a los documentos (OI/2/2022/OAM), en el que concluye que los retrasos sistémicos y significativos en la tramitación por parte de la Comisión de las solicitudes de acceso público a los documentos constituyen mala administración; señalando que la Comisión necesita, como cuestión prioritaria, corregir esta situación, pues a menos que, al más alto nivel, demuestre en la práctica que la transparencia es la norma y una prioridad para la institución, la tramitación de las solicitudes seguirá retrasándose.

La Defensora del Pueblo ha remitido este informe especial al Parlamento Europeo, solicitando su apoyo, al considerar que los ciudadanos tienen derecho a esperar mejores prácticas de una administración de la UE abierta, moderna y con vocación de servicio.

Conviene resaltar algunas consideraciones vertidas en esta loable iniciativa, algunas de las cuales vienen reiterándose por la Defensoría en la resolución de casos individuales.

El acceso público a los documentos que poseen las instituciones de la UE es un derecho fundamental que se hace efectivo mediante el

Reglamento 1049/2001. Según el reglamento, las solicitudes de acceso público, así como las solicitudes de revisión de las negativas iniciales a revelar documentos, deben tramitarse con prontitud y, en cualquier caso, dentro de plazos claros. Los documentos buscados suelen ser urgentes y pueden perder relevancia si se producen retrasos. También puede haber un efecto disuasorio en el sentido de que las personas opten por no ejercer su derecho fundamental a acceder a los documentos sabiendo que les llevará demasiado tiempo.

Las denuncias por falta de transparencia representan invariablemente la mayor proporción de los casos tramitados por el Defensor del Pueblo.

Los retrasos en la concesión de acceso pueden socavar la capacidad de aquellas personas que solicitan documentos para participar en el proceso democrático de la UE. Las personas pueden, por ejemplo, buscar acceso a documentos para poder seguir en detalle las negociaciones legislativas o internacionales en curso o para participar en las decisiones o la formulación de políticas de la UE. Esto podría incluir grupos de interés u organizaciones de la sociedad civil que buscan participar en debates políticos o procesos de toma de decisiones en curso o periodistas que trabajan para exigir responsabilidades a los organismos públicos.

Para la Defensora del Pueblo, es importante exponer qué significan realmente los retrasos en la práctica. Implican, en primer lugar, una experiencia negativa con la UE para el ciudadano afectado y una pérdida de credibilidad para la institución. Los ciudadanos, por su parte, están obligados a respetar incondicionalmente los plazos que les imponen las autoridades públicas. Es difícil ver cómo puede ser aceptable que las autoridades públicas puedan ignorar los plazos que la ley establece para su actuación. Además, los retrasos frustran uno de los objetivos mismos del derecho de acceso público, a saber, permitir que los ciudadanos y las organizaciones participen en debates públicos y escruten las medidas que las autoridades públicas prevén o han adoptado. Conceder acceso meses o años después de que el asunto haya salido a la luz pública puede no tener sentido.

Como señala el informe, el hecho de que las solicitudes de acceso sean cada vez más numerosas y complejas no puede justificar que no se tramiten con prontitud. Como ya ha propuesto el Parlamento Europeo, la Comisión debería adoptar procedimientos más rápidos, más accesibles y más simplificados para gestionar las solicitudes de denegación de acceso.

Es necesario que este problema, que afecta a un derecho fundamental de los ciudadanos europeos, se resuelva cuanto antes, pues como viene insistiendo la Defensora del Pueblo, el acceso tardío a los documentos es equivalente al acceso denegado. ■

# Corresponsabilidad: ¿por derecho propio?





**Maribel Barbosa.**  
Abogada. Graduada en  
Derecho y máster en  
Práctica de la Abogacía  
por la UDIMA.

## "Un trabajador podría instar la adaptación de su jornada corresponsablemente para el cuidado de un hijo sin que su pareja lo solicitase también, o incluso, si la misma ya tuviera concedida una excedencia voluntaria para el cuidado de un familiar"

El pasado 29 de junio de 2023 entró en vigor la nueva Ley de Familias (RDL 5/2023, de 28 junio) como respuesta al objetivo marcado por la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019.

Esta disposición europea tiene como objetivo marcar el camino de progreso en las relaciones laborales, amparando y protegiendo toda aquella actuación que obedezca a una necesidad de atención de cuidado de familiares o dependientes, sin que quepa discriminación alguna por razón de sexo, ya sea de forma directa o indirecta.

Con estas lindes, el legislador amplió el elenco de derechos laborales que salvaguarda el Estatuto de los Trabajadores, poniendo en valor dos facultades legítimas: conciliación y corresponsabilidad. Potestades que van a quedar adscritas a una dimensión social real y concreta, como es la de compartir responsabilidades en el deber de cuidado.

Sin embargo, la lectura pausada del precepto regulador me hizo reflexionar sobre que identidad tiene la corresponsabilidad en este contexto. Cuestionándome si este derecho es protegido de forma autónoma, o bien es presentado como un principio modulador del ejercicio de la conciliación.

Conciliar en el ámbito laboral es un derecho legítimo que goza de amplio reconocimiento social-laboral. Excedencia, reducción de jornada, suspensión de contrato con reserva de puesto de trabajo planean como mecanismos óptimos para poder compatibilizar trabajo y vida familiar. Constituyendo su ejercicio un acto, quizás más de necesidad, con sentimiento de querer llegar a todo y no morir en el intento, que propiamente de responsabilidad.

No obstante, cuando aludimos al término de la corresponsabilidad, nuestra mente gravita hacia el ámbito de las obligaciones morales.

El *Diccionario de la lengua española* define "corresponsabilidad" como una responsabilidad compartida. Consignándole *de facto* un valor de carácter positivo y solidario hacia otras personas.

De tal forma que si esta consideración fuese analizada desde el prisma laboral, explícitamente se reconocería el derecho de cualquier trabajador a solicitar la adaptación y distribución de su jornada para ade-

cuarla a su esfera privada y familiar, en apoyo del reparto de tareas domésticas, cuidados de hijos o familiares.

Siendo así, un trabajador podría instar la adaptación de su jornada corresponsablemente para el cuidado de un hijo sin que su pareja lo solicitase también, o incluso, si la misma ya tuviera concedida una excedencia voluntaria para el cuidado de un familiar.

¡¡Qué realidad tan compleja ante la cual nos encontramos!! Ahondada, si cabe, por no tener una tutela expresa en nuestra Carta Magna, pues no existe referencia alguna sobre este derecho.

En primera instancia, la respuesta debería ser positiva, pues atendería a la finalidad última del vocablo, el reparto equitativo de las tareas en el ámbito familiar.

Pero la realidad es muy distinta, como tendremos ocasión de comprobar a continuación.

Nuestros tribunales, por su parte, en sus sentencias más recientes, abogan por la corresponsabilidad como un instrumento dirigido a erradicar cualquier situación de discriminación, ensalzando la igualdad entre hombre y mujer, y de este modo evitar la perpetuación de todo aquel rol de género que no sea compatible con la realidad social actual, fomentando el reparto equitativo de tareas.

La Ley General de la Seguridad Social plantea otro escenario de carácter no tan individualista, disponiendo que, para tener derecho a la prestación por corresponsabilidad, es requisito indispensable que ambos progenitores, adoptantes, guardadores o acogedores de carácter permanente trabajen y soliciten la reducción de jornada de forma conjunta y con la misma duración (art. 183 LGSS).

Por todo ello, pese al progreso legislativo, en consonancia con la normativa europea, sobre el ejercicio de estos derechos con tintes neutrales, sin que quepa discriminación alguna por razón de sexo, la corresponsabilidad parece no gozar de una autonomía propia fuera del ámbito conciliatorio. Se concibe como un elemento modulador y necesario para evaluar las peticiones de conciliación.

Así pues, aún debemos continuar andando para ir haciendo camino. ■

# Derecho y **justicia**



Ángel-Lesmes Gárate  
Martínez.  
Licenciado en Derecho.



**E**l derecho, como su propio nombre indica, hace referencia a lo que es recto, a la manera correcta de conducirse; en la lengua latina se decía *ius*, que tiene concordancia con la palabra justicia, pues esta procede de *iustitia* en latín. Así pues, el derecho y la justicia aparentemente están íntimamente relacionados. Cierto es que hay normas jurídicas, esto es, derecho, *sensu stricto*, que no son justas, pues, por ejemplo, respecto a la ley del aborto, se permite que este se produzca en muchos casos, así que no se protege la vida humana, con lo que estaríamos ante una ley injusta; el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo supone que un ser vivo humano que en potencia y desarrollo, esperando la gestación natural, llegará a ser un bebé, esto es, un ser humano, en condiciones normales no lo llegue a ser. Esto se ha discutido mucho por los médicos y juristas, pues en muchos casos entra en colisión el derecho de la madre y el derecho del *nasciturus* a su vida; véase el caso de mujeres que no desean tener al hijo por múltiples causas y que sin querer se quedaron embarazadas. Cierto es que por esa misma razón, aprovechándose de la debilidad de los recién nacidos se podría causar toda clase de tropelías contra ellos, y que no hay tanta diferencia entre un *nasciturus* y un bebé en cuanto a dependencia de los demás, así que no veo mucha diferencia entre proteger la vida del no nacido y la del bebé ya nacido. Cierto es que hay que definir para poder entendernos, hay que saber cuál es el momento del comienzo de la vida humana; el Código Civil en su artículo 30 dice que se es persona cuando se nace vivo, así no se necesitan más requisitos. De esta forma la personalidad hace sujeto de derecho al nacido, aunque también es cierto que el *nasciturus* ya es sujeto de derecho para algunas situaciones civiles, como a efectos de poder heredar, con lo cual el derecho está atribuyendo una característica del ser humano a un ser que todavía no es persona, con lo que le atribuye un derecho intrínseco de las personas que cambiará su futuro cuando nazca, en algunos casos de una manera determinante. Así, vemos que el derecho está encaminado a un fin, esto es, a regular determinadas situaciones para facilitar la vida en común.

Los derechos de las personas vienen ya desde la prehistoria cuando algún antepasado nuestro dibujó una raya en el suelo y dijo “este terreno es mío” y el otro lo aceptó; así se obtiene el derecho de propiedad por ocupación durante un determi-

nado tiempo. A lo largo de la historia se ha ido perfeccionando el derecho de propiedad, tanto es así que hoy en día existen los registros de la propiedad, que son una garantía del Estado de que algunos bienes son de alguien en particular o de varias personas, y no de otras, lo cual en un Estado de derecho permite proteger esos bienes gracias a un acuerdo general en cuanto a decir qué es lo que pertenece a cada persona. El derecho de propiedad viene regulado en el Código Civil, así, la propiedad se puede adquirir por donación, por ocupación, por compra, por herencia y por la posesión continuada durante cierto tiempo si no hay nadie que lo impida; cierto es que el derecho de propiedad da derecho a múltiples cosas respecto del bien del que se es propietario, entre otras al disfrute pacífico y sin perturbaciones por parte de nadie de ese bien; a este punto hemos llegado hoy en día.

La existencia del derecho supone que este debe ser protegido coercitivamente, es decir, que cuando se vulnera el ejercicio del derecho esto debe acarrear una sanción por las autoridades, y que se debe reponer al propietario en el disfrute pacífico de su bien. Otra cosa sería cuando el Estado, por causas de interés general y utilidad pública, expropia un bien a alguien para satisfacer el interés general de una colectividad, previo pago del justiprecio, entonces vemos que, como dice la Constitución, la propiedad tiene que cumplir una función social, y cuando entran en colisión dos derechos, uno particular y otro general, prima el interés general, pues afecta a mucha gente y es predominante sobre el interés particular.

Respecto del derecho hay numerosas teorías y filosofías, pero lo cierto es que lo importante es el derecho vigente, esto es, el que se aplica por los juzgados y tribunales en el tiempo actual.

Respecto al derecho de propiedad se dice que el primero en el tiempo es el mejor en el derecho, o dicho en latín, *prior tempore potior iure*; de este modo cuando alguien va a un comercio y adquiere un bien de una marca determinada está contratando mediante su compra con la empresa y sometiéndose a los condiciones generales de la contratación, y de esa manera esta entrando en relación con esa empresa que produce el bien, en muchos casos, por ejemplo, respecto al derecho de garantía de que ese bien, si funciona mal, el vendedor está obligado a responder para cumplir con el pago que ha recibido y con lo que él ofrecía en su oferta comercial.

El mundo del derecho abarca variadas ramas y especialidades que se estudian en las distintas facultades de derecho de las universidades, donde los estudiantes, cuando terminan la licenciatura, están habilitados para ejercer esa profesión en la sociedad, es decir, tienen una licencia que les permite desarrollarse profesionalmente en la rama del derecho que elijan.

Cada rama del derecho está amparada por unos tribunales de justicia, que protegen el buen ejercicio del derecho y tratan de corregir las desavenencias y los conflictos entre particulares y entre los particulares y la Administración o el mundo empresarial.

Las relaciones personales se ven afectadas por el derecho de muchas maneras, así, cuando alguien pide un certificado ante un organismo de la Administración está realizando un acto administrativo y está protegido por la ley que rige la Administración en relación con los particulares; cuando alguien compra algo en un comercio o establecimiento mercantil abierto al público está realizando un acto mercantil y está sometido al Código de Comercio, donde se regulan todas las relaciones de los comerciantes con los particulares, y está protegido por las resoluciones de los juzgados de lo mercantil en las demandas, así, el ordenamiento jurídico está configurado de modo y manera que los ciudadanos pueden acceder a la justicia para obtener la satisfacción de sus pretensiones en cualquier ámbito donde se puedan ver vulnerados sus derechos.

Como sabemos justicia es dar a cada uno lo suyo; una de las definiciones más extendidas fue la de Justiniano. Cuando alguien pide o clama justicia ante los tribunales de una u otra forma está pidiendo que se le dé lo que es suyo o lo que él considera que es suyo; cierto es que muchas veces no está claro qué es de quién por diversos motivos, y para eso están los jueces y magistrados en los que se presume el *iura novit curia*, por lo que conocen todo el derecho para poder determinar lo que es justo en cada caso y así hacer justicia. Por otro lado, se dice que la jurisprudencia del Tribunal Supremo es fuente del derecho y que las sentencias que estos tribunales dictan pueden ser presentadas para exigir el cumplimiento de determinados derechos, así pues, además de la ley, la costumbre y los principios generales del derecho también lo que dicen los jueces en sus fallos de los casos que se les presentan a enjuiciar en el Tribunal Supremo tiene casi valor de ley para poder hacer justicia. Así también es importante la doctrina científica, esto es, cuando un jurista o jurisconsulto escribe sobre un determinado aspecto del saber jurídico, eso que dice tiene cierto valor a reconocer entre los entendidos del derecho y puede servir para ilustrar los procesos con los conocimientos de los letrados, que con su saber iluminan las mentes de los jueces y magistrados y dan luz donde solo había oscuridad, clarificando la resolución de los casos.

La justicia no es igual en todas partes, así, depende de las costumbres en los diferentes países para que determinados usos sociales estén bien o mal vistos por la sociedad. También es verdad que con la evolución de las sociedades modernas y el tráfico de personas entre los diferentes países se han visto diferentes maneras de abordar diferentes cuestiones para las que antes solo había una solución, y ahora hay otras respuestas que también son válidas y que depende de la locuacidad y elocuencia de los abogados para llegar al convencimiento del juez de que su defendido tiene razón en el caso concreto y obtener la satisfacción procesal que quiere y merece.

Se puede preguntar uno qué es la justicia social, sobre esto se ha escrito mucho. Cuando en la Constitución se dice que España es un Estado social y democrático de derecho, quiere decir que la sociedad española lo es, se da el imperio de la ley, pero se tiene en cuenta lo social, no el individualismo; cierto es que hoy en día con los problemas que tiene la sociedad

moderna de todo tipo, se ha hecho necesario la comunicación por vías que no son presenciales, se ve obligado uno a relacionarse por medios indirectos como el teléfono o el ordenador, lo que dificulta una sana relación humana en alguna medida. Así, muchas veces vivimos esclavos de la tecnología, y tanto es así que las nuevas tecnologías se han hecho en muchos casos amos de nuestras vidas en cuanto a comunicación se refiere; así pues, los medios de comunicación nos informan y entretienen, pero no hay que olvidar que obedecen a unas directrices que les vienen dadas por los empresarios y que muchas veces no tienen en cuenta el interés personal de quien acude a ellos. Así, volviendo al tema central de la disertación, acudimos al reconocimiento de los derechos de las personas, los cuales vienen reconocidos por organismos internos nacionales y por organismos internacionales, aunque la verdad sea dicha, muchas veces no sean más que una declaración de intenciones, pues el llevarlos a la práctica muchas veces es imposible por h o por b, con lo que muchas personas no ven satisfechas sus necesidades, aunque los poderes públicos reconozcan que tienen derecho a tal o cual cosa. Así pues, vemos que una cosa es que se reconozca un derecho y otra que ese derecho se pueda ejercitar libremente, lo cual a veces es más difícil y a veces imposible, pero hay asociaciones, fundaciones y organizaciones que tienen fines de interés social y procuran mejorar las vidas de las personas con fines de perseguir el bien común y así hacer una sociedad mejor; cierto es que como en todo cada persona o grupo social se junta con sus afines, determinadas organizaciones crecerán y otras desaparecerán, dependiendo de los resultados y de la cantidad de gente que aglutinen, que en muchos casos depende de lo que ofrezcan y de la manera que tengan de gestionar los recursos mayores o menores. Así, hay leyes que regulan el ejercicio de los derechos de asociación y otras que persiguen el desarrollo de la cultura y el mecenazgo, con lo que el acceso a la cultura se consigue socialmente mediante subvenciones y ayudas a museos, entidades y particulares, todo dentro de un marco jurídico que regula los requisitos para el acceso a ellas y cómo debe realizarse cada acción cultural y social.

Uno de los problemas es que el derecho de unos colisiona con el derecho de otros, y entonces a veces hay que acudir a los tribunales para que se diga quién tiene más razón. Lo cierto es que a veces la justicia se la toman algunos por su mano, y no se respeta la libertad ajena, entonces es difícil resolver problemas sociales cuando una parte de la sociedad que no es insignificante trata de resolver los problemas a su manera, prescindiendo de los resortes y soluciones que nos da el Estado de derecho. Es difícil a veces contentar a todos, y para lo que muchos es justo y equilibrado, ponderando las distintas razones y encontrando unas soluciones medianamente aceptables por la mayoría, para otros no. El problema está en que como la vida es bastante difícil para la mayoría, hay gente que prescinde de muchas normas, incluso de urbanidad y cortesía, y ante eso no queda más remedio que acudir a medios coercitivos y punitivos de los que está dotado el Estado de derecho, porque si no sería la gran mayoría la que se viese perjudicada. Ciertamente es también que nuestro sistema de derecho y obligaciones es imperfecto y que mucha gente se queda atrás y en la cuneta y no encuentra cómo salir adelante, y entonces vemos el fracaso de la sociedad, entonces es necesario redefinir algunos conceptos para salvar el Estado y pedir ayuda donde sea necesario a quien esté mejor dotado para salir del atolladero, pero claro, a veces se ve la insuficiencia de las instituciones y del Estado para resolver los problemas de los ciudadanos, lo que deja a algunos países pobres o endeudados en una situación precaria, donde no se cubren en algunos casos ni las necesidades más fundamentales por la pobreza y envejecimiento de la población. ■

# ¿Es la ceguera legal una gran invalidez?



**Araceli Crespo Pascual.**  
Letrada de la  
Administración  
de Justicia.

**A** principios de este año se produjo una importante modificación doctrinal de la mano de las sentencias del Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de fecha 16 de marzo de 2023, números 199 y 200, de las que fueron ponentes los magistrados Sra. García Paredes y Sr. Molins García-Atance, respectivamente.

Estas sentencias han dado origen a otras muchas posteriores que, en igual sentido, afirman la necesidad de valorar las circunstancias concurrentes en el sujeto afectado por la ceguera, para reconocer o no la situación de gran invalidez.

La reforma doctrinal ha dejado atrás la objetivación de la ceguera legal, identificada con una visión inferior en ambos ojos a una décima, y que en esas condiciones se consideraba un estado de la persona que requería, en todo caso, la colaboración de un tercero para la realización de actividades esenciales en la vida.

Esta situación implicaba el reconocimiento de la persona aquejada de ceguera legal como gran invalida, sin tener en consideración ningún dato subjetivo del propio afectado.

Por otro lado, la adopción de este criterio objetivo, a partir de la dolencia, suponía que si antes de la afiliación a la Seguridad Social, la agudeza visual del afectado era inferior en ambos ojos a esa décima, aunque empeorase su discapacidad visual, no era ya acreedor de la gran invalidez.

Y esta negativa a declarar gran inválida a una persona considerada ciega legalmente, por el hecho de haber sabido adaptarse a su dolencia física y haber desempeñado actividad laboral en esas circunstancias, producía un efecto completamente desmotivador en ese colectivo.

Efectivamente, la agudeza visual puede ser valorada desde el punto de vista objetivo, y así lo es, por ejemplo, para reconocer a la persona su derecho a la afiliación a la ONCE, en cuyo caso la visión en ambos ojos ha de ser igual o inferior a esa décima, o incluso para reconocerle asistencia en la Seguridad Social, pero en ningún caso puede utilizarse como elemento definidor del reconocimiento de la pensión de gran invalidez.

Y ello es así por cuanto, a partir de la Ley 13/1982, de 7 julio, de integración social de los minusválidos, la gran invalidez se desvincula de la incapacidad permanente absoluta y centra

su atención única y exclusivamente en la imposibilidad de realizar los actos esenciales de la vida.

Jurisprudencialmente los actos esenciales para la vida diaria han sido definidos como aquellos que resultan imprescindibles para la satisfacción de una necesidad primaria ineludible, para poder fisiológicamente subsistir o para ejecutar aquellas actividades indispensables en la guarda de la seguridad, la dignidad, la higiene y el decoro fundamentales para la convivencia humana, estimando que no basta la mera dificultad en la realización del acto, ni tampoco se requiere la necesidad de ayuda de manera continuada. En este sentido afirma la doctrina que “basta la imposibilidad del inválido para realizar por sí mismo uno solo de los actos esenciales de la vida y la correlativa necesidad de ayuda externa para que proceda la calificación de gran invalidez”.

Como continuación a esta importante reforma legal, la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del





gettyimages

Sistema de la Seguridad Social modificó el sistema de grados de incapacidad permanente, que se ha mantenido en el artículo 194 de la vigente Ley General de la Seguridad Social (año 2015), disponiendo en su tercer apartado la necesidad de elaborar un listado de enfermedades incapacitantes que sería objeto de desarrollo reglamentario por el Gobierno, lo que aún no se ha realizado.

Por ello, objetivar una determinada dolencia para identificarla con un grado de incapacidad permanente sin más, tal y como se hacía con la discapacidad visual, deviene imposible sin una regulación que así lo disponga.

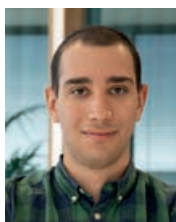
La declaración de gran invalidez requiere acudir a criterios subjetivos de cada uno de los afectados, tales como la edad, el momento en el que la dolencia se presenta, la situación anterior y posterior, etc., y ello

no se considera desmotivador u obstaculizador de la reinserción social y laboral del discapacitado.

Además, no se incurre en desprotección o desatención a los discapacitados ciegos totales por el solo hecho de que deje de atenderse a criterios objetivos para reconocer el grado de gran invalidez, porque no se les ha privado del derecho, sino que se les reconoce en iguales condiciones que a otros discapacitados.

Esto supone que, a partir de la reforma doctrinal, el reconocimiento de la situación de gran inválido exige, en todo caso, y con independencia de las dolencias que se acrediten, que se ponga de manifiesto que el sujeto afectado precisa la asistencia de una persona para atender las más esenciales actividades de la vida, y que para ello va a ser remunerada con un incremento de la pensión de incapacidad permanente que tiene reconocida. ■

# La (**necesaria**) responsabilidad solidaria en los grupos empresariales



**Ignacio del Portillo Peña.**

Opositor a Interventores y Auditores del Estado en el CEF.-  
Graduado en ADE por la Universidad Complutense de Madrid.

Con la legislación mercantil vigente en la mano, es imposible determinar que hoy en día existe una auténtica responsabilidad solidaria entre las diferentes mercantiles que integran un grupo empresarial. Cabe recordar, tal y como tiene a buen acierto señalar el PGC en su parte tercera, apartado 13, la importancia que juega la influencia significativa entre las diferentes mercantiles de cara a la catalogación como tal como empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Y esta influencia significativa es la que nos revela que, en la mayoría de los casos, estamos actuando ante un único centro de dirección integral, y que debemos tratarlo como unidad, a fin de aplicar con severidad la normativa vigente a quienes tengan mayor capacidad (y tendencia) a vulnerarla, especialmente cuando esta legislación es incompleta o laxa.

Cualquier alumno de Económicas, Empresariales o Derecho de primer año sabría explicar la importancia que juegan los administradores de una mercantil de cara a sus implicaciones legales y empresariales. Quizás, uno de los más aventajados nos podría poner sobre aviso de la importancia de acudir a los artículos 236 y 237 del TRLSC (texto refundido de la Ley de sociedades de capital) para conocer acerca de la responsabilidad solidaria que existe, tanto entre ellos como ante terceros y la propia mercantil, respondiendo por la lesividad de sus actos. Pero no encontraremos respuesta en dicho alumno (ni tampoco en la mayoría de catedráticos de Derecho Mercantil) cuando le sometamos al supuesto de que la mayoría de esos administradores sean escogidos, a plena voluntad, por una única parte: la empresa dominante.

Si recientemente salía a la palestra el término “influencia significativa” -definido y recogido en el PGC- es el momento de que deje de esconderse uno de los aspectos que la denotan, que no es otro que el poder nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, recogido en el apartado B) del artículo 42 del Código de Comercio.

Debemos recordar que cuando una mercantil tiene la capacidad de nombrar o destituir a la mayoría del consejo de administración de otra, está teniendo plenas capacidades para escoger por ella desde las potenciales deudas

que contraerá, hasta las políticas de contratación de personal e incluso los máximos dirigentes de la misma.

Ahora, ¿frente a quién han de personarse aquellos acreedores por las deudas impagadas? ¿Y los trabajadores en caso de despido masivo improcedente? ¿Y si los administradores faltan a su deber de lealtad a la mercantil y priorizan los objetivos de su matriz frente a la generación de rentabilidad al restante de accionistas?

Mientras que los interesados en sendos procedimientos centrarían su objetivo en la matriz (o la última dominante en suelo nacional), el grupo empresarial tratará por todos los medios de aferrarse a los formalismos, haciendo constar que la(s) dominada(s) goza(n) de personalidad(es) jurídica(s) propia(s) y, por ende, es frente a quien(es) se han de personar los interesados, primando el formalismo a la realidad jurídica.

En esa diferencia radica el matiz, ya que estaríamos obligando a la parte más vulnerable no solo a realizar un profundo y análisis detallado de una legislación en desarrollo, sino que le estaríamos incoando a iniciar procedimientos contra tantas partes como mercantiles intervengan en el asunto de fondo en cuestión.

Si ya en derecho civil se determina el concepto de capacidad de obra, y se recoge la indefensión e importancia que juegan aquellos administrados que requieren de tutor para ello (con las especialidades que se derivan en materia de responsabilidades, especialmente), ¿por qué la doctrina mercantil no ha tenido a buen juicio trasladar este concepto?

¿Acaso no requieren las mercantiles dominadas, *de facto*, de coordinación y aprobación por parte de su dominante (tutor) para actuar? ¿O acaso un hijo decide sin permiso de su padre el destino de las vacaciones de verano?

La jurisprudencia actual en esta materia avanza a pasos cortos y muy medidos, especialmente en materia laboral (lógicamente, una de las más partidarias de la responsabilidad solidaria entre empresas del mismo grupo, fruto de las enormes diferencias en materia de responsabilidades sociales por despidos masivos o pago de indemnizaciones por parte de las matrices que se “deslindan” de sus filiales y niegan responsabilidad alguna en esta materias, pese a ser quienes marcan y coordinan cada detalle de la política laboral que estas han seguido).

Pese a ello, la legislación aplicable es aún laxa, inexacta y con amplias lagunas. Es papel del legislador nacional/europeo afrontar dicha tarea con la rigurosidad y valentía que se espera de su cargo, sin paralizarse ante las posibles represalias de los grandes grupos empresariales ni las presiones que puedan ejercer, pues ya nos advertía de ello Fernando I al expresar que *fiat iustitia et pereat mundus* (hágase justicia aunque el mundo perezca). ■



# El derecho ambiental como derecho fundamental



**José Armando Hernández.**  
Asesor Fiscal.  
Máster en Asesoría  
Fiscal por CEF.- UDIMA.



**¿Podemos sostener que todo individuo tiene el derecho fundamental a vivir en un entorno que le permita una vida digna? ¿Hay un derecho fundamental al medio ambiente?**

La respuesta no es sencilla. Ya en 1973 señalaba el profesor Peces Barba que muchos tienen una concepción de los derechos fundamentales basada en una doctrina positivista legalista en la que no entraría el estatus de *iusfundamental* del medio ambiente.

Pongámonos en situación. El medio ambiente tiene su primer gran reconocimiento normativo en España en la exposición de motivos de la Ley de protección del ambiente atmosférico, de 22 de diciembre de 1972:

“El Estado debe asumir una posición activa respecto a estos temas, y con mayor razón en aquellos países, como España, en los que por el grado actual de industrialización no se han alcanzado aún niveles intolerables de degradación del medio ambiente [...]. Precisamente porque no es aún demasiado tarde es por lo que los esfuerzos para la protección del medio ambiente deben iniciarse sin más demora”.

Obsérvese la mención al bajo nivel industrial de nuestro país en 1972 y la idea inteligente que tenía el legislador de ir “preparando” el terreno a lo que podía venir. Pero es en 1978 cuando se produce el desarrollo normativo fundamental; en nuestra Constitución en el título primero, capítulo III, el artículo 45 reconoce el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado al desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Pero por la naturaleza de este derecho, como señala el artículo 53 de la misma, sobre las garantías de las libertades y derechos fundamentales, el derecho al medio ambiente no se incluye como un derecho fundamental que gozaría de máxima protección.

Se trataría de un “principio rector” con garantías, según los términos dispuestos en la legislación, pero sin posibilidad de recurrir a un posible amparo ante el Tribunal Constitucional. Lo que no es óbice para que el artículo 45 tenga un claro mandato a los poderes públicos en cuanto a garantizar, proteger y sancionar las conductas contrarias a la protección del medioambiente. Así lo deja claro el Tribunal Constitucional cuando señala que en dicho artículo “se configura un derecho de todos a disfrutarlo y un deber de conservación que pesa sobre todos, más un mandato a los poderes públicos para la protección” (STC 102/1995).

En la doctrina sobre el tema encontramos posturas de todo tipo, así, algunos señalan que no se puede decir que sean auténticos derechos subjetivos, ya que no otorgan a los particu-

lares un poder de acción directa frente al Estado, sino a través de la legislación oportuna, por lo que serían unos derechos potestativos. El profesor Prieto Sanchís en 2004 consideraba que son auténticos derechos, pero es necesario su desarrollo legislativo para que de esta manera emerja un derecho subjetivo en sentido técnico. No podemos olvidar que, dado lo complejo e indeterminado del objeto del derecho ambiental y su naturaleza más colectiva que individual, “no parece del todo incoherente que el mismo no se haya propuesto bajo la forma de un auténtico derecho subjetivo” (Sánchez-Mesa, 2018). Pero también algún autor postula que una reforma constitucional futura debería reconocer rango de derecho fundamental al derecho al medio ambiente (Embid Orujo, 2016).

En mi opinión, el derecho ambiental requiere un cambio de visión, pues debe superar los límites fronterizos y jurisdicciones nacionales para ir más lejos, siendo imprescindible que sea global y solidario. Es bastante lógico pensar que a medida que se han ido produciendo los cambios medioambientales los contenidos del artículo 45 de la CE se han ido desplazando hacia la fundamentabilidad, por estar directamente relacionado y conectado con el derecho a una vida digna y saludable. Así lo significa la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, que lo reconoce en su artículo 37 dentro de una nueva generación de derechos humanos; un motivo para que los Estados adopten las medidas necesarias, incluidas las fiscales, con el objetivo de que la protección del medio sea real y no solo una intención programática.

Pero es importante señalar que lo relevante en la fiscalidad ambiental es que el deber de proteger el medio ambiente es susceptible de entrar en conflicto con el principio de capacidad económica. Como manifiesta el Tribunal Constitucional, “la fiscalidad ambiental no es ajena al principio de capacidad económica, pero dicho principio merece un tratamiento diferenciado basándose en su finalidad extrafiscal” (STC 289/2000).

Mejor sería hablar de la capacidad de incidencia en el medio ambiente como una nueva modalidad de capacidad económica a la hora de definir nuevas formas tributarias medioambientales. No es el sentido del principio de “quien contamina paga” implantar un tributo que dé autorización para perjudicar el medio ambiente mediante un precio. El objetivo no es ese, sino desalentar la contaminación, fomentar el I+D+i, el consumo sostenible y gravar el uso de los recursos medioambientales escasos, que son un bien colectivo. ■

# Problemas en la persecución de delitos que utilizan **medios informáticos**



gettyimages



**José Ignacio Estradé Morante.**  
Abogado y mediador.  
Vicepresidente de la  
Asociación de Abogacía  
Penalista Europea.  
Socio director de Estradé  
& Casal Abogados.

¿Por qué las plataformas no verifican de forma obligatoria los perfiles, tanto por identidad como por mayoría de edad?

Los medios informáticos, las nuevas tecnologías o la inteligencia artificial sin duda poseen innumerables ventajas para el trabajo, los estudios y para facilitar la vida diaria de todos. Sin embargo, presentan importantes inconvenientes desde el punto de vista jurídico y de la persecución de delitos que se cometen utilizando estos medios.

Uno de los problemas es el de la autoría, que se necesita para imputar a alguien un determinado delito. Detrás de los sistemas informáticos o incluso de las redes sociales parece relativamente sencillo esconder la identidad real de una persona e, incluso, también es fácil a través de diversas conexiones VPN y con distintos servidores engañar el rastro que una persona con malas intenciones podría dejar a la hora de delinquir. Es decir, que al problema de la autoría podemos sumar el inconveniente de determinar los datos de tráfico y los rastros de navegación.

La legislación siempre va muy atrasada para dar respuesta a los nuevos problemas (ni tan nuevos): ¿Por qué las plataformas no verifican de forma obligatoria los perfiles, tanto por identidad como por mayoría de edad? La solución no parece compleja sino más bien de la voluntad de estas grandes empresas tecnológicas que, al amparo de la libertad sin matices (y a mi juicio mal entendida, ya que no todo vale), apisonan otras garantías, que al menos en Europa hemos ganado tras muchos años. Se acabarían o limitarían los perfiles falsos desde donde se dispara indiscriminadamente sin importar la veracidad o no de una noticia, o se aprovechan para cometer diversos delitos. Hay lagunas normativas y, sobre todo, falta cooperación entre Estados dentro de la comunidad internacional.

Y si entramos en cómo nos afecta a la abogacía, pensemos que este tipo de delitos, en donde un dinero puede desaparecer de una cuenta en un país y aparecer en segundos en otro (globalización sin control alguno), requiere de agilidad en las denuncias ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fiscalía o en las primeras diligencias (esenciales) ante el Juzgado de Guardia. Cada hora que pasa el perjuicio es mayor y las probabilidades de éxito menores. Además, las empresas tecnológicas tampoco están dotadas de la celeridad debida ante un requerimiento.


También resulta importante garantizar la cadena de custodia de las pruebas obtenidas y que el posible volcado de datos se mantenga precintado para su

análisis pericial posterior. Y esto nos lleva al problema de la escasa regulación de la prueba electrónica, que ya ha sido objeto de análisis y estudio por parte de juristas y algunos fiscales. Además, en muchas ocasiones, hay que acudir a la “prueba indiciaria” para poder vincular al usuario con el hecho delictivo y poder realizar una imputación.


Por otro lado, la responsabilidad es muy compartida: los usuarios aún somos muy imprudentes, pero exigimos medios tecnológicos, papel cero o celeridad; sin embargo, los profesionales de la abogacía estamos habituados a estar sacando fotos con nuestros móviles a los expedientes judiciales en una mesa o en un pasillo. Eso es una solución para expedientes pequeños, pero imposibles para causas con algunos tomos de instrucción. Vamos camino a la digitalización en los juzgados, pero los mismos funcionarios son quienes deben estar escaneando y sacando un tiempo extra de su trabajo ordinario. No hay recursos, es sencillo de decir, pero es la realidad, y esto repercute muy especialmente en la investigación de aquellos delitos que utilizan medios informáticos.

Existen organizaciones criminales que son capaces de lanzar ataques masivos por medio de internet, de forma anónima y que pueden borrar su rastro una vez cometidos los delitos. ¿Cómo luchar contra eso? Respuesta rápida por la policía, fiscales y juzgados, formación de todos los agentes y ciudadanos, digitalización inmediata con los recursos que se precisen, cooperación internacional real, actualización de la legislación aplicable, imponer unos mínimos controles en las plataformas y gigantes de internet (y exigiéndoles una responsabilidad) y generar conciencia en los usuarios.

Existen algunos convenios supranacionales que hacen eco de esta problemática. El germen lo supuso el Convenio sobre Ciberdelincuencia de Budapest de noviembre de 2001, ratificado por España en 2010 y complementado por el Protocolo Adicional al Convenio de Ciberdelincuencia del Consejo de Europa. Tanto el Cuerpo Nacional de Policía como la Guardia Civil poseen unidades especializadas y existen fiscales muy formados (grandes profesionales los que conozco) en una unidad especializada, y que nos hacen tener una esperanza para quienes defendemos los intereses de clientes que han sufrido un delito denominado “informático”. Pero esto hay que extenderlo a todas las comisarías, a todos los juzgados y exigir al legislador cambios adaptados a las conductas punibles actuales. ■



Es necesaria la formación de todos los agentes y ciudadanos



# Aspectos prácticos sobre la obligatoriedad para las empresas de implantar un protocolo de prevención de acoso frente al colectivo LGTBI antes de mayo de 2024





**Juan Pablo González Rivas.**  
Abogado.

**E**n el contexto cultural, sociológico e histórico actual, se promulgó la Ley 4/2023, de 28 de febrero, que busca la igualdad real y efectiva de las personas trans y garantiza los derechos de las personas LGTBI. Este marco legislativo refleja una sociedad en evolución, donde la diversidad ya no es solo una cuestión de justicia social, sino también un valor empresarial crucial que se reconoce como una ventaja competitiva.

En la sociedad contemporánea, caracterizada por su pluralismo y respeto hacia las minorías, estos valores fundamentales son pilares de nuestra convivencia. Por tanto, es imperativo establecer políticas proactivas para lograr objetivos tangibles, como la igualdad efectiva, la promoción de la diversidad como un valor enriquecedor para los recursos humanos y el respeto mutuo, tanto en el ámbito empresarial como en el laboral.

Las empresas comprenden la responsabilidad de reflejar la diversidad de la sociedad en la que operan. Esto no solo es esencial para satisfacer las cambiantes necesidades de los clientes y preservar la competitividad, sino también para atraer y retener el talento más destacado.

A pesar de las regulaciones destinadas a proteger los derechos de las personas LGTBI en el entorno laboral, aún persiste la necesidad de esfuerzos significativos para lograr una inclusión genuina y erradicar la discriminación. Aunque la sociedad aboga por la igualdad de derechos, la discriminación a menudo persiste en el ámbito laboral, lo cual es paradójico e inaceptable.

La inclusión real no se limita a la contratación de personas LGTBI, implica la implementación de una estrategia integral que alinea políticas internas, cultura corporativa y comunicación interna y externa. Para garantizar la efectividad de esta estrategia, es esencial establecer parámetros y criterios de medición específicos.

#### Políticas internas

Las políticas internas de la empresa son el fundamento en el que se basa la estrategia de diversidad e inclusión. Estas políticas deben reflejar el compromiso de la empresa contra la discriminación y prohibir expresamente cualquier forma de mofa, discriminación o hostigamiento hacia el colectivo LGTBI, enfocándose en la orientación sexual, la identidad de género, el aspecto y cualquier expresión de género. Es fundamental establecer un procedimiento de sanciones para abordar comportamientos discriminatorios.

Las conductas homofóbicas, transfóbicas y bifóbicas deben definirse claramente, y es necesario establecer sanciones proporcionales. Además, se debe promover la negociación periódica entre los agentes sociales para ajustar estas políticas a las circunstancias cambiantes.

#### Política de talento y recursos humanos

La igualdad debe ser un objetivo fundamental en la política de selección de personal, evitando cualquier forma de discrimina-

ción durante el proceso de selección. Las entrevistas no deben requerir que los candidatos revelen su orientación sexual o identidad de género. Se pueden implementar cuotas mínimas de empleados LGTBI en la plantilla y ofrecer flexibilidad horaria para adaptarse a las circunstancias de las personas.

La colaboración con organizaciones LGTBI y la participación en iniciativas internacionales son estrategias efectivas para promover la diversidad y la igualdad.

#### Cultura empresarial

La cultura de la empresa debe fomentar iniciativas inclusivas, como encuestas internas de bienestar, talleres de formación LGTBI, grupos de trabajo LGTBI y redes de aliados. Promover el uso del lenguaje inclusivo y el voluntariado corporativo también contribuye a crear un ambiente más acogedor.

#### Marca del empleador

El *employer branding* es crucial para atraer y retener talento. La imagen de la empresa debe reflejar su compromiso con la diversidad e inclusión.

#### Comunicación interna

La comunicación interna debe asegurar que los empleados conozcan las políticas de diversidad e inclusión y los protocolos para abordar cualquier problema. La información sobre políticas LGTBI debe comunicarse a través de diversos canales y permitir que los empleados hagan sugerencias de manera anónima.

Es fundamental que los directivos que forman parte del colectivo LGTBI se hagan visibles como defensores de la diversidad. Patrocinar eventos LGTBI y promover la investigación en esta área son también medidas efectivas.

El uso del lenguaje inclusivo debe extenderse más allá de los canales oficiales y aplicarlo en situaciones cotidianas en la empresa.

#### Medidas para personas trans

Es esencial contar con un protocolo de actuación para apoyar a las personas trans durante su transición de género. Esto incluye respetar la confidencialidad, permitir el cambio de nombre de uso común y legal, informar a los compañeros, ofrecer apoyo psicológico y flexibilidad horaria, y establecer un código de vestimenta flexible.

#### Medidas adicionales

La empresa puede considerar acciones como baños inclusivos, colaboración con entidades LGTBI y flexibilidad en la evaluación de desempeño.

#### Medición del cambio

Es recomendable realizar un seguimiento periódico de las políticas de diversidad e inclusión mediante métricas como el número de personas en transición, el número de empleados que participan en actividades LGTBI, la evolución de la nota de bienestar y la inclusión de parámetros de diversidad en las evaluaciones de desempeño.

En resumen, la igualdad y la diversidad son fundamentales en el entorno empresarial actual. Las políticas internas, la cultura corporativa, el *employer branding*, la comunicación interna y las medidas específicas para personas trans son componentes esenciales de una estrategia de diversidad e inclusión exitosa. El seguimiento constante asegura que se logren los objetivos de diversidad propuestos y se fomente un ambiente inclusivo y respetuoso. ■



gettyimages

# El fraude procedimental del codemandado en el procedimiento **contencioso-administrativo**



**Manuel Redondo Hiruelo.**  
Abogado en derecho administrativo.

**E**n ocasiones, la figura del codemandado dentro del procedimiento contencioso-administrativo es abusada, y pese a ser una parte legitimada únicamente para defender el acto administrativo, se convierte en una parte combatida contra este.

Cuando un interesado no está conforme con un acto administrativo, por considerar que no se ajusta a derecho, este puede acudir al procedimiento contencioso-administrativo para atacar el dicho acto. Es en este momento cuando la Administración pública se convierte en parte demandada y el interesado en parte recurrente o demandante.

Tal actuación administrativa ha podido afectar a terceros, los cuales serán interesados y que, a diferencia del recurrente, sí estén conformes con el acto administrativo, por resultar



beneficioso para ellos o, sencillamente, porque crean que es justo y adecuado a la legalidad (pensemos, por ejemplo, en la asignación de puntuaciones en un procedimiento de concurrencia competitiva: un examen, una subvención o la adjudicación de contrato público, etc.).

Así, el codemandado (tercero interesado afectado por el acto administrativo que decide formar parte del proceso contencioso por tener legitimación para ello) es parte pasiva en un procedimiento contencioso y se sitúa al lado de la Administración pública, lo cual constreñirá su comportamiento en el procedimiento judicial a la defensa del acto.

En otras palabras, tanto la Administración pública productora del acto como el tercero interesado que no ha recurrido dicha actuación, pero que puede verse afectado por el resultado del procedimiento judicial, se constituyen en el procedimiento judicial como parte demandada. Esto conduce a delimitar el marco de sus pretensiones y argumentaciones, pues las partes pasivas no podrán pretender la modificación del acto administrativo para procurar obtener un resultado que ahora les resulte más adecuado o ventajoso.

No es infrecuente, por el contrario, que los codemandados aprovechen la inmersión en un procedimiento judicial para procurar atacar el acto administrativo de forma que resulte más beneficiosa para ellos, pese a que tal comportamiento queda reservado para aquellos que hayan recurrido el acto, no pudiéndose convertir, una vez iniciado el procedimiento, el codemandado en recurrente. Tampoco podría extrapolarse

a la figura del “correcurrente” o codemandante, pues no se reconoce esta figura en el proceso contencioso, como puede verse en la Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.<sup>a</sup>), Sentencia núm. 1233/2014, de 16 octubre:

“En modo alguno es admisible que lo haga con el ambiguo y equívoco carácter procesal de ‘interesado’, después de iniciado el proceso y actuando posteriormente en el pleito como coadyuvante de la parte actora, figura que no reconoce nuestra Ley de la jurisdicción Contencioso-administrativa, habida cuenta de la naturaleza revisora del acto administrativo”.

Con todo ello, el Tribunal Supremo se ha pronunciado en diversas ocasiones al respecto de los codemandados que aprovechan el procedimiento para atacar el acto administrativo. Resulta muy clarificador el siguiente Auto del Tribunal Supremo, Sala Contenciosa, de 21 de febrero de 2008 (rec. núm. 3221/2005):

“Tales actuaciones procesales, así como las alegaciones formuladas por XXXX, S.A. en el trámite de audiencia, lo que realmente ponen de manifiesto es un fraude procesal, ya que, como se ha expresado, la ahora recurrente se personó como parte en el procedimiento y, en providencia que consintió, la Sala le tuvo como codemandada, siendo esta su única posición procesal posible, no obstante haber podido hecho valer sus intereses de otro modo, concretamente a través de la interposición de un recurso contencioso-administrativo autónomo y solicitando posteriormente, si a su derecho conviniere, la acumulación con el interpuesto con el Sr. Marcelino -no olvidemos que el interés legítimo que puede tenerse en la revocación de un acto administrativo solamente puede canalizarse a través de la demanda, previa la interposición del recurso-; pero no lo hizo, aquietándose con esa posición procesal, desde la que intervino como parte en el proceso”.

En el mismo sentido, como se indicaba, se han dado otros pronunciamientos judiciales de nuestro Alto Tribunal, véase por ejemplo la sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5.<sup>a</sup>) Sentencia de 20 enero de 1998, en la que dictamina:

“Dando por válido este razonamiento, establece que la parte que realizó las alegaciones como ‘codemandante’, carece de legitimación para actuar procesalmente como codemandante, puesto que no interpuso en momento alguno recurso en el que impugnase, ni en vía administrativa ni en la judicial, los acuerdos objeto del presente proceso; en su escrito de alegaciones no formula argumento alguno contra tal decisión judicial, sino que en cuanto al fondo del asunto se limita a copiar, literalmente, párrafos enteros de las alegaciones formuladas por la otra parte apelante”.

En suma, supone un sutil fraude procesal aquel en el que el codemandado esgrime argumentos y ataca el acto administrativo al que, en realidad, le corresponde defender, al igual que a la Administración demandada. Si el interesado quiere recurrir la decisión administrativa, tendrá que hacerlo en tiempo y forma, siguiendo desde un principio el cauce procedimental establecido, agotando previamente la vía administrativa y, a continuación, acudiendo a la vía contencioso-administrativa, constituyéndose en todo momento como parte recurrente, sin perjuicio de eventuales acumulaciones decididas por el órgano judicial. ■



# La nueva Fiscalía Europea: **sus orígenes**



**Óscar Presa González.**  
Fiscal decano  
de Torrevieja.

**L**a Fiscalía Europea tuvo su origen en la necesidad de profundizar en la protección penal de los intereses financieros comunitarios mediante una autoridad que tuviese facultades para perseguir los delitos que contra aquellos se cometieren.

En el año 1995 surgió la idea de la European Public Prosecutor's Office (EPPO) o Fiscalía Europea, al comprobar que para la protección de los intereses financieros de la Comunidad los métodos tradicionales intergubernamentales de cooperación resultaban lentos, complejos y poco eficaces. La Comisión solicitó a seis prestigiosos académicos universitarios, dirigidos por la profesora Mireille Delmas-Marty, que sugiriesen una solución, y en 1996 se publicó una propuesta

que incluía el establecimiento de la Fiscalía Europea denominada como *Corpus Juris*.

La idea era que la futura Fiscalía Europea fuese responsable de la detención y acusación de quienes hubiesen cometido cualquier delito en perjuicio de los intereses financieros de la Unión.

El *Corpus Juris* no tenía la pretensión de formar un "Código Penal europeo", sino de articular una serie de normas pensadas para actuar y defender los intereses financieros de la Unión Europea, siendo presentado en el Instituto Europeo de Florencia en 1999.

El *Corpus Juris* contemplaba la parte de derecho especial que preveía las infracciones y sus penas. Además, el texto pretendía sentar las bases de una futura





Fiscalía Europea independiente, con capacidad para investigar, perseguir y elevar a juicio el procedimiento.

En la Conferencia Intergubernamental de Niza en febrero del año 2000, se intentó por parte de la Comisión construir una base jurídica de la Fiscalía Europea. Se planteó la propuesta denominada “La protección penal de los intereses financieros de la Comunidad: el Fiscal Europeo”. Sin embargo, no fue acogida por los jefes de Estado y de Gobierno.

Este desacuerdo no desalentaría a la Comisión, que se había comprometido a adoptar el *Libro Verde* sobre la creación de un Fiscal Europeo. El *Libro Verde* se divide en ocho epígrafes, en los cuales se abordan los principales principios sobre la figura de un Fiscal Europeo.

El proyecto de la Fiscalía Europea llegaría al Tratado de Lisboa que, con la introducción del artículo 325 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), la Unión y los Estados miembros venían obligados a combatir el fraude y toda actividad ilegal que afectase a los intereses financieros de la Unión. Ello, junto con el desarrollo del artículo 86 del TFUE, que preveía la posibilidad de que el Consejo creara mediante reglamentos una Fiscalía Europea a partir de Euro-

just, posibilitaba, desde el punto de vista jurídico, un marco desde el cual la Unión podía dar lugar al establecimiento de la Fiscalía Europea.

En el citado Tratado de Lisboa se procedió a la inclusión de la figura de la Fiscalía Europea en el capítulo IV bajo el epígrafe “Cooperación judicial en materia penal”.

Siendo su cometido principal combatir el fraude contra las finanzas de la UE, se le otorgó competencia para conocer de los delitos de fraude, corrupción, blanqueo de capitales que perjudiquen los intereses financieros de la Unión y fraude transfronterizo en materia de IVA que supongan un perjuicio superior a 10 millones de euros.

El 14 de octubre de 2019 Laura Codruta Kövesi, fiscal del Tribunal Supremo de Rumanía, fue nombrada primera fiscal general europea.

La Fiscalía Europea empezó a funcionar el 1 de junio de 2021.

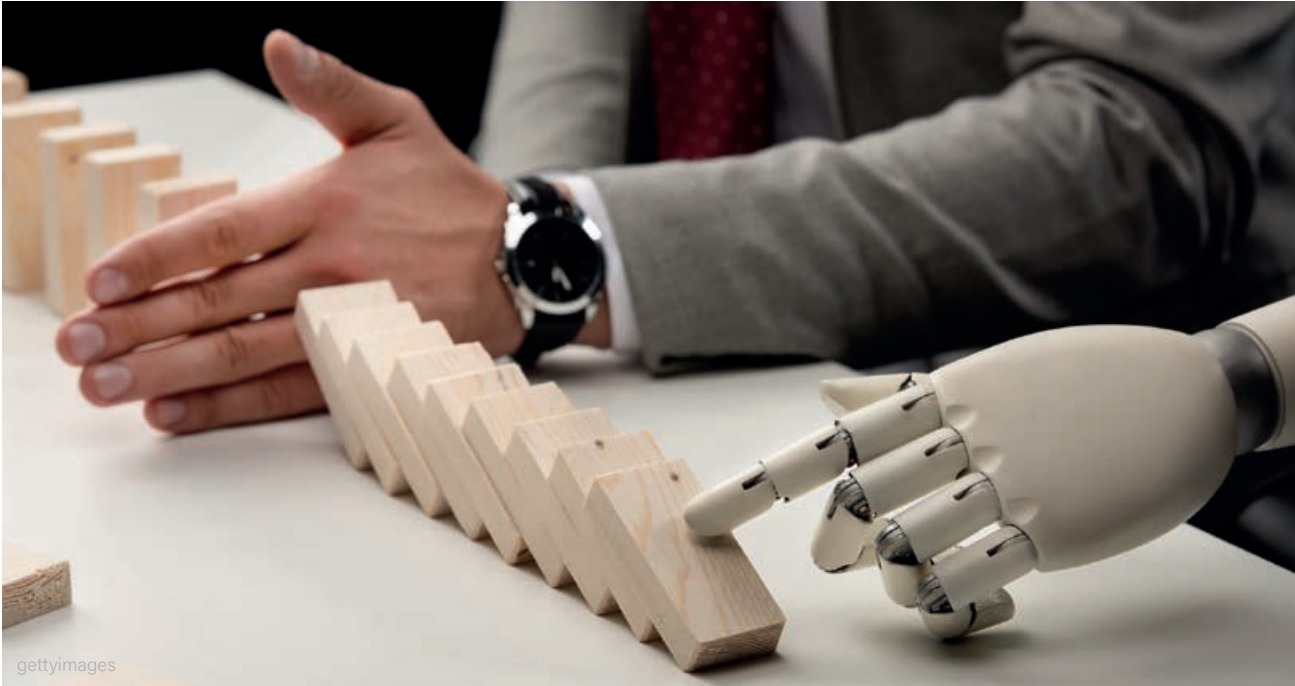
Desde la creación de la Fiscalía Europea se han ido sucediendo las operaciones dirigidas a la lucha contra el fraude, la corrupción y el blanqueo de capitales que perjudican los intereses financieros de la UE.

Seis semanas después de que la Fiscalía Europea iniciara sus operaciones ya se habían tramitado más de mil denuncias de fraude que afectaban a los intereses financieros de la UE, habiéndose intervenido más de 7 millones de euros en bienes. El 14 de septiembre de 2021 la Fiscalía Europea ya había recibido más de 1.700 denuncias e incoado más de 300 causas por delitos cometidos en el seno de los Estados miembros, estimándose en 4.500 millones de euros el daño producido.

Al respecto, se estima actualmente que los países de la UE perdieron en 2018 unos 140.000 millones de euros de ingresos en concepto de IVA como consecuencia del fraude transnacional. Los Estados miembros también han comunicado que en 2015 se utilizaron indebidamente unos 638 millones de euros de fondos estructurales de la UE.

Desde entonces han sido continuas las detenciones de investigados e intervenciones de bienes y dinero producto del fraude a los intereses de la UE, siendo dicha institución un verdadero éxito a nivel internacional de la cooperación penal entre los Estados miembros y logrando con ello avanzar en los objetivos de establecer un espacio de libertad, seguridad y justicia dentro de la Unión Europea. ■

# IA y procedimiento administrativo



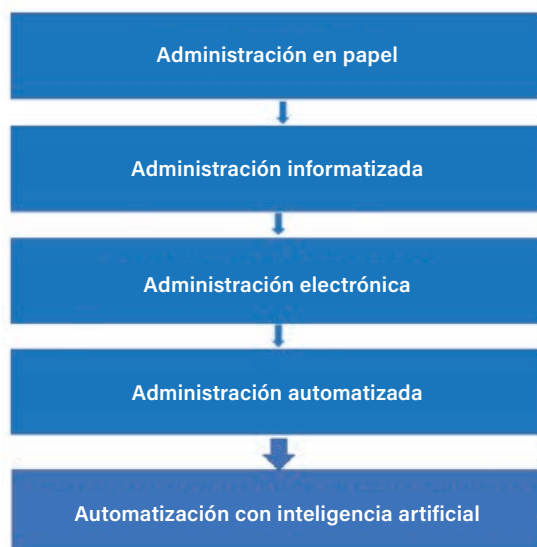
**Fernando de Pablo Martín.**  
Director general de la Oficina Digital en el Ayuntamiento de Madrid.

**N**o hay día que no desayunemos con todas las oportunidades, también amenazas, que la inteligencia artificial (IA) puede traer a nuestras vidas diarias en todas sus vertientes: personal, laboral, social, estratégica, etc.

Y esto ocurre especialmente también en el funcionamiento de la Administración pública, tanto en la relación de esta con los ciudadanos y empresas como en la propia esfera interna y de comunicación entre distintos niveles administrativos.

En mi opinión, no hay que centrar los retos que nos trae la IA en sus riesgos (sin minusvalorarlos), sino en sus grandes oportunidades. Pienso que la IA va a permitir dar otro salto de calidad en el funcionamiento de la Administración, como en su momento lo dieron la informatización, la relación por internet o la automatización (con la actuación administrativa automatizada en los procedimientos). La IA nos traerá un nuevo modelo de relación hiperautomatizado. Y no debemos

alarmarnos: el certificado de empadronamiento se emite de forma automatizada y el impuesto sobre la renta se gestiona fundamentalmente de forma automatizada, y no tenemos preocupación porque comprendemos la algorítmica que hay detrás, aunque apenas intervengan empleados públicos en la mayor parte de los casos. Nos preocupa la gestión rápida, cómoda y eficiente. Y por supuesto segura, porque la confianza es la base de la relación administrativa. Eso mismo debemos pedirle a la IA.



Ya tenemos soluciones de IA en nuestra vida diaria (especialmente en nuestros móviles) sin que tengamos esa sensación de peligro, más allá que la propia gestión de datos y las grandes plataformas han tenido siempre (antes de la incorporación de la IA).

A menudo se habla de la IA como si fuera un bloque monolítico, cuando se forma de distintas técnicas que permiten que los sistemas informáticos proporcionen soluciones, propuestas o decisiones que hasta ahora creíamos que solo podíamos proporcionar las personas. También en los servicios públicos.

Respecto a las diversas tecnologías, lo más evidente son las soluciones que permiten reproducir los sentidos de las personas: tecnologías del lenguaje natural (digitalizar, comprender, traducir y producir lenguaje, clasificar documentos, etc.), gestión de imágenes o vídeos que permiten romper las barreras de lo que la algorítmica clásica permitía (en Madrid, un análisis aéreo de imágenes de la ciudad ofrece enormes posibilidades, por ejemplo). Si pensamos fríamente, lo más obsoleto de nuestra relación con los equipos informáticos se encuentra en teclados y pantallas. No tenemos más que ver la forma en que los jóvenes, y cada vez más los mayores, se relacionan con sus móviles. Estas técnicas pueden y deben emplearse también en las Administraciones (por ejemplo, preguntar y ser respondido con voz).

Es evidente también que permiten diseñar actuaciones *fakes*, inutilizando un viejo principio de que “mi cara y mi voz serán mis nuevas *passwords*” y generando riesgos con la gestión de la biometría, un campo de especial protección, en mi opinión.

Por supuesto, la IA nos trae la posibilidad de la robótica (drones o robots con autonomía controlada) y de analizar de forma casi inmediata grandes volúmenes de información y extraer consecuencias o generar patrones casi en tiempo real (*machine learnig*, *deep learning*), que nos permite utilizar estas técnicas en múltiples procesos, como el diseño de mejores servicios y más personalizados. Asistencia, pero también control, como extraer patrones de fraude tributario o de la Seguridad Social, o mitigar riesgos derivados de comportamientos anó-

malos en ciberseguridad (la IA también es utilizada por los cibercriminales). Hasta llegar a la IA generativa (con la popularización del ChatGPT y muchas otras herramientas), que llena de posibilidades futuras nuestra forma de trabajo, incrementando la productividad de las organizaciones. Y todas con uso en las Administraciones, no solo en el procedimiento administrativo, sino, por ejemplo, en la gestión de una ciudad como Madrid. Como vemos, múltiples posibilidades que no pretenden sustituir a las personas, sino potenciar sus posibilidades.

En este proceso es evidente que existen riesgos y retos a abordar. Por mencionar algunos: el equilibrio entre proporcionar servicios personalizados y la privacidad, la explicabilidad y trazabilidad de las decisiones administrativas, la transparencia en la utilización de los algoritmos (pensemos en buscadores o comercio electrónico), la suplantación biométrica de las personas, los efectos de la IA en el mercado laboral (traerán nuevos trabajos y modificarán otros, como todas las revoluciones industriales, y las Administraciones tenemos que proteger a las personas), etc. En definitiva, la tecnología permite muchas posibilidades, pero no todo lo que puede hacerse debe ser permitido y para esto está la regulación.

Porque afrontar problemas significa no solo preocuparse sino ocuparse, como está haciendo la UE, especialmente en sus paquetes regulatorios sobre nuevos derechos digitales, datos y ciberseguridad (íntimamente relacionados con la IA), soberanía digital y los específicos sobre IA (*artificial intelligence act*). Como en su día la regulación sobre la protección de datos de carácter personal (GDPR). Aunque, como indica el lenguaje de Bruselas, “los árbitros no ganan partidos”, por lo que además de la regulación necesitamos acción y proyectos con base europea y no fragmentados en iniciativas parciales nacionales, incluso regionales, para potenciar la industria asociada a la IA.

Como conclusión, siempre garantizando todos los derechos, debemos avanzar para ser más eficientes internamente y proporcionar mejores servicios públicos para ciudadanos y empresas. Y el desarrollo de la IA supone una nueva oportunidad en este camino. ■

### Ley de inteligencia artificial de la Unión Europea: niveles de riesgo



# Volando hacia un futuro sostenible: **la revolución de los aviones de hidrógeno**



gettyimages

¿Sabes que el transporte aéreo internacional emite a la atmósfera en torno a 8 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> en España, según mediciones realizadas en 2021 por Statista?

¿O que un vuelo de ida Madrid-París genera 89,56 kg de CO<sub>2</sub> por pasajero, aumentando la presencia de gases de efecto invernadero en la atmósfera?



**Tania Casas.**  
Estudiante del Grado  
en Ingeniería de  
Organización Industrial  
de la UDIMA.

**E**n la siguiente página, podemos ver un gráfico (cortesía de la NASA) en el cual observamos el incremento radical de las emisiones de CO<sub>2</sub> producidas en los últimos años respecto a la historia de la Tierra, poniendo en riesgo la supervivencia de la vida en el planeta.

## Preservar la vida en la Tierra: una prioridad inaplazable

Cada día somos más conscientes del peligro para la supervivencia en la Tierra que trae consigo el cambio climático, por ello, la industria aeronáutica está realizando grandes esfuerzos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y con ello reducir la huella ambiental.

Uno de los motivos por los cuales se plantea el empleo de combustible de hidrógeno es que se trata de una alternativa verde, ya que este, una vez se quema para obtener energía, produce solamente agua como subproducto. Esto lo convierte en una fuente de energía limpia, libre de emisiones de carbono.

Los aviones propulsados con hidrógeno ofrecen la alternativa sostenible al empleo de combustibles fósiles.

### Enfrentándonos a las sombras de esta gran tecnología

Para que el hidrógeno sea un competidor frente a los combustibles tradicionales, hay que resolver un gran reto técnico.

El hidrógeno, para poder ser empleado como combustible, ha de poder almacenarse en estado líquido, de esta forma, un litro del combustible actual para aviones (queroseno) se podría sustituir con cuatro litros de hidrógeno líquido.

El reto está en que, para realizar su almacenamiento en estado líquido, ha de conservarse a una temperatura de  $-253\text{ }^{\circ}\text{C}$  y bajo presión atmosférica. Esto presenta un gran desafío técnico, ya que requiere realizar una exhaustiva investigación en

ingeniería de materiales para producir tanques que puedan soportar el almacenamiento del hidrógeno a esta temperatura, y que no añadan un peso excesivo al avión.

Esto para los ingenieros no es algo desconocido. Los tanques de hidrógeno ya se emplean en la industria aeroespacial, sin embargo, si lo analizamos, un avión comercial deberá soportar una media de seis despegues al día, lo que equivale a una media de 2.016 despegues al año; teniendo en cuenta que un avión tiene una vida útil media de 25 años, estamos hablando de unos 51.000 despegues a lo largo de su vida.

Esta es una cifra muy superior a la media de despegues que tiene que soportar un cohete. Como vemos, en un avión comercial se deberá mantener el hidrógeno líquido durante mucho más tiempo.

Una de las opciones que se plantea sobre la mesa para solventar este requerimiento técnico es el empleo de materiales compuestos para la fabricación de los tanques.

Estos presentan un gran avance para el sector de la ingeniería, ya que se forman con la unión de uno o más elementos, lo que consigue que se puedan combinar las propiedades de los materiales originales, creando un material nuevo mucho más específico.

Como vemos, existen dificultades para fabricar de forma masiva una nueva flota de aviones que empleen hidrógeno como combustible, como para crear redes de abastecimiento seguras o superar los costes iniciales.

## La nueva era de la aviación de hidrógeno

Como comentábamos previamente, los aviones propulsados con hidrógeno tienen la capacidad de volar sin emitir gases de efecto invernadero ni contaminantes para la atmósfera, generando solamente agua como residuo.

En conclusión, generan cero emisiones.

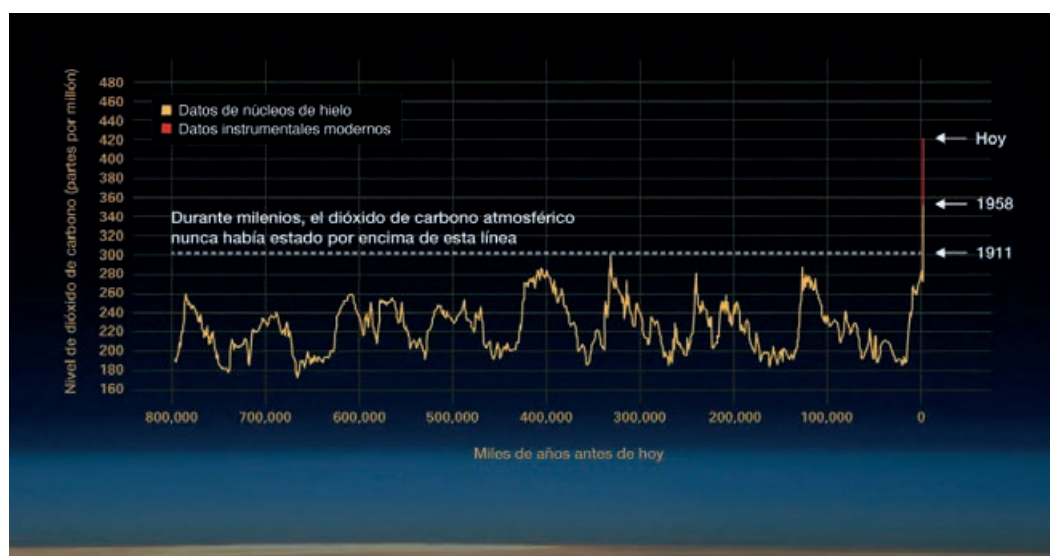
Esto implica una alternativa para reducir nuestra huella ambiental, y con ello contribuir a cumplir los objetivos globales de mitigación del cambio climático.

Para considerar el hidrógeno como una fuente de energía limpia, es requisito indispensable haber producido este con fuentes renovables de energía, como la solar o la eólica.

Además, en términos de conversión de energía, los sistemas de propulsión a base de hidrógeno pueden ser más eficientes que los motores de combustión interna, empleados para los combustibles fósiles. Esto se puede traducir en la posibilidad de cubrir distancias más largas empleando menor cantidad de energía, lo cual se traduce en el aumento de la autonomía de vuelo.

Algunas compañías como Airbus están realizando grandes esfuerzos en el avance de esta tecnología, creando una nueva aeronave llamada ZEROe.

A medida que la tecnología madura y se superan los desafíos técnicos y logísticos, la aviación de hidrógeno podría convertirse en un hito histórico que marque el comienzo de una nueva era de vuelos más limpios y sostenibles. ■



NASA. Global Climate Change. (s. f.). *¿Cómo sabemos que el cambio climático es real?* <https://climate.nasa.gov/en-espanol/datos/evidencia/>

# ¿Qué motivación encontramos para ahorrar invirtiendo en ladrillo con la nueva ley de la vivienda?



**Nieves Quevedo Román.**  
Responsable de administración comercial de promotora de viviendas. Experta inmobiliaria.

**E**n España, como en otros países de la Unión Europea, tenemos la cultura de que invertir en ladrillo nuestros ahorros es una forma de tener asegurada nuestra rentabilidad, de comprar un bien seguro.

En España, muchos pequeños inversores o simplemente particulares que querían obtener un beneficio de sus ahorros compraban vivienda(s) para poder alquilarla o venderla cuando se hubiera revalorizado lo suficiente como para que les compense los impuestos a pagar, tanto en la compra como en la venta.

Pero ahora, con la nueva ley de la vivienda, ya no es tan rentable y es difícil encontrar la motivación.

En primer lugar, para comprar obra nueva, resaltar que debido a los altos costes del precio de construcción y, por consiguiente, el incremento de los precios del inmueble en sí, ahora necesitamos tener más fondos para hacer esta compra.

Si no contamos con todo el importe y necesitamos solicitar un préstamo hipotecario para cubrir la parte que nos falte, debemos tener en cuenta el aumento de los tipos de interés y el cambio en el modelo financiero.

Pero, además, la demanda es más amplia que la oferta, haciendo que se disparen los precios en ventas de segunda mano, dando menos calidad y garantías que si compramos obra nueva, junto a precios muy altos debido a la gran oferta que existe.

En mi opinión, la Administración no está actuando con eficiencia a pesar de la aparente prioridad política.

La legislación, en lugar de dinamizar, aumenta los impuestos, los plazos administrativos se alargan y se produce inseguridad y falta de motivación.

La nueva ley aprobada por el gobierno actual prioriza proteger a colectivos vulnerables.

Los controles de precios a la hora de fijar el alquiler han sido vistos como una amenaza a la propiedad privada.

Otro tema muy polémico es que se consideran grandes tenedores los que tengan más de cinco viviendas de uso residencial destinados al alquiler, con el consiguiente incremento en impuestos que tendrán que asumir.

Y además, por ley, tienen que bajar los alquileres con base en el índice de referencia de las propiedades que se encuentren en zonas tensionadas.

Los pequeños propietarios, es decir, los que tienen menos de cinco viviendas, obtendrán ayudas para bajar el alquiler en zonas tensionadas, con una bonificación fiscal en el IRPF.

En el anteproyecto de ley se contempla un 90 % si se rebaja la renta un 5 % del total del anterior contrato, 70 % si se alquila a jóvenes entre 18 y 35 años o se destina a alquiler social con un precio inferior, y 60 % de bonificación si la vivienda se ha rehabilitado en los dos años anteriores.

En las zonas no tensionadas, los precios de los alquileres serán libres, mientras que en las zonas tensionadas se establecerán topes, que se establecerán dependiendo de la modalidad del contrato y propiedad: gran tenedor o pequeño propietario.

Ahora, si el inversor piensa que no le compensa alquilar la vivienda, también tendrá sanción en el IBI, dependiendo del periodo que no se haya alquilado y dependiendo de las viviendas que tenga el propietario. Es decir, se trata de que no compense ser lo que se denomina “gran tenedor”, de que alquilemos las viviendas y al precio que nos indique la Administración, con los topes expuestos antes.

Además, si nos lo ocupan, se priorizará el estado y situación de los okupas al del propietario. ■



# Enredados

Cifras en nuestras redes sociales



**CEF.-**



**+86.486**

seguidores en todas las páginas CEF- y CEF- Santo Domingo



**+73.577**

seguidores en todas las cuentas CEF- y CEF- Santo Domingo



**+36.100**

seguidores CEF- y CEF- Santo Domingo



**+16.708**

suscriptores CEF- y CEF- Santo Domingo



**+225.210**

seguidores en las páginas CEF- y CEF- Santo Domingo

**+111.332**

miembros en todos los grupos CEF-

**udima**



**+40.058**

seguidores en todas las páginas UDIMA



**+16.635**

seguidores



**+20.991**

seguidores en todas las cuentas UDIMA



**+54.916**

suscriptores



**+52.626**

seguidores en la página UDIMA

**+21.597**

miembros en todos los grupos UDIMA

# Noticias Mundo Alumni+



El **I Estudio Nacional sobre el Estado de Ánimo de los Docentes en España**, una iniciativa de la UDIMA, Educar es Todo y el periódico Éxito Educativo aporta datos preocupantes como que 1 de cada 3 profesores españoles se ha sentido maltratado y casi 1 de cada 4 se autoperceben con síntomas depresivos.

**Jorge Santos Hermoso**, profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UDIMA, distinguido con la Medalla de Bronce al Mérito Social de Instituciones Penitenciarias.



El **Máster en Psicología General Sanitaria** que oferta la UDIMA, entre los 100 mejores másteres online y el tercero de su especialidad, según el ranking de El Mundo.

La UDIMA y la **Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial** suscriben un convenio general de colaboración por el que ambas instituciones académicas estrechan sus relaciones.



Una delegación del **Center for Language, Education and Cooperation del Ministry of Education of China** se reunió con representantes de la UDIMA para acrecentar la colaboración formativa del idioma chino.

La **Revista de Trabajo y Seguridad Social** logra, en la categoría de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, la consideración de Q1 en el Ranking de revistas jurídicas por especialidades que elabora la Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho, y también el Sello de Calidad que otorga la FECYT.



El profesor **David Beorlegui**, reelegido como presidente del Consejo Ejecutivo del International Oral History Association (IOHA), cargo que ocupará hasta el verano de 2025.

**20 profesores del CEF.-**, entre los mejores en Derecho, según la tercera edición del ranking de Todojuristas.com





# Concursos navideños

Os compartimos los ganadores de los concursos navideños de 2022 y os animamos a participar en estas actividades de cara a la próxima Navidad, que con tanto cariño convoca cada año la Alumni+

M.<sup>a</sup> José Leza  
Presidenta de la Asociación de Antiguos  
Alumnos de CEF.- UDIMA



- 1 - Premio fotografía - Fernando Borrás Amblar
- 2 - Premio postal navideña categoría A - Javier Díaz Alonso
- 3 - Premio postal navideña categoría B - Marina Ferrer Rubio
- 4 - Premio postal navideña categoría C - Amaia Ordóñez Romero
- 5 - Premio postal navideña categoría D - Julia Marco de las Heras

# Relatos navideños

## Navidades con sorpresa

Érase una vez un niño de 15 años de edad. Un niño como otro cualquiera de su edad. Le gustaba ver la tele y sobre todo jugar, pero no con sus amigos en la calle, sino con sus amigos virtuales. Estaba mucho tiempo con su teléfono, ordenador, con toda la tecnología que podía.

Sus padres ya estaban cansados de verle en esa situación todos los días. Nico, que así se llamaba el protagonista de esta historia, había cambiado su carácter. Antes era un niño amable y muy extrovertido pero poco a poco y sin darse cuenta fue cambiando y se convirtió en un niño que apenas se relacionaba con sus compañeros de colegio ni tampoco con sus amigos.

Todas las personas que le querían le decían que tenía que volver a ser el niño de antes, que era más divertido. Pero Nico no les hacía caso y estaba deseando llegar a casa para encerrarse en su habitación y hablar con esos amigos virtuales y conectarse a los juegos continuamente. No sabía hacer otra cosa, su mundo era ese.

En casa también estaba alejado de sus padres y de su hermana. Antes jugaba siempre con ella y sabían divertirse. Le adoraba, ella tenía 7 años y para esa niña su hermano lo era todo, hasta que dejó de contar con ella. Dejó de pasar ratos con ella, ya no jugaban ni se divertían juntos... todo había cambiado.

Un día sus padres, junto con su hermana, hablaron con él y le contaron en la persona que se estaba convirtiendo. Ya no disfrutaba con su familia y no dedicaba tiempo a su hermana. Estaba siempre con su ordenador o con su teléfono y eso no podía seguir así. Pero Nico no les prestó atención ni les hizo caso.

Finalmente, llegó Navidad y Nico pidió como regalos todo lo que pudo para seguir encerrado en su cuarto, pidió más juegos para conectarse y jugar, otro móvil... nada que pudiera compartir con los juegos con su hermana o amigos y compañeros del colegio.

Ante esta situación, sus padres decidieron regalarle algo a lo que tuviera que darle amor y cariño y ante todo que tuviese que cuidar y dedicarle tiempo fuera de esa habitación.

Sí, le regalaron una mascota. En este caso un perro..., pero no cualquier perro, sino uno que había sido abandonado y recogieron de una asociación de animales abandonados, además estaba algo enfermo, de esta forma tendría que darle mucho cariño y atención.

Llegó la mañana en la que bajaron todos corriendo a abrir los regalos de Navidad.

¡MENUDA SORPRESA! cuando Nico se acercó a su zapatilla y vio un paquete que se movía. ¿¡Qué era eso!?. Lo abrió y ese pequeño perro se tiró sobre él, le lamió y jugueteó con él. Esto a Nico le sorprendió mucho, al principio se alegró pero luego cuando se dio cuenta de que ese era su regalo de Navidad no le gustó tanto.

—Pero ¿dónde están mis videojuegos? ¿Y mi teléfono nuevo? esto es una broma, ¿no? Yo no puedo cuidar a este perro, no tengo tiempo.

—Pero para jugar a videojuegos sí tienes tiempo, pues ahora tendrás que compartirlo con este pequeño, al que pondrás un nombre y le darás todo el cariño que necesita, ya que es un perro abandonado y enfermo que solo pide amor. Ese que tú le vas a dar —le dijo su madre.

Nico no sabía qué hacer, se subió a su habitación y su nuevo compañero fue tras él como pudo, ya que estaba enfermo de un ojo y apenas podía ver. Se acurrucó con Nico y este empezó a acariciarlo mirándole, pensando que no sabía qué iba a hacer ahora con un perro. No tendría tiempo para sus cosas como era jugar con el ordenador y estar con su móvil.

Pasaron los días y Nico cada vez tenía que atender más al nuevo compañero, tenía que curarle los ojos para que pudiera recuperar la vista, tenía que pasearle, jugar con él y, sobre todo, darle amor. Poco a poco Nico se dio cuenta de que empezaba a gustarle, se sentía muy bien sabiendo que estaba ayudando a Shiro, tal y como le había llamado a su nuevo compañero. Estaba deseando llegar a casa para recibir ese amor que Shiro le daba sin pedir nada más. Empezó a mejorar mucho con el cuidado que Nico le daba y Shiro se lo demostraba todos los días.

Nico se dio cuenta de que había estado alejado de todo aquello que era importante en esta vida: dar y recibir mucho cariño y amor. Gracias a Shiro volvió a ser ese niño a quien todos sus compañeros y su hermana admiraban.

Esas Navidades, Shiro consiguió que Nico volviese a disfrutar de cosas importantes y Nico consiguió salvar a Shiro cuidándole todo lo que pudo. Fueron unas felices Navidades para todos y Nico supo valorar lo que es importante.

Sofía Pérez Alejandre

## Operación: fruto caído

Nicolás contempló el complejo desde su transporte aéreo. Era el mejor en su trabajo y se había labrado una gran reputación: capaz de infiltrarse en cualquier instalación, entrar y salir en pocos minutos sin que nadie se enterase, al menos no hasta el día siguiente. Y este iba a ser el trabajo más difícil de toda su carrera.

La anfitriona sabía que iba, y había invertido una pequeña fortuna preparándose para la ocasión. Leyó el informe de las medidas de seguridad y sonrió levemente, ya que estaban diseñadas expresamente para él. Se había reforzado la seguridad en el sistema de calefacción instalando múltiples rejillas incandescentes con sensores de contacto; si quería sortearlas, tendría que cortar uno a uno los ladrillos a los que estaban atornilladas y apartarlas con sumo cuidado, lo que podría tardar toda la noche.

Se guardó la mercancía en la mochila, enganchó el cable del arnés y saltó al vacío de la noche como había hecho ya miles de veces. Sin embargo, esta vez no aterrizó en el tejado, sino que se quedó colgado junto a una ventana en el lateral del edificio. Al no haber reparado en gastos en la seguridad de la calefacción, se habían hecho recortes en otras partes. Tenía ante sí una simple ventana con sensor de rotura. Sacó un electroimán quirúrgico de su cinturón, lo calibró al pestillo de la ventana, y la abrió, para después desengancharse y entrar.

Una vez dentro, contempló la estancia en la que se encontraba. Su objetivo estaba a la vista, al otro lado de una habitación llena de cámaras de vigilancia sin un solo ángulo ciego. Sin embargo, los técnicos de apoyo de Nicolás, que también eran los mejores en su trabajo, ya las habían inutilizado enviando una grabación en bucle.

Lo que no podía ser intervenido desde el exterior eran los sensores térmicos, que activarían una alarma incorporada en caso de detectar algo más grande que un perro. Sin embargo no supusieron mucho problema para él, ya que el traje y la mochila que llevaba estaban hechos con un tejido rojo especial, que era un aislante térmico casi perfecto, haciéndole invisible, siempre y cuando no hiciera movimientos bruscos.

Atravesó la habitación con cuidado hasta llegar a su objetivo y depositó los paquetes en su sitio. Había sido algo más fácil de lo que se esperaba, y había recurrido a *gadgets* más de lo que le habría gustado, pero el trabajo estaba hecho. Entonces la vio: al otro lado de un pasillo se encontraba la cocina del complejo. Si se hubiera ido en ese mismo instante, nadie se lo habría reprochado, había hecho un buen trabajo, pero su orgullo le impedía irse sin dejar su firma personal.

Se aproximó al límite del pasillo y observó su interior, estaba repleto de detectores láser que hasta un novato habría visto. Lo lógico sería usar gas para ver los láseres, pero había un detector de humo justo encima que saltaría si lo hacía. Nicolás analizó la posición y ángulo de cada sensor, emisor y reflector, y visualizó mentalmente todos los láseres. Por algo él era el mejor.

Por alguna razón no se habían instalado los láseres a menos de treinta centímetros del suelo, dejando un hueco por el que pasar. Lanzó la mochila al otro lado, y se deslizó al otro lado ágilmente mientras sonreía. Como nunca había sido descubierto, todo retrato robot que existía de él era pura fabricación, y por alguna razón siempre le representaban considerablemente más orondo de lo que realmente era.

Una vez en la cocina, se encontró una grata sorpresa: un desafío. Sobre la mesa central había un vaso de leche junto a unas galletas, todo ello sobre un sensor de presión: si retiraba un solo gramo, saltaría la alarma. Llevaba años preparándose para un reto como este. Primero analizó las galletas, y sacó un sobre con migas de unas galletas de la misma marca. Después, introdujo una pajita en el vaso de leche y, con una técnica increíblemente precisa, fue sorbiendo a medida que vertía la migas sobre las galletas, sin cambiar en ningún momento el peso total. Al final parecía que se había comido unas cuantas galletas y bebido la mitad del vaso.

Satisfecho, volvió a tirar la mochila a través del pasillo y a deslizarse tras ella. Sin embargo esta vez, a mitad de camino, descubrió la razón del inusual hueco: un furioso perro le estaba gruñendo y enseñando los dientes a unos centímetros de distancia de su cara. La propia bestia no parecía muy peligrosa, pero podía ladrar y advertir de su presencia. Con una calma mental formidable, Nicolás le enseñó sus propios dientes y le gruñó de vuelta con un sonido casi animal. Instantáneamente, el perro se guardó el rabo entre las piernas y huyó por donde había venido, haciendo unos lastimosos gemidos de miedo por el camino.

Continuó deslizándose hasta el final, recogió su mochila y caminó hasta la ventana por la que había entrado. Se enganchó al cable que le esperaba al otro lado, cerró la ventana tal y como la había abierto y tiraron de él de vuelta al transporte aéreo para dirigirse a la próxima misión.

A la mañana siguiente, Cindy, de nueve años, se despertó sobre una mesa llena de monitores que había instalado en su habitación. Se maldijo por haberse quedado dormida y revisó las grabaciones de seguridad. Parecía que no había ocurrido nada a lo largo de la noche. Esto decepcionó a Cindy, que había prometido a sus amigos del colegio mostrarles pruebas de que Santa Claus existía, pero se conformó con haber conseguido asustarle y que no se atreviera a entregar regalos en su casa. Pero para su sorpresa, cuando bajó al salón, había regalos bajo el árbol. Cuando desenvolvió el suyo y vio que Papá Noel le había traído exactamente lo que quería, se indignó, porque no le había dicho a nadie que lo quería. Y para colmo, cuando fue a la cocina a desayunar y vio que también se había tomado la leche con galletas.

—¡Maldito seas, San Nicolás! ¡Te juro que te pillaré las próximas Navidades!

## El misterio de Baltasar



¿Os habéis fijado en que Baltasar es el único rey mago que no tiene barba?

Os voy a contar por qué, pero es un secreto, shhhh...

Empezaremos contando la historia que seguramente ya sabéis. Hace muchos muchos años vivían tres reyes muy sabios que sabían leer las estrellas y pasaban muchas noches viéndolas. Un día Melchor, el rey de Europa de barba blanca, vio una estrella fugaz que brillaba más que las demás y decidió seguirla con su camello.

Gaspar, con pelo y barba rojizos, vio la misma estrella desde su castillo en Asia. Como la estrella era tan bonita decidió seguir el camino que le indicaba y salió también con su camello.

En África vivía el tercer rey, Baltasar, de pelo y piel muy oscuras, y barba larga y rizada. Como Baltasar también vio esa estrella fugaz tan bonita también supo que significaba algo, pero él ese día se encontraba algo mareado y le pidió a su mujer, que se llamaba Amunet, que fuera a seguir la estrella en su lugar.

Amunet se vistió con ropas de rey y cogió uno de sus camellos.

Después de unos días de viaje los dos reyes, Melchor y Gaspar, y Amunet, se encontraron en el camino y empezaron a hablar sobre la estrella tan bonita que habían visto y pensaron que les guiaría hasta un nuevo rey de los hombres.

Después de varios días de viaje llegaron a un pesebre donde conocieron al nuevo rey de los hombres llamado Jesús. Le regalaron oro, incienso y mirra, y para celebrar su nacimiento, decidieron que cada año repartirían regalos a cada niño del mundo.

En el camino de regreso a sus palacios, Amunet les confesó a Melchor y Gaspar que él no era Baltasar, sino su mujer, les

contó que él se encontraba enfermo. Ellos se sorprendieron, pero prometieron guardar el secreto y verse el año siguiente para repartir ilusión y regalos a cada niño del mundo. A ella le gustó mucho la idea, pero no sabía si su esposo aceptaría que ella viajase por el mundo repartiendo felicidad.

Amunet, al llegar a su castillo contó a Baltasar todo lo ocurrido. Había nacido el Salvador y siguiendo la estrella le habían llevado tesoros para adorarle con los pastores. También le contó la idea de los reyes de recordar ese nacimiento llevando cada año regalos y magia a todas las casas. Cuando se lo dijo, Baltasar se quedó asombrado y pensativo, pero vio la felicidad e ilusión reflejada en los ojos de Amunet y sin dudarlo le propuso que, cada año, ella ejerciese de reina en su nombre. Él la ayudaría cada año a preparar el viaje y todos los regalos y esperaría su vuelta para escuchar las bonitas historias sobre la noche más mágica del año. Baltasar sonrió al ver a su mujer tan feliz.

Melchor, Gaspar, Baltasar y Amunet pasaron todo el año preparando la noche del gran viaje. Ya quedaba un solo día para repartir los regalos. Todos se reunieron para comenzar juntos el viaje y Melchor, Gaspar y Amunet, con sus camellos cargados de juguetes, fueron de casa en casa dejando sorpresas en los zapatos de los niños.

Cada año sus majestades, que no son tres, sino cuatro, recorren el mundo, y dentro de poco recibirán nuestras cartas y nos darán un beso mientras dormimos. Notaremos las cosquillas de sus barbas, pero si el beso es suave y dulce, será Amunet, que, vestida de reina maga, nos estará dejando sorpresas en los zapatos...

Valeria Sevillano San Juan

## Castañas asadas

Es viernes 16 de diciembre. Son las nueve de la mañana y apenas entra luz por la ventana. La mañana está triste por los oscuros nubarrones que cubren el cielo. Raquel alarga su café matutino mientras está caliente. De esta forma puede mitigar el frío. Tras una ducha caliente se dispone a salir a realizar unas compras. Debe recoger unos encargos antes de incorporarse a su trabajo en un hogar de personas mayores sin recursos, en turno de tarde. Sus compañeras del turno de mañana ya han comenzado con los preparativos y adornos navideños. La mañana está fría pero las calles concurridas. Raquel pasa por delante de un puesto de castañas asadas. Compra una docena en un cucurucho de papel para poder mantener el estómago y las manos calientes mientras termina sus compras. Las guirnaldas adornan escaparates y tiendas. Las calles se ven engalanadas anunciando los festejos.

Son las tres y Raquel llega apurada a coger el relevo. Quedan pocos ancianos en el hogar, pues muchos se han ido con sus familias a pasar las fiestas. Pero los que quedan son aquellos sin nadie, sin otra familia que los trabajadores del hogar donde residen. Los pasillos y salones ya van cogiendo luz y color. Ya han montado el gran abeto a la entrada del centro. Ahora solo queda adornarlo. Antes de comenzar su turno, todos los compañeros dedican unos minutos a organizar los turnos de los días festivos. A Raquel le toca trabajar la tarde del día 24, Nochebuena. No le importa pues nadie la espera en casa y ella tampoco tiene a nadie con quien cenar.

Amanece el día de Nochebuena. Ha sido una semana afeitada. Raquel percibe una sensación cálida en su pecho, posiblemente como consecuencia de la sensación del trabajo bien hecho. Esa noche, en lugar de cenar sopa fría en su desangelado apartamento, servirá una cena especial a los ancianos que atiende a diario.

La tarde transcurre alegre, con el sonido de los villancicos de fondo, las luces tintineantes del árbol y los adornos, y el olor a fruta escarchada, turrón y mazapán. Los ancianos se muestran especialmente alegres durante todo el día. Ya no recuerdan sus dolores ni su soledad. Algunos cantan, otros solo escuchan o dan palmas. Los más atrevidos se animan a tocar la pandereta o la zambomba. La cena resulta más larga de lo habitual. Entrantes, consomé, asado, postre y dulces. Tras la cena, Raquel se queda un rato más para acompañarlos en la sobremesa. Al fin y al cabo, nadie la espera en casa.

Raquel no abandona el centro hasta que los ancianos quedan acostados en sus camas. Ya son más de las once pero Raquel no se va directa a su casa. Da un rodeo hasta una capilla cercana. Le apetece escuchar la misa del Gallo. Quiere dar gracias. Esta noche ha tenido una familia con quien compartir. Los ancianos han sido hoy su familia, de la misma manera que ella ha sido familia para ellos.

María San José Martín

## Eusebio y la Navidad (una historia de muchos cincos)

Érase una vez... no hace mucho tiempo, de hecho hoy en día, había un niño de 5 años. Se llamaba Eusebio y era un niño muy peculiar porque tenía las piernas muy largas: medían casi 5 metros y 5 centímetros. A Eusebio le gustaban sus piernas largas porque podía moverse rápido y ayudar a la gente.

Por eso, en su cole le llamaban patas largas. Y lo peor es que lo escribían sin mayúscula, ¿acaso no sabían que la primera letra de un apellido es con mayúsculas?

Eusebio pidió a los Reyes Magos que le hicieran las piernas más cortas, 55 centímetros, y se lo concedieron pero, hacedme caso: se arrepintió 5 veces ¡Uy, me estoy adelantando!

Y es que, 5 días después, sus amigos, los que le ponían de apellido Patas Largas (sin mayúsculas), tuvieron problemas con los de 5.<sup>a</sup> y Eusebio no pudo correr rápido para ayudarles.

El 5 de enero del año siguiente, Eusebio quiso tener sus piernas de casi 5 metros y 5 centímetros, pero olvidó escribirlo en su carta. La noche de Reyes se levantó y pilló a los Reyes Magos en persona y les dijo: "Reyes, no quiero juguetes, solo mis pernas de siempre y así os ayudo a repartir los regalos porque podré correr muy rápido".

Entonces los Reyes Magos le dijeron que mirara la estrella más brillante del cielo que, como imagináis, todas tenían 5 puntas, y, de repente, sus piernas empezaron a crecer y crecer hasta medir casi 5 metros y 5 centímetros.

Eusebio se sintió feliz y volvió al cole de las vacaciones con sus piernas de siempre y todos sus amigos le llamaron Eusebio SUPERPIERNAS LARGAS, ¡Y TODO CON MAYÚSCULAS!

Marcos Gómez-Álvarez Ruiz



# Actividades Alumni+

Con el número 101 de esta revista seguimos por la buena senda de disfrutar nuevas experiencias con las actividades que convoca la Alumni+, todas ellas relacionadas con el mejor ocio, la cultura, el arte o el esparcimiento; en cualquier caso, el encuentro con el otro y los otros, como nos sugería el periodista y escritor polaco Ryszard Kapuściński.

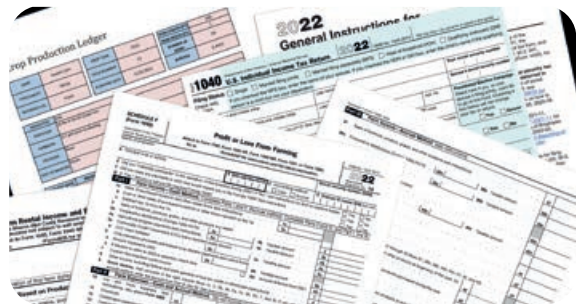
## Museo de las Ilusiones

¡Qué bien lo pasamos en el Museo de las Ilusiones en Madrid, donde la seriedad se deja en la puerta antes de entrar! Un lugar en el que es posible tocar los objetos y donde nada es lo que parece.



## Ponencia de Francisco José Palacio Ruiz de Azagra

Mucho aprendimos de “Los supuestos de derivación de responsabilidad a los administradores en el ámbito tributario”, de la mano de Francisco José Palacio Ruiz de Azagra, inspector de Hacienda del Estado, en su ponencia en el CEF.-



## Disfrutamos del teatro en la “La función que sale mal”

“La función que sale mal” es una comedia mezcla entre Monty Python y Sherlock Holmes, que pudimos disfrutar en el teatro Amaya de Madrid, y que suma ya más de 8 millones de espectadores desde su estreno en el West End en Londres en 2012.



## Visitamos la exposición inmersiva “Los últimos días de Pompeya”

Visitamos la exposición inmersiva “Los últimos días de Pompeya”, donde la realidad virtual nos permitió conocer mejor esta ciudad, cuyo fatídico final sigue asombrando al mundo.





## Seminario-presentación: Contratación Pública *de Lege Ferenda*

Éxito total del seminario-presentación Contratación Pública *de Lege Ferenda: Cinco años de la Ley de Contratos del Sector Público. Estudio de situación y soluciones para su regulación* que acogió el CEF.-.



## Ponencia de Álvaro López-Amo sobre la inteligencia artificial

Otra ponencia que nos interesó y mucho fue “La regulación de la inteligencia artificial”, con Álvaro López-Amo, CEO de Humanithics, sobre la inteligencia artificial como un elemento fundamental en la gestión de procesos industriales, de infraestructuras y de servicios.



## Exposición “Top Secret: Cine y espionaje”

Excelente exposición: “Top Secret: Cine y espionaje”, que explora las relaciones entre el cine y el espionaje, entre la ficción y los hechos históricos, entre los elementos de atrezzo y la tecnología usada por los espías.



## Visita cultura a Aranjuez en el Tren de la Fresa

Fue para recordar nuestra visita cultural a Aranjuez. En el Museo del Ferrocarril nos subimos al Tren de la Fresa para desplazarnos hasta Aranjuez, cuyo Palacio Real visitamos, junto el Museo de Falúas.



## Webinar de la mano de Beatriz Rodríguez Gómez

El webinar “El derecho de los usuarios a no recibir llamadas comerciales no solicitadas” nos dejó el buen sabor de boca de haber aprendido muchas cosas que a todos interesan, en nuestra condición de usuarios, y a veces afectados. Fue de la mano de Beatriz Rodríguez Gómez, socia de Tecnología, Privacidad y Ciberseguridad en RocaJunyent.

### Ejercicios de contabilidad de instrumentos financieros

José Morales Díaz y Constancio Zamora  
Ramírez  
2023 • 35,25 € (papel)



Esta obra presenta ejercicios prácticos sobre contabilidad de instrumentos financieros lo más cercanos posible a la realidad de las empresas. El objetivo ha sido abarcar una amplia problemática en cuanto a categorías en las que los instrumentos están clasificados, así como los métodos de valoración aplicables: *inputs* de mercado reales a las fechas del ejercicio, devengo de intereses siguiendo las características propias del instrumento, periodificaciones, así como el cálculo apropiado de valor razonable cuando procede.

### Aspectos esenciales para la docencia del siglo XXI: innovar e investigar

Natalia Sánchez Sánchez (Coord.)  
2023 • 44,70 € (papel)



El objetivo de este libro es impulsar la innovación y la investigación educativa para potenciar las buenas prácticas docentes, y contribuir a que las ideas innovadoras y las actuaciones creativas redunden en la mejora de la calidad de la educación, presentando ambas de una forma integral. Así, se estudia la perspectiva del diseño y puesta en práctica de las innovaciones, la investigación educativa como eje fundamental y las pautas necesarias para desarrollar estrategias de búsqueda de la información.

### Creación de contenidos y gestión de aulas online

Silvia Nazareth Prieto Preboste (Coord.)  
2023 • 41 € (papel)



Este manual aborda, por un lado, la gestión de las aulas *online* a través de las plataformas de gestión del aprendizaje. El lector adquirirá las competencias necesarias para evaluar los sistemas de aprendizaje *online* más utilizados en entornos de enseñanza-aprendizaje y para saber escoger e implementar aquel que le sea más adecuado. Por otro lado, trata la creación de los contenidos digitales educativos, empezando por los principios básicos que rigen su diseño y llegando hasta el manejo de los diferentes *hardwares* y *softwares*.

### Dirección estratégica de recursos humanos

Aitana González Ortiz de Zárate (Coord.)  
2023 • 46 € (papel) • 23 € (digital)



La dirección estratégica de personas necesita actualizarse de manera constante para poder atraer y fidelizar a los profesionales del futuro. Esta obra desgana cómo podemos, desde el área de recursos humanos o personas, ayudar a implementar la estrategia de la organización y alcanzar los objetivos estratégicos. El manual tiene una eminente orientación práctica y ayuda al lector a identificar el contenido clave y a trabajarlo a través de ejercicios prácticos.

### Procesos y contextos educativos en Educación Secundaria

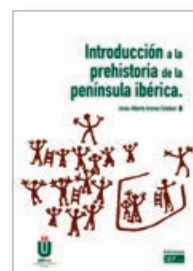
Natalia Sánchez Sánchez (Coord.)  
2023 • 46 € (papel)



El contexto educativo requiere que el profesional de la educación promueva valores y actitudes acordes al entorno en el que se desenvuelven. Por ello, en este manual, entre otros temas de especial interés, se van a trabajar los contenidos que permiten introducirse en los principios educativos que guiarán las tutorías y los proyectos de convivencia, la innovación curricular, la educación emocional, los roles docentes y la función pedagógica que conlleva la normativa y la organización del centro.

### Introducción a la prehistoria de la península ibérica

Jesús Alberto Arenas Esteban  
2023 • 39 € (papel) • 20 € (digital)



Esta obra es una síntesis actualizada y comprensible del pasado prehistórico de la península ibérica. La intención de conseguir un texto claro y, a la vez, dotado del imprescindible rigor científico ha hecho que se minimicen los repertorios de nombres en beneficio del análisis de los contextos socioeconómicos e ideológicos que se sucedieron a lo largo de la prehistoria peninsular. Se pretende que la descripción sea reemplazada por la explicación, para que resulte útil tanto a los estudiantes universitarios como al público en general.



**Revista de Contabilidad y Tributación. CEF**

Suscripción anual: 185 € (papel y digital)  
 Suscripción anual: 95 € (digital)



Esta revista, de periodicidad mensual, tiene como objeto primordial colaborar en la difusión de los trabajos de investigación científica en las áreas de derecho financiero y tributario, tributación, Hacienda Pública, fiscalidad internacional y comunitaria, contabilidad, auditoría e información no financiera o en materia de sostenibilidad. Asimismo, ofrece a los profesionales y estudiosos una información puntual de las disposiciones que les afectan directa o indirectamente.

**Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF**

Suscripción anual: 125 € (papel y digital)  
 Suscripción anual: 75 € (digital)



Esta revista, de periodicidad bimestral, tiene como objeto primordial colaborar en la difusión de los trabajos de investigación científica en las áreas del derecho del trabajo y de la seguridad social y de RR. HH. Asimismo, ofrece, de la mano de especialistas, comentarios sobre disposiciones normativas y resoluciones judiciales de interés y actualidad, y destina un espacio a servir de foro para el planteamiento, debate y propuestas de solución en asuntos de controvertida aplicación práctica.

**CEFLegal. Revista práctica de derecho**

Suscripción anual: 185 € (papel y digital)  
 Suscripción anual: 95 € (digital)



Esta revista, de periodicidad mensual desde su nacimiento en el año 2001, tiene como objeto primordial colaborar en la difusión de los trabajos de investigación científica en las áreas de derecho civil, mercantil, constitucional y administrativo, a través de estudios de investigación y opinión y aportaciones doctrinales sobre temas controvertidos y de interés, además de recoger comentarios sobre resoluciones judiciales y casos prácticos.

**CEFGestión.- Revista de actualización empresarial**

Suscripción anual: 70 € (papel)



Esta revista mensual está dirigida a contables, directores administrativos y pequeños empresarios que, por una parte, necesitan estar puntualmente informados sobre lo que acontece en áreas tan concretas como las de los impuestos, la contabilidad o la materia laboral y, por otra, están obligados a conocer todo lo que sucede en el campo del derecho, en su aspecto más relacionado con la empresa.

**Tecnología, Ciencia y Educación. Revista de carácter científico multidisciplinar**

Suscripción anual: 70 € (papel)



Esta revista, de periodicidad cuatrimestral, surge con la finalidad de conseguir una investigación de calidad y excelencia mediante la difusión de trabajos en los ámbitos de la educación y la tecnología, especialmente de aquellos centrados en la intersección de ambos campos. Está dirigida a profesionales de la educación, investigadores y, en general, a todos los interesados en especializarse, actualizar o ampliar sus conocimientos en estas materias.

**Revista de Marketing y Publicidad**

Suscripción anual: 70 € (papel)



Esta revista, de periodicidad semestral, pretende ser un medio al servicio de las comunidades académicas y profesionales en el campo del marketing y la publicidad, proporcionando nuevos conocimientos para el avance de la ciencia y la práctica de estas disciplinas. Incluye estudios de investigación, proyectos y aportaciones académicas, reseñas bibliográficas y noticias de interés, tanto en español como en inglés.



# La insoportable ausencia de **Kundera**



**Ubaldo González de Frutos.**  
Jurista y lingüista.

**E**l 11 de julio pasado falleció en París, a los 94 años, Milan Kundera, acontecimiento luctuoso que, sin embargo, tiene la ventaja de certificar al autor checo-francés como un clásico contemporáneo, otro eterno candidato al Premio Nobel de Literatura a quien nunca la academia sueca reconoció el mérito, si bien, como otros en su lugar, no precisa el galardón para la inmortalidad, pues *La insoportable levedad del ser* (Tusquets) es un libro más conocido, leído y disfrutado que la mayoría de los premiados.

Quienes no lo hayan leído, o quienes, como yo, lo hicieron en los 80, cuando fue un éxito editorial, tienen ahora la oportunidad de (volver a) disfrutar de una de las mejores novelas del siglo XX, una extraordinaria historia de amor, de celos, sexo, traiciones y muerte, entretejida de un profundo análisis psicológico de la motivación humana, de las debilidades y paradojas de nuestros actos.

Aunque se basa, como todas las buenas historias de amor, en una relación triangular, en realidad aquí son cuatro los personajes: Tomás es un cirujano de éxito, muy guapo, divorciado y adepto a lo que Kundera llama “la amistad erótica”, que no es más que un rechazo al compromiso; Teresa, una mujer de vida banal, cuyas motivaciones son además opuestas a las de Tomás: la estabilidad y el compromiso. Sin embargo, Tomás, que conoce a Teresa por seis casualidades encadenadas (el libro también es cabalístico, pues para mantener las amistades eróticas Tomás aplica la regla del tres: puede salir con la misma mujer, pero no más de tres veces seguidas, o tener amantes de larga duración, pero no volver a verlas antes de tres semanas), rápidamente se enamorará de ella. La explicación de esta paradoja es poética: cuando Teresa llega a Praga con su pesada maleta para aferrarse a la oportunidad que aprecia en Tomás, enferma y queda desvalida, y esta concatenación casual recuerda a Tomás la historia de Moisés en el Nilo. De esa forma, Tomás se enamora de Teresa, pues las metáforas son peligrosas, con las metáforas no se juega, el amor puede surgir de una sola metáfora. Pese a su recién adquirido compromiso, Tomás no puede dejar de tener encuentros sexuales esporádicos, uno de los cuales es Sabina, una artista, fotógrafa y pintora, que comparte con Tomás esa falta de compromiso que Kundera identifica con la levedad. A su vez, Sabina tiene un enamorado, Franz, que anhela la seguridad de una relación que Sabina no puede darle. Tomás y Sabina representan la levedad, mientras que Teresa y Franz encarnan la pesadez, y con el curso de sus historias entrelazadas como pretexto, Kundera analiza las motivaciones de los actos humanos, sus dilemas existenciales y filosóficos.

La metáfora de la “levedad” y la “pesadez” es así hilo conductor que permite analizar distintas actitudes humanas acerca de la libertad, la responsabilidad, la identidad o la inevitabilidad de la muerte. Teresa y Sabina son los dos polos de la vida de Tomás, dos polos irreconciliables, sin embargo, ambos hermosos. A medida que los personajes interactúan y se mueven entre estas dos dimensiones existenciales, se plantean preguntas profundas sobre el sentido de la vida y las decisiones que tomamos.

Ahora bien, si hay un ángulo moral, ¿qué es preferible, ligereza o pesadez? Quienes se adentren en la lectura del libro descubrirán que Kundera responde a esta pregunta con la ayuda de Parménides, pero no vamos a

despejar esta incógnita, sino dejar que cada lector descubra la opinión del autor y que decida si encaja con su actitud vital.

Por lo demás, es una novela sorprendente desde el propio título (hay que leer el libro para descifrar su significado); creativa en su estructura, pues en las primeras treinta páginas nos cuenta todo el hilo argumental, para luego entrar en la introspección psicológica y completar el hilo narrativo. Además, aunque teoriza sobre el amor (incluso del amor entre un hombre y un perro, al que califica de idilio), es también un libro político, que critica el aplastamiento soviético de la Primavera de Praga, y es que la Praga de 1968 provee el telón de fondo de la historia. No podría ser de otro modo, pues la propia trayectoria vital de Kundera refleja los dilemas del siglo XX. Nacido en 1929 en Brno, Checoslovaquia (hoy la República Checa), en sus primeros años escribió en checo, criticando al régimen comunista a la sazón dominante en su país, en obras como *La broma*. Tras la entrada de los tanques rusos en Praga y su denuncia del abuso soviético, fue expulsado del partido comunista junto a otros escritores checos; sus libros fueron prohibidos (lo estuvieron hasta la revolución de terciopelo de 1989) y se quedó sin trabajo, todo lo cual le llevó a exiliarse en Francia en 1975, país que le otorgó su nacionalidad cuando el régimen checo le retiró la suya por haber publicado *El libro de la risa y el olvido*. Kundera abrazó la nacionalidad y cultura francesa, que ya nunca abandonaría, pese a su añoranza (el que está en el extranjero vive en un espacio vacío en lo alto, encima de la tierra, sin la red protectora que le otorga su propio país, nos dice por boca de Teresa), y comenzó a escribir en francés, lo cual hace aún más admirable *L'insoutenable légèreté de l'être*. Sin embargo, a pesar del trasfondo político, Kundera logra un resultado más artístico y trascendente, más intemporal.

*La insoportable levedad del ser* es también, por último, un libro filosófico, inspirado en Nietzsche y en la teoría del eterno retorno, donde el propio Nietzsche, Kafka, Platón o Parménides son parte del relato. Esto no significa que su lectura sea aburrida o difícil, todo lo contrario. A pesar de que la narrativa no es lineal -otra de las señas de identidad del siglo XX-, su estilo claro absorbe al lector y lo lleva a través de un laberinto de pasiones donde termina identificándose con las vivencias de los personajes, dos parejas cuyos destinos se entrelazan irremediabilmente.

*La insoportable levedad del ser* ha sido aclamada como una obra compleja y profunda, de amplia influencia sobre la narrativa contemporánea. Fue objeto de una adaptación cinematográfica en 1988, dirigida por Philip Kaufman y protagonizada por Daniel Day-Lewis y Juliette Binoche pero, como siempre, el libro es mucho mejor que la película. ■

# Nasrin Sotoudeh

## La abogada más valiente de Irán



**María Jesús Ros Benavides.**  
Profesora de Laboral y Seguridad Social en el Grupo CEF.- UDIMA.

Tras la revolución iraní de 1979 y el triunfo de los islamistas, al tiempo que se legaliza la poligamia las mujeres son destituidas de sus cargos públicos, pierden el derecho a divorciarse y a tener la custodia de los hijos, no pueden viajar sin el consentimiento del marido y son obligadas a observar en público la vestimenta islámica. Las mujeres pierden los derechos a votar, educarse y trabajar que desde hacía 60 años ejercían. En ese contexto Nasrin tenía 16 años.

Los islamistas, aunque practicantes del islam, no son musulmanes al uso, es decir, practicantes de una religión monoteísta que se rige por el Corán y que su mayor profeta es Mahoma. Los islamistas reivindican la religión musulmana como eje central de la vida política y social, siendo partidarios del integrista o fundamentalismo musulmán.

Nasrin es una destacada abogada de Irán, casada y madre de dos hijos, que lucha por los derechos de la infancia, de la mujer y los derechos humanos. Defiende a menores sentenciados a muerte, a niños que sufren violencia de género y a multitud de mujeres. Entre sus representados se encuentra Shirin Ebadi, abogada, activista de derechos humanos y primera mujer musulmana en recibir el Premio Nobel de la Paz. Nasrin la defendió en su litigio contra el gobierno cuando este la cerró el despacho y confiscó sus propiedades. Shirin Ebadi fue encarcelada por criticar a la República Islámica. También podemos citar al director de cine iraní Jafar Panahi, que fue detenido y condenado a prisión por su película no autorizada *Taxi*, que obtuvo el primer premio en el festival de cine de Berlín. Tras su liberación se le prohibió hacer películas, escribir guiones, hablar con los medios de comunicación y salir del país.

En Irán el hiyab es obligatorio en público. Las mujeres deben cubrir sus



cabezas con esos centímetros de tela y disimular su cuerpo porque las leyes de la República Islámica de Irán así lo exigen; Nasrin va en contra de ellas. Si logran imponernos el hiyab, podrán hacer con nosotras lo que quieran, dice. Esas leyes están violando los derechos de la mitad de la sociedad porque no están basadas en la igualdad. En el Corán Dios no distingue entre hombres y mujeres.

El marido de Nasrin, Reza Khandau, periodista, es su mayor apoyo en esta lucha. La ama, la respeta, la admira y es su mejor amigo. En el año 2010, cuando sus hijos tenían 3 y 9 años, la detuvieron por propagandista y atentar contra la seguridad del estado. La encarcelaron y los primeros dos meses estuvo en absoluto aislamiento, la peor forma de tortura. Al poco tiempo, como presentaron cargos también contra su marido e hija, Nasrin se puso en huelga de hambre. Transcurridos dos años la dejaron en libertad pero el colegio de abogados intentó privarle de la licencia para ejercer la abogacía, cosa que no logró, porque tras ocho meses de sentadas delante del colegio de abogados y el apoyo popular, tanto nacional como internacional, logró que se la devolvieran.

Los jóvenes, hombres y mujeres, son los que más la secundan en la lucha, por eso ahora son los más oprimidos. Es frecuente ver a chicas que quitándose el hiyab en la calle lo atan en una estaca y, encaramándose a un alto del mobiliario urbano, lo agitan a modo de bandera. Luego suben

los vídeos y fotos a las redes sociales. Enseguida son detenidas y conducidas al complejo judicial de disciplina moral. La acusación es por desviación moral, y este cargo conlleva hasta 10 años de prisión. A Nasrin le cuesta mucho lograr la libertad bajo fianza de estas jóvenes, porque los jueces, presionados por el régimen, se desentenden durante semanas de estas detenciones. Jurídicamente no existe base legal para estas condenas, es un derecho de la mujer decidir lo que quiere o no ponerse, y los tribunales lo saben, pero no tienen el valor suficiente para enfrentarse al poder político.

En el 2018 Nasrin fue detenida de nuevo por rebeldía y la condenaron a 38 años y medio de prisión y a 148 latigazos. Esta pena se rebajó a 12 años de prisión y 74 latigazos. El estado físico de Nasrin no es el de antes y su marido está realmente preocupado por ella. Sus intentos de liberarla también le han conllevado una pena de prisión de 6 años, que está cumpliendo en su domicilio.

Nasrin abandonó una vida exitosa y cómoda por una vida dedicada al activismo político y social, pero no piensa que esté desperdiciando su vida por los demás, es el precio que tiene que pagar por luchar en lo que cree y sentir felicidad en su corazón. Hay que vivir libres del miedo y los hijos no deben heredar nuestro silencio, dice, por ello hay que seguir reivindicando los derechos con métodos no violentos, esperanza y tenacidad. ■

# ¿Y ahora qué?



**Txano Arevalillo González.**  
Estudiante del Grado en Historia de la UDIMA.

**H**uyen de la falta de empleo, de la alta tasa demográfica, de los enfrentamientos étnicos y religiosos, de unas políticas desiguales, de las sequías, de los desastres naturales... Su actividad económica es la agricultura desde sus primeros ancestros, pero no tienen ya ni tierra fértil, ni semillas, ni abono, ni libertad para elegir.

El mundo se fue poblando hace miles de años con gentes que salieron voluntariamente de África. Muchos siglos después salieron encadenados en barcos contra su voluntad y fueron mutilados salvajemente por intentar defenderse. Ahora salen obligados por el hambre y la falta de calidad de vida. Tienen dificultades para salir de sus países, tienen que recurrir a las mafias sin escrúpulos y dar todo lo que tienen para un pasaje. Tienen dificultad para llegar a cualquier lugar, ya que no son bien acogidos en ninguno de ellos.

Europa los colonizó para “educarlos” y para transformarlos en seres humanos. Construyó carreteras y fábricas para poder extraer sus recursos naturales. Y ellos, desagradecidos, no han sabido

conservarlo. Pese al esfuerzo europeo de invertir con grandes sumas, pese a los desinteresados envíos constantes de armamento para lograr la paz en la zona, y pese a otorgarles la “independencia política” han sido incapaces de progresar como de ellos se esperaba.

Así que no les queda más remedio que escapar. Este tráfico de carne humana, sin escrúpulos, es visto por los dirigentes europeos con mucha preocupación. Sabedores de que esta diáspora africana es consecuencia directa de la esclavitud y el colonialismo a la que fueron sometidos estos países durante los siglos XIV al XIX, se afanan en buscar soluciones. Por ello llevan décadas de reuniones, conferencias y pactos, en los que se flagelan por la culpa y se tiran la pelota unos a otros para ver quién es el que tiene mayor responsabilidad dentro de la Unión Europea. No importa el porcentaje de culpa, sino donde está situada la frontera. Unos se lavan las manos porque no desembarcan en su país, otros piden ayuda porque son muchos los que llegan, y otros, simplemente, admiten que no es su problema.

Parece ser que lo importante son los números: la cantidad de migrantes que se está moviendo por el globo terrestre, y en función del número se le da mayor o menor importancia. Y tenemos que estarles agradecidos, ya que estamos aprendiendo mientras los “acogemos”. Sabemos donde está África, aunque nos cuesta situar a sus países. Vemos por televisión los “desembarcos” en pateras en nuestras costas, y ya sabemos todos dónde está Lampedusa. Hemos aprendido a fabricar “barcos-cárceles”,

campamentos en tiempo récord, y a reorganizar familias, separándolos para su bienestar.

Desarrollamos nuestra capacidad de gestión mediante esfuerzos impresionantes, como el Pacto de Migración y Asilo, el Proceso de Rabat, Team Europe Initiatives, el Plan de Acción para el Mediterráneo Occidental y el Atlántico, la Conferencia Ministerial Euroafricana sobre Migración y Desarrollo, y bla, bla, bla. Son las enésimas soluciones encontradas tras arduas horas de reuniones y debates. En ellos se garantiza un reparto equitativo de la responsabilidad en materia migratoria como un principio de solidaridad.

Migrantes, refugiados, extranjeros, no se sabe con seguridad qué es lo que son y por ello tiene que haber más reuniones para estar seguros y que la ley se cumpla.

El tráfico de alcohol se solucionó cuando se legalizó. El tráfico de drogas se está solucionando en muchos países con su legalización. Se legalizan las transacciones de toda la riqueza que se está extrayendo de sus países y llevándola fuera de sus fronteras. Estos ciudadanos son objetos pasivos mientras están en sus países, transparentes, mano de obra sin organizar, sin sindicatos, un chollo. Se hacen visibles cuando viajan en las pateras y se hunden en el mar. Solo son un problema cuando llegan a Europa.

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, se ha trasladado recientemente a Lampedusa para ver de primera mano los miles de migrantes llegados a la isla. Ha tomado nota, ¿y ahora qué? ■

# ¿Fue tan terrible el desastre del 98?



**Dra. María Lara Martínez.**



**Dra. Laura Lara Martínez.**

Profesoras de la UDIMA.  
Escritoras, Premio Algaba.  
Embajadoras de la Marca Ejército del Ejército de Tierra.  
Historiadoras del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio.

Estados Unidos necesitaba una excusa para atacar a España y la encontró en el Maine, una detonación que se ha demostrado que fue de dentro del buque para afuera y no al revés

**E**n 2023, se cumplen 150 años del ingreso en el ejército de Santiago Ramón y Cajal (el futuro Premio Nobel), con 21 años, como médico militar, participante en Cataluña en la tercera guerra carlista y, después, en Cuba, de donde trajo un diagnóstico pesimista. Y 125 años de la pérdida de Cuba y Filipinas.

El acorazado *Maine* se hundió en el puerto de La Habana el 15 de febrero de 1898, a consecuencia de una explosión de origen indeterminado. Un total de 266 marineros estadounidenses perdieron la vida en el accidente. El *Maine* había llegado a Cuba para proteger las vidas y los bienes de los ciudadanos norteamericanos que vivían en la isla, con ocasión de la guerra colonial que libraban las tropas españolas y los revolucionarios.

Estados Unidos necesitaba una excusa para atacar a España y la encontró en el *Maine*, una detonación que se ha demostrado que fue de dentro del buque para afuera y no al revés. De inmediato se echó la culpa a España, la prensa amarilla se cebó. Hubo una crisis diplomática y, aunque se trató de un accidente en el que nada tuvo que ver nuestro país, todavía sigue resonando la frase: “Más se perdió en Cuba”. Expresión adyacente a la de “los últimos de Filipinas” pues, en el mismo año, en el 98, dejaron de ser españolas estas islas.

La pérdida de las colonias españolas en el cono sur a principios del siglo XX no causó una conmoción de este nivel, aunque las pérdidas económicas fueran mayores. En vísperas de 1900, España era un país básicamente agrario, pues el campo aportaba la mayor parte de la renta nacional. Así, la población activa dedicada al sector primario era del 67 %. En la década de los 80 del siglo XIX se aceleró el proceso de traslado de población hacia Madrid y las ciudades de levante y del norte, debido a las expectativas de empleo que generaba el crecimiento industrial y de los servicios. En estos años se inició también la emigración hacia el norte de África, por desplazamientos militares, y a Iberoamérica, en busca de porvenir, tendencia que se acentuaría a comienzos del XX.

La derrota del 98 supuso la pérdida de autoestima nacional. Hay estudios que subrayan que esta autoestima colectiva no se recuperó hasta el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea en 1986. Sin embargo, desde el punto de vista económico no se puede decir que fuera tan funesto el 98.

En primer lugar, se sustituyó un modelo colonial por otro nacional. En los años 80 del siglo XIX los terratenientes adoptaron medidas proteccionistas como las de la burguesía catalana, y en los 90, los empresarios siderúrgicos vascos y los responsables de la minería asturiana se adhirieron a este bloque que buscaba la inversión en el interior.

La moneda en curso era la peseta, desde el 19 de octubre de 1869. En 1882 se había producido la caída de cotización de la peseta. Tras el desastre del 98 y la repatriación de capitales, una ley de agosto de 1899 transformó el Banco de España en una institución al servicio de la política monetaria

y de la banca privada, en vez de servir “solo” para tatar los agujeros de la Hacienda. La institución pasó a controlar la emisión de billetes y la circulación fiduciaria, consiguiendo limitar la inflación y la estabilización de la peseta.

En estos años emergió la banca privada, orientada a captar el pequeño ahorro a través de una extensa red de sucursales para invertirlo en la industria. De este modo, al Banco de Bilbao (1859) se agregaron el Guipuzcoano (1899), el de Vitoria (1900), el de Vizcaya (1901), el Hispanoamericano (1900), el Banco Mercantil de Santander (1899) y el Banco Español de Crédito (1902). La economía española siguió dependiendo en gran medida del capital extranjero hasta que, durante la Primera Guerra Mundial, aprovechando la neutralidad en el conflicto, se produjo una emancipación.

Si tenemos en cuenta estos indicadores, en 1898 España sufrió una derrota, no un desastre. Pero se puso fin al imperio, aquel en el que no se ponía el sol, y empezó la Edad de Plata de la cultura española, con las generaciones del 98, del 14 y del 27, buscando respuesta a la crisis mediante la filosofía, la novela o los poemas.

Donde sí supuso un cataclismo fue en la conciencia. Entre las familias pobres, cuyos hijos habían sido enviados a luchar por no haber podido pagar las 2.000 pesetas que excluían de las quintas, se fue extendiendo la amargura. Además, la pérdida supuso la disminución de los ingresos y el fin de los mercados privilegiados que estas representaban. En adelante, mercancías como el cacao, el café y el azúcar tendrían que comprarse a precios internacionales. La epopeya de Baler todavía es estudiada en las escuelas de guerra de todo el mundo y, en el cine del franquismo, fue exaltada, con la película *Los últimos de Filipinas* (1945), film para el que se compuso la canción “Yo te diré”. ■



# AMAZÔNIA

## Un compromiso con la Humanidad



**Javier de la Nava.**  
Profesor de  
Macroeconomía y  
Gestión de Riesgos  
del Grupo Educativo  
CEF.- UDIMA.

Cerca de cumplir ochenta años, Sebastião Salgado nos coloca ante el espejo del compromiso medioambiental, con la exposición AMAZÔNIA. Hasta el 14 de enero se puede contemplar en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural de la Villa de Madrid. Comisariada por su esposa Lélia Wanick, muestra la sublime belleza del pulmón del planeta y su frágil situación y necesidad de defenderla ante la amenazadora devastación. Salgado no lamenta el 18 % de la superficie perdida, “por el bien de la humanidad el 82 % de la mayor concentración mundial de agua dulce debe preservarse”, afirma.

A lo largo de siete años, el fotógrafo recorrió la inmensidad de la selva amazónica, “una vasta alfombra verde decorada con las líneas serpenteantes y rizadas de los ríos que se mueven lentamente”, señala entusiasmado en la presentación. Añade que allí uno se encuentra con la prehistoria de la humanidad, con el *Homo sapiens* que habita este lugar desde hace 40.000 años, o con descendientes de los incas primitivos empujados hacia la selva por la colonización de sus asentamientos originales. Más de 310.000 indígenas se agrupan en 1.800 comunidades diseminadas por todo el área y sufren la ambiciosa presión de intereses comerciales y financieros centrados en su explotación.

Nacido en el seno de una acaudalada familia de terratenientes, trabajó como economista en la Organización Internacional del Café. Pero la vocación de fotógrafo corría por sus venas. Primero en solitario y más tarde integrado en las agencias Magnum y Gamma, sus retratos de los más bellos parajes de la Tierra, pero también de las mayores atrocidades realizadas por el hombre contra sus semejantes y contra el entorno, le han convertido en leyenda viva del periodismo gráfico. En sus trabajos ha denunciado las barbaridades y los atropellos cometidos. Su activismo social justifica los múltiples premios y reconocimientos logrados a lo largo de las últimas cinco décadas. Conservo desde hace un cuarto de siglo unos reportajes publicados en *El País Semanal* bajo el título “Arqueología industrial”. Las impactantes fotos en blanco y negro recogen la dura existencia de miles de personas, desde los cincuenta mil garimpeiros (buscadores de oro) de Sierra Pelada, los héroes de la caña en Cuba, o los labradores del mar, hombres y mujeres de las rías gallegas que sacan con enorme sacrificio los frutos del mar.

En las diferentes secciones de la exposición que hasta el 14 de enero se puede ver, ya contemplada por dos millones de



Foto cedida por Javier de la Nava.

personas en diversas capitales, observamos la inmensidad de la selva desde el aire; los gigantes arbóreos cuyas ramificaciones evitan el paso de la luz; extraordinarios fenómenos naturales como los “ríos voladores”, producto de la evaporación del agua por el medio millón de árboles de la región; o las impresionantes formaciones de nubes que generan espectaculares tormentas, produciéndose así el ciclo vital de la transformación natural. Pero lo que atrapa en mayor medida nuestra atención son los retratos de la población indígena. Ojos que nos interpelan en la distancia y nos colocan ante un espejo que refleja miles de años entre luces y sombras, profundidades que únicamente sensibles ojos fotográficos como los de Salgado pueden captar, con dedicación y determinación, con su compromiso.

Cautivantes imágenes en blanco y negro, con infinitos tonos grises, permiten al visitante adentrarse en la exuberante vegetación y poco a poco descubrir y empaparse del espíritu de la Amazonía y de sus habitantes. En las salas en penumbra, los sonidos y la música apelan a los sentidos. La banda sonora de la exposición ha sido creada por el músico Jean-Michel Jarre, cuyas notas se mezclan armoniosamente con el canto de los pájaros, el zumbido de los insectos, el susurro del viento entre los árboles y el dulce sonido de los arroyos. De la contemplación





“Una foto no cambia las perversas inclinaciones del mundo, eso solo lo puede hacer el trabajo conjunto de personas y organizaciones concienciadas por hacer un planeta mejor”

extasiada pasamos al estremecimiento y temblamos ante los truenos, el rugido de los felinos o los desgarradores aullidos de los monos.

Cercanos y afables, Lélia y Sebastião, ambos se complementan y su testimonio es conjunto, nos cuentan que detrás de cada foto hay una historia. Miles de historias plagadas de sentimientos y emociones, de las cuales han sido testigos. Humildemente señalan que todo cuanto han realizado estos años se debe al alma viajera del fotógrafo, “tal vez alguno de los premios sean consecuencia de ser una de las personas del planeta que más ha caminado”, comenta divertido. Se considera invadido por un espíritu medieval, propio de aquellos seres que iban de aldea en aldea movidos por la curiosidad, con ganas de apreciar y sentir cosas nuevas. “Ese es el secreto de los reporteros: descubrir, conocer y transmitir”. Muy serio, resalta que las imágenes captadas con nuestros móviles no son fotografías, “estas se pueden tocar, guardar y disfrutar, amar en suma, lo del móvil es efímero y superficial”. Asume que sus obras gráficas son barrocas, tal vez por haber nacido en el estado de Minas Gerais, el más barroco del Brasil federal.

AMAZÔNIA es mucho más que una exposición, es una declaración de amor a la humanidad. Salgado quiere contribuir a una mayor conciencia y preocupación por el cuidado del planeta, “una foto no cambia las perversas inclinaciones del mundo, eso solo lo puede hacer el trabajo conjunto de personas y organizaciones concienciadas por hacer un planeta mejor”. Este debería ser nuestro compromiso como seres humanos. ■





Fotos de Jorge Rejón.

# The Hispanic Society of America

Arte y patrimonio español en pleno Nueva York



**Jorge Rejón Díez.**  
Máster en Edición  
por la UCM.

Si después de visitar los museos y bibliotecas de España para conocer nuestro patrimonio artístico, tuviéramos que elegir un destino extranjero para completar nuestro aprendizaje, se nos presentarían numerosas opciones. Tal vez, por afinidad histórica, nuestra primera opción podría ser Roma, donde podríamos contemplar cuadros de Velázquez o Ribera (*lo Spagnoletto*), o del propio el Greco, o quizás elegiríamos alguno de los grandes museos nacionales, que suelen dedicar alguna de sus salas al arte español, como por ejemplo la National Gallery de Londres.

Sin embargo, si buscamos un lugar dedicado en exclusiva al arte y la cultura nacionales, tendríamos que ir allende los mares, al otro lado del Atlántico, y aterrizar en Nueva York, donde, al norte del distrito de Manhattan, se ubica la mejor muestra del patrimonio español fuera de nuestras fronteras: la Hispanic Society of America, un centro cultural

con un museo que atesora más de 18.000 obras, además de una biblioteca que alberga 300.000 ejemplares, incluyendo 15.000 volúmenes anteriores a 1701, todo ello relacionado con la historia y la cultura de España, Portugal, Latinoamérica y Filipinas.

## **Archer M. Huntington**

Para entender esta situación tendremos que retrotraernos a los Estados Unidos de finales del siglo XIX y principios del XX, un país todavía en formación que buscaba en Europa sus referentes culturales, cuya alta sociedad imitaba las formas aristocráticas europeas. Los grandes magnates del momento vieron en la adquisición de obras de arte europeas la mejor forma de conseguir el prestigio y la distinción de los que en principio carecían.

Varios son los nombres que podríamos mencionar de entre aquellos “grandes industriales”: Henry Clay Frick (1849-1919), el magnate del acero, cuyo recuerdo

## Hispanic Society of America, una institución que busca contribuir al “fomento del estudio de las lenguas, la literatura y la historia española y portuguesa”

se mantiene en la Frick Collection (alguna de cuyas obras hemos podido contemplar en el Museo del Prado en fechas recientes), o John Pierpont Morgan (1873-1913), el gigante de las finanzas, fundador de la Morgan Library.

Otro de los nombres destacados de este grupo de coleccionistas será Archer Milton Huntington (1870-1955), que se distinguió del resto por algo bastante singular en la mentalidad de la alta sociedad americana del momento: su inusitado interés por la cultura española e hispana. Huntington, hijo único de un magnate de los ferrocarriles y las navieras y uno de los hombres más ricos del siglo XIX, dedicó toda su vida a la filantropía y, especialmente, a poner en valor la cultura española a nivel internacional. La muestra más evidente de ello fue la creación, en 1904, de la Hispanic Society of America, una institución que busca contribuir al “fomento del estudio de las lenguas, la literatura y la historia española y portuguesa”, en palabras de la propia sociedad.

Sus colecciones fueron reunidas, en gran medida, desde la década de 1890 hasta la

de 1920. En sus viajes a España, Huntington estableció una red de amistades que incluía a personalidades muy destacadas de la cultura española del momento, como Unamuno, Menéndez Pidal o Blasco Ibáñez, entre otros muchos, y también de la política, como Antonio Maura, el duque de Alba o el propio rey Alfonso XIII, lo que evidencia que su interés por la cultura española iba más allá de un mero coleccionismo. A su favor hay que señalar igualmente que, a diferencia de otros mecenas, respetó el patrimonio artístico, evitando comprar obras de arte sin permiso de exportación. De hecho, la mayor parte de su colección la adquirió a marchantes ubicados fuera de España.

### La Hispanic Society

Huntington mandó edificar la sede de la Hispanic Society en unos terrenos de su propiedad, situados en la parte noroeste de la isla de Manhattan, junto al río Hudson, en lo que actualmente es el barrio de Harlem, algo alejado, por tanto, de la que es ahora la zona característica de los museos en Nueva York,

en la parte este de la isla, en torno a la famosa Quinta Avenida.

El edificio, de estilo *beaux arts*, que fue ampliándose progresivamente, es la sede de un museo y de una magnífica biblioteca. En el museo encontraremos a pintores como Zurbarán, el Greco, Goya, con su retrato de la duquesa de Alba en negro (1790), o Velázquez y su soberbio cuadro del conde-duque de Olivares (1625), aunque son los pintores contemporáneos de Huntington los que tienen una obra más abundante: Ignacio Zuloaga y en especial Joaquín Sorolla, que realizaron numerosos retratos de personajes destacados de la cultura del momento. En cuanto a las joyas bibliográficas, la biblioteca guarda una primera edición del *Quijote* y el que posiblemente sea su libro más apreciado: la edición príncipe de *La Celestina* (Burgos, 1499?).

La Hispanic Society, hoy en día, después de más de un lustro cerrada por obras de reforma, está recuperando su actividad para que podamos admirar todos sus tesoros y sobre todo para que la cultura española tenga su espacio en el universo estadounidense. ■



Estatua ecuestre del Cid Campeador, obra de Anna Hyatt, reputada escultora americana y esposa de Archer Huntington.



Fachada sur del edificio, con los nombres labrados en piedra de numerosos personajes históricos.

# ¿Por qué se ríen de nosotros?



**Maximino González Barfaluy.**  
Presidente de  
PROGT Motor  
Club España.

Se acabó el verano, los días se acortan, bajan las temperaturas, y se vuelve a hacer un uso necesario del vehículo, ya no tan de ocio como en la temporada estival. Todo debería de volver a la normalidad después de un verano en el que los combustibles han experimentado una escalada de precios solo equiparable a la del año pasado. El precio del barril por las nubes, recorte de producción de la OPEP, las sanciones a Rusia. Todo correcto, sin novedad en el frente. Los medios de comunicación tradicionales, enfermos hasta la médula de su propia necesidad de dinero público, para compensar las ingentes pérdidas que generan, nos bombardean un día sí y otro también con lo horrible que es la situación, para los usuarios de los combustibles fósiles, pero ¿dicen la verdad?

Pues sí, pero solo cuando les interesa. En el mismo momento en el que redacto estas líneas, a día 8 de octubre de 2023, el precio del barril de petróleo ha descendido un 14% en la última semana, pero aquí se produce un silencio administrativo total, a nadie le interesa que se sepa demasiado. Solo se comunica cuando sube, porque cuando sube instantáneamente lo vemos en el precio del surtidor, pero cuando baja...

Es el famoso efecto de subir como un cohete y bajar como una pluma, del que antaño se hablaba más, pero claro, si estamos constantemente amenazando con precios de 2 €/l, con el traspaso a los vehículos eléctricos, con los niveles del IPC totalmente desatados, la escalada de los tipos de interés sin freno, los peajes en las autovías, etc., cómo insistir en algo que debería de desahogarnos un poco cuando la principal motivación es mantenernos en un estado de ansiedad y desasosiego constante.

Estamos en un punto de crispación constante, en el que uno se siente culpable por todo, ya que el antropocentrismo nos hace responsables del cambio climático, del hambre en el mundo, del progreso, del no progreso. Nos estamos prohibiendo vivir, disfrutar, ser libres y, lo peor de todo, nos dejamos. Nadie protesta, nadie habla del tema, porque no es un tema que interese desde ese maravilloso prisma con el que debemos ver la única verdad absoluta, la agenda 20-30.

Hay pequeños pasos que se dan porque hasta los más radicales a veces tienen que frenar sus intereses, como la ampliación que ha dado la Unión Europea al plazo para que los vehículos de combustión tengan que homologarse según la normativa Euro7; así, pasa de entrar en vigor en 2025 a prorrogarse la



Euro6 hasta 2027. Pero claro, esto es mejor decirlo en voz baja, por si nos damos cuenta de la gran estafa a la que estamos siendo sometidos.

Mientras tanto se siguen realizando costosísimas cumbres del cambio climático en las que los grandes dirigentes se van reuniendo cada pocos meses en diferentes partes del mundo para hablar de nada y pensar cómo meternos más miedo. Nadie se plantea por qué en pleno siglo XXI, en el que cualquier pequeña empresa es capaz de realizar unas maravillosas reuniones por videoconferencia que apenas dejan huella de carbono, cómo es posible que nuestros representantes tengan que coger decenas de aviones, cientos de coches, para recorrer miles de kilómetros consumiendo más recursos energéticos que los que cualquiera de nosotros consumiremos en toda nuestra vida.

¿De verdad con esas reuniones se consigue mejorar el planeta, o simplemente es una manera más de reírse de nosotros?

La gran revolución de la sociedad durante el siglo XX fue el desarrollo de las comunicaciones, y la máquina que más aportó a esa revolución probablemente sea el automóvil. Está claro que la radio, la televisión y el teléfono fueron totalmente revolucionarios. Pero la posibilidad de movernos grandes distancias en periodos cortos de tiempo nos hizo ser libres, nos hizo ampliar conocimiento, agrandar nuestras capacidades y sobre todo ser felices.

Pero eso hoy en día ya no interesa, no interesa que la gente sea libre, ni que sea feliz. Lo que interesa hoy en día es que en este mundo trabajemos agobiados, y para sentirnos libres vayamos a otros mundos, al metaverso, a las redes sociales, que viajemos a través de pantallas, y que nuestro conocimiento sea solo el conocimiento de lo que los grandes agentes nos quieran enseñar.

Quizás sea un romántico, quizás un soñador, es muy probable que tenga rasgos de conspiranoico en estas palabras, pero tengo algo claro: quién no ha disfrutado alguna vez de un paseo en coche, de un viaje familiar a un pueblo, de los paisajes de una carretera secundaria, de esos sonidos, olores, vibraciones, de la radio del coche sonando un domingo por la tarde mientras se vuelve a la ciudad. De todo lo que nos proporciona esa sensación de libertad, no nos dejemos engañar más, no digamos adiós a tantas cosas, ni dejemos que caigan en el olvido, sino que estén cada día con nosotros cuando agarramos el volante, mirando al frente, con un saludo “¡hola! ¡hola!”, que nos haga arrancar el día sin dejarnos engañar y con una sonrisa en los labios.

Como agradecerte tantas tardes de coche, gracias Pepe Domingo Castaño. ■



Sudadera con capucha para niño



Camiseta Premium adolescente



Chaqueta con capucha para mujer



Sudadera capucha para hombre



Sudadera con capucha para hombre



Sudadera con capucha para hombre



Camiseta Premium para hombre



Osito de peluche



Babero ecológico



Termo



Taza termo



Taza



Termo



Gorra de béisbol



Chapa



Mochila

# Haramboure

## Emancipación exitosa de Patxi Zumárraga



El barón de Piñalegre

Entre la avalancha de mesas abiertas este otoño en Madrid llama la atención la puesta en escena de Patxi Zumárraga y su socia Patricia Haramboure, cuyo apellido da nombre al local. Vaya por delante que en lo de “puesta en escena” lo más importante es sin duda la cocina del ex del grupo La Ancha, para el que consolidó varias iniciativas, entre ellas Fismuler, y que ahora en pocos meses, qué digo, semanas, ha logrado con su emancipación un “restaurante de culto”.

Para esta nueva aventura con su socia y sin el respaldo de un gran grupo ha elegido un local del barrio de Salamanca, que han decorado de forma austera y sencilla para que nos centremos en lo esencial, la cocina del de Durango, con un eficaz servicio de sala que dirige la argentina. No hay lujo, no hay manteles, no hay decoración protagonista como en tantos otros restaurantes, y la única concesión a la estética es la presencia de una velita en cada mesa, ¡encendida, por supuesto! El ambiente es más de un bistró o casa de comidas que de restaurante burgués tan habitual en la zona.

La propuesta gastronómica es original, con muchos platos de autor y con una invitación a probar muchas cosas, con un primer apartado en la carta que han titulado “Para picar, individual, solo para ti”, idea excelente que libra de la obligación de compartir sí o sí los entrantes. Un bocado individual en el que destaca la “kokotxa y tripas de bacalao”, con una textura sorprendente, las “pencas rellenas de ventresca” o el “mochi de puerro y gamba”, exquisitos, aunque uno de los más solicitados es el típico “bollo de mantequilla” de Bilbao, que él corona con caviar.

Solo con los platos del apartado verduras podríamos darnos un banquete, desde una espectacular “tarta tatin de ¡¡cebollas!! de Zalla (municipio vizcaíno), con emulsión de Idiazábal y ralladura de lima”, a unos “pimientos de cristal asados con torreznos”. Pero el plato estrella, la mayor sorpresa que nos llevamos en nuestra primera visita, es el “céleri glaseado como un magret”. Espectacular presentación como si fuera carne, pero lo que tenemos en el plato es sencillamente una preparación de apionabo sutil, delicada y sabrosísima. Probar este plato justifica la visita a Haramboure.

La carta de pescados es interesantísima, puesto que Patxi permanece en contacto permanente con diversos proveedores de puertos del Cantábrico, que le provisionan de una materia prima de primera calidad. Nos quedamos con ganas de probar el “ajuarriero de bacalao” o el “mero asado con emulsión”, pero en esta ocasión optamos por la carne con un chuletón de Angus (“al punto menos”, no nos dio otra opción Patxi), que satisface las expectativas del más experto de los carnívoros. Llama la atención también en la carta el “corte de cerdo ibérico a la mantequilla negra y champi” y el “pollo con maíz y salsa de los domingos”.

Estos últimos “apellidos” del plato son la muestra de que, pese a la creatividad, el cocinero mantiene los pies en la tierra, en las raíces de la cocina.

No podemos hablar de los postres porque los años no perdonan- llegamos ya con el depósito lleno. Nos quedamos con los sugerentes nombres de un repostería muy atractiva para una próxima visita que, como en el caso del “helado de Idiazábal con mermelada de frutillas de Oiz” o de la “cuajada de leche de oveja latxa del caserío de los Sapaburuscon”, demuestran la fidelidad de Zumárraga a sus proveedores y su interés por destacar el origen de todos sus platos. La carta de vinos excelente, muy bien seleccionada sin ser apabullante.

No podemos acabar sin mencionar el éxito en paralelo de Haramboure con la venta de bocadillos de patatas. Sí, una idea muy particular de Patxi, que todos los días a las once de la mañana pone a la venta en la puerta del local el bocadillo clásico de nuestra gastronomía, con un número limitado a varias decenas, que desaparecen volando para desesperación de los últimos de las larga filas que se forman a diario. Es la guinda para una emancipación exitosa de este gran cocinero. ■



### Haramboure

C/ Maldonado, 4. Madrid  
Telf.: 911 049 591  
www.harambouremadrid.com  
@haramboure\_madrid



Fotos de www.elle.com

# Descuentos exclusivos para miembros de la Asociación

30%

- .- En la suscripción a la actualización de las bases de datos documentales de Normacef
- .- En la suscripción a las revistas editadas por el CEF.- Contabilidad y Tributación; Trabajo y Seguridad Social; CEFLegal; Tecnología, Ciencia y Educación; CEFGestión; Marketing y Publicidad
- .- En la suscripción a las actualizaciones de las obras editadas por el CEF.- Leyes Tributarias y Leyes Socio-Laborales
- .- En los cursos del Instituto de Idiomas de la UDIMA (IIU)

20%

- .- En la suscripción a la actualización de cualquier máster o curso del CEF.-

15%

- .- Alumnos que hayan aprobado una oposición y quieran preparar otra superior
- .- En libros editados por el CEF.- (excepto material de oposiciones)
- .- En la realización de másteres, cursos y seminarios del CEF.-
- .- En los créditos ECTS de tu matrícula en la UDIMA

10%

- .- Alumnos que hayan superado algún curso y quieran preparar una oposición

Desde 1977 formamos a funcionarios que ocupan los cargos de mayor responsabilidad en España. Descubre el **#MétodoCEF.-**

- Administración General
- Administración Local
- Banco de España
- Comunidades Autónomas
- Cuerpos de Informática
- Empleo y Seguridad Social
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Justicia
- Ministerio del Interior
- Unión Europea

**¿Te reservamos una plaza?**

**Preparadores especializados y temarios propios**

¿Quieres ser el siguiente?

**Sí**  
  
**quiero**